

# — DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 300

IV Legislatura

## Sesión Plenaria

**Presidencia**

**Excmo. Sr. D. Juan Van-Halen Acedo**

**Celebrada el jueves 12 de diciembre de 1996.**

*Orden del día:*

*1.ª Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Abad Bécquer, del Grupo Parlamentario Socialista, al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, sobre medidas a adoptar respecto a la autorización, por parte del Aeropuerto de Barajas, de vuelos por determinados pasillos aéreos, normalmente prohibidos, sobre zonas densamente pobladas o sus proximidades, como San Sebastián de los Reyes y Alcobendas.*

*PCOP 205 & 975 (IV)*

*2.ª Pregunta para contestación oral en Pleno de la Sra. O'Shea Suárez Inclán, del Grupo Parlamentario Popular, sobre contenido del protocolo firmado por varias Comunidades Autónomas, entre ellas Madrid y el Real Patronato de Prevención y Atención a personas minusválidas.*

*PCOP 262 & 6 R. 6411 (IV)*

*3.ª Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre medidas e iniciativas que ha adoptado o tiene previsto adoptar para evitar la destrucción de piezas de valor histórico del Museo del Ferrocarril, que corren peligro de ser desguazadas.*

*PCOP 159 & 6 R. 3981 (IV)*

*4.ª Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Franco Pardo, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre fecha en que tiene previsto presentar ante la Cámara la Ley de Cooperativas de la Comunidad de Madrid.*

*PCOP 185 & 6 R. 4427 (IV)*

*5.ª Pregunta para contestación oral en Pleno de la Sra. Martín Barrios, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre situación en que se encuentra la elaboración, desarrollo y puesta en marcha del Plan Regional de Lucha contra la Exclusión.*

*PCOP 228 & 6 R. 5409 (IV)*

*6.ª Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Abad Bécquer, del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sobre medidas que piensa adoptar su Consejería respecto a la oferta para la venta, por parte de Arpegio, de dos parcelas que todavía no tienen aprobado*

*definitivamente su planeamiento urbanístico, situadas en el Parque Empresarial de Las Rozas de Madrid.*

*PCOP 253* **6** R. 6188 (IV)

*7.! Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Sanz Arranz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre disposición a tomar alguna iniciativa propia o hacia el Ministerio de Fomento respecto al diagnóstico geotécnico y sobre la patología constructiva del Barrio de San Cristóbal de los Ángeles, dada la extrema situación que presentan algunos bloques de viviendas de dicho barrio.*

*PCOP 258* **6** R. 6405 (IV)

*8.! Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Casado González, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre situación en que se encuentra la declaración de monumento histórico-artístico de la Iglesia Parroquial de la Asunción, de Brea de Tajo.*

*PCOP 258* **6** R. 6405 (IV)

*9.! Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Bardisa Jordá, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre términos del convenio de colaboración suscrito entre el Consejero de Presidencia y el Concejal de Bomberos del Ayuntamiento de la capital en materia de prevención y extinción de incendios y salvamento.*

*PCOP 259* **6** R. 6408 (IV)

*10.! Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Calvo y Poch, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre repercusión para el Canal de Isabel II de la concesión de la certificación de calidad AENOR.*

*PCOP 260* **6** R. 6409 (IV)

*11.! Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Berzal Andrade, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre aspectos más relevantes del acuerdo firmado entre el Secretario de Estado de Comercio, Turismo y la Pequeña y Mediana Empresa, Sr. Normiella, y el Consejero de Economía y Empleo, para coordinar la financiación de las pequeñas y medianas empresas.*

*PCOP 261* **6** R. 6410 (IV)

*12.! Dictamen de la Comisión de Presidencia y Asuntos Institucionales al Proyecto de Ley de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo.*

*PL 18* **6** R. 6407 (IV)

*13.! Interpelación del Sr. Ledesma Bartret, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, política general en materia de cooperación con las confesiones religiosas y sus organizaciones representativas asentadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.*

*I 27* **6** R. 3585 (IV)

*14.! Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para instar al Consejo de Gobierno a constituir, en el plazo de tres meses, una Comisión para la conmemoración del I Centenario de 1898 y de la generación intelectual y literaria que vertebró el pensamiento y la reflexión crítica en dicho período, dado el papel fundamental de Madrid en los hechos históricos y culturales acaecidos, y a presentar ante la Asamblea, en el plazo de seis meses, un plan detallado y sistemático de las actuaciones, actividades e iniciativas a desarrollar, en coordinación con otras Administraciones Públicas y con entidades culturales de iniciativa social.*

*PNL 30* **6** R. 4187 (IV)

*15.! Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para instar al Consejo de Gobierno a dirigirse al Ministerio de Fomento, urgiéndole a la ejecución del proyecto aprobado el 10.9.93, de clave 40/M/6730, "Ensanche de Plataforma. Carretera 10,368 al 14,000. Tramo: Cuatro Vientos-Alcorcón" con un presupuesto de 1.376.000.000 pesetas, a solicitarle la elaboración de un proyecto, de ejecución inmediata, de un nudo de conexión en el encuentro de la Nacional N/V con la Avda. de los Poblados! Carretera Carabanchel-Aravaca, y a requerir al Ayuntamiento de Madrid la desclasificación del nuevo tramo de carretera de Boadilla del Monte! Carabanchel-Aravaca hasta la N/V.*

*PNL 35* **6** R. 4935 (IV)

*16.! Dictamen de la Comisión de Salud e Integración Social al Proyecto de Ley de Creación de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid.*

*PL 11* **6** R. 6433 (IV)

*17.! Proposición de la Junta de Portavoces, a propuesta de la Mesa de la Cámara, al Pleno de la Asamblea, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley 26* **6**.

*PL 26* **6** R. 6333 (IV)

*18.! Tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario para la liquidación definitiva de las subvenciones a partidas, federaciones y coaliciones por los gastos realizados con ocasión de las Elecciones a la Asamblea de Madrid el 28.5.95.*

*PL 26* **6** R. 6333 (IV)

## SUMARIO

! Se abre la sesión a las 17 horas y 15 minutos.

pág. 7975

**Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Abad Bécquer, del Grupo Parlamentario Socialista, al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, sobre medidas a adoptar respecto a la autorización, por parte del Aeropuerto de Barajas, de vuelos por determinados pasillos aéreos, normalmente prohibidos, sobre zonas densamente pobladas o sus proximidades, como San Sebastián de los Reyes y Alcobendas.** PCOP 205&975 (IV)

pág. 7975

! Interviene el Sr. Abad Bécquer, exponiendo la pregunta.

pág. 7975

! Interviene el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, respondiendo la pregunta.

pág. 7975

! Intervienen el Sr. Abad Bécquer y el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, ampliando la información.

pág. 7976-7978

**Pregunta para contestación oral en Pleno de la Sra. O'Shea Suárez! Inclán, del Grupo Parlamentario Popular, sobre contenido del protocolo firmado por varias Comunidades Autónomas, entre ellas Madrid y el Real Patronato de Prevención y Atención a personas minusválidas.** PCOP 262&6 R. 6411 (IV)

pág. 7978

! Interviene la Sra. O'Shea Suárez! Inclán, exponiendo la pregunta.

pág. 7978

! Interviene el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, respondiendo la pregunta.

pág. 7978-7979

! Interviene la Sra. O'Shea Suárez! Inclán, agradeciendo la información.

pág. 7979

**Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre medidas e iniciativas que ha adoptado o tiene previsto adoptar para evitar la destrucción de piezas de valor histórico del Museo del Ferrocarril, que corren peligro de ser desguazadas.** PCOP 159&6 R. 3981 (IV)

pág. 7979

! Interviene el Sr. Chazarra Montiel, exponiendo la pregunta.

pág. 7979

! Interviene el Sr. Consejero de Educación y Cultura, respondiendo la pregunta.

pág. 7979-7980

! Intervienen el Sr. Chazarra Montiel y el Sr.

Consejero, ampliando la información.

pág. 7980

**Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Franco Pardo, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre fecha en que tiene previsto presentar ante la Cámara la Ley de Cooperativas de la Comunidad de Madrid.**

PCOP 185&6 R. 4427 (IV)

pág. 7981

! Interviene el Sr. Franco Pardo, exponiendo la pregunta.

pág. 7981

! Interviene el Sr. Consejero de Economía y Empleo, respondiendo la pregunta.

pág. 7981

! Intervienen el Sr. Franco Pardo y el Sr. Consejero, ampliando la información.

pág. 7981-7982

**Pregunta para contestación oral en Pleno de la Sra. Martín Barrios, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre situación en que se encuentra la elaboración, desarrollo y puesta en marcha del Plan Regional de Lucha contra la Exclusión.** PCOP 228&6 R. 5409 (IV)

pág. 7982-7983

! Interviene la Sra. Martín Barrios, exponiendo la pregunta.

pág. 7983

! Interviene la Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, respondiendo la pregunta.

pág. 7983-7984

! Intervienen la Sra. Martín Barrios y la Sra. Consejera, ampliando la información.

pág. 7984-7985

**Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Abad Bécquer, del Grupo Parlamentario Socialista, al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sobre medidas que piensa adoptar su Consejería respecto a la oferta para la venta, por parte de Arpegio, de dos parcelas que todavía no tienen aprobado definitivamente su planeamiento urbanístico, situadas en el Parque Empresarial de Las Rozas de Madrid.** PCOP 253&6 R. 6188 (IV)

pág. 7985

! Interviene el Sr. Abad Bécquer, exponiendo la pregunta.

pág. 7985

! Interviene el Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, respondiendo la pregunta.

pág. 7985

! Intervienen el Sr. Abad Bécquer y el Sr. Consejero, ampliando la información.

pág. 7985-7986

**Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Sanz Arranz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre disposición a tomar alguna iniciativa propia o hacia el Ministerio de Fomento respecto al diagnóstico geotécnico y sobre la patología constructiva del Barrio de San Cristóbal de los Ángeles, dada la extrema situación que presentan algunos bloques de viviendas de dicho barrio.**

PCOP 258 R. 6405 (IV)

pág. 7986

! Interviene el Sr. Sanz Arranz, exponiendo la pregunta.

pág. 7986

! Interviene el Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, respondiendo la pregunta.

pág. 7986

! Intervienen el Sr. Sanz Arranz y el Sr. Consejero, ampliando la información.

pág. 7986-7988

**Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Casado González, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre situación en que se encuentra la declaración de monumento histórico-artístico de la Iglesia Parroquial de la Asunción, de Brea de Tajo.**

PCOP 258 R. 6405 (IV)

pág. 7988

! Interviene el Sr. Casado González, exponiendo la pregunta.

pág. 7988

! Interviene el Sr. Consejero de Educación y Cultura, respondiendo la pregunta.

pág. 7988-7989

! Intervienen el Sr. Casado González agradeciendo la información.

pág. 7989

**Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Bardisa Jordá, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre términos del convenio de colaboración suscrito entre el Consejero de Presidencia y el Concejal de Bomberos del Ayuntamiento de la capital en materia de prevención y extinción de incendios y salvamento.** PCOP 259 R. 6408 (IV)

pág. 7989

! Interviene el Sr. Bardisa Jordá, exponiendo la pregunta.

pág. 7989

! Interviene el Sr. Consejero de Presidencia, respondiendo la pregunta.

pág. 7989-7990

! Interviene el Sr. Bardisa Jordá, agradeciendo la información.

pág. 7990

**Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Calvo y Poch, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre repercusión para el Canal de Isabel II de la concesión de la certificación de calidad AENOR.** PCOP 260 R. 6409 (IV)

pág. 7990

! Interviene el Sr. Calvo y Poch, exponiendo la pregunta.

pág. 7990

! Interviene el Sr. Consejero de Hacienda, respondiendo la pregunta.

pág. 7990-7991

! Interviene el Sr. Calvo y Poch, agradeciendo la información.

pág. 7991

**Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Berzal Andrade, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre aspectos más relevantes del acuerdo firmado entre el Secretario de Estado de Comercio, Turismo y la Pequeña y Mediana Empresa, Sr. Norniella, y el Consejero de Economía y Empleo, para coordinar la financiación de las pequeñas y medianas empresas.**

PCOP 261 R. 6410 (IV)

pág. 7991

! Interviene el Sr. Berzal Andrade, exponiendo la pregunta.

pág. 7992

! Interviene el Sr. Consejero de Economía y Empleo, respondiendo la pregunta.

pág. 7992

! Interviene el Sr. Berzal Andrade, agradeciendo la información.

pág. 7992-7993

**Dictamen de la Comisión de Presidencia y Asuntos Institucionales al Proyecto de Ley de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo.** PL 18 R. 6407 (IV)

pág. 7993

! Lectura de corrección de errores.

pág. 7993

! Exposición del Sr. Consejero de Presidencia.

pág. 7993-7995

! Votación y aprobación del Dictamen.

pág. 7995

! Intervienen, en turno de explicación de voto, el Sr. De Luxán Meléndez, el Sr. Abad Bécquer y el Sr. Bardisa Jordá.

pág. 7995-7996

**Interpelación del Sr. Ledesma Bartret, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, política general en materia de cooperación con las confesiones religiosas y sus organizaciones**

**representativas asentadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. I 27** 96 R. 3585 (IV)

pág. 7996

! Interviene el Sr. Ledesma Bartret, en nombre del Grupo autor de la Interpelación.

pág. 7996-7998

! Interviene, en turno de réplica, el Sr. Consejero de Presidencia.

pág. 7998-8000

! Interviene, en turno de contrarréplica, el Sr. Ledesma Bartret.

pág. 8000-8002

! Interviene, en segundo turno de réplica, el Sr. Consejero de Presidencia.

pág. 8002

! Intervienen, fijando la posición de sus Grupos, el Sr. De Luxán Meléndez y la Sra. Myers Brown.

pág. 8002-8005

**Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para instar al Consejo de Gobierno a constituir, en el plazo de tres meses, una Comisión para la conmemoración del I Centenario de 1898 y de la generación intelectual y literaria que vertebró el pensamiento y la reflexión crítica en dicho período, dado el papel fundamental de Madrid en los hechos históricos y culturales acaecidos, y a presentar ante la Asamblea, en el plazo de seis meses, un plan detallado y sistemático de las actuaciones, actividades e iniciativas a desarrollar, en coordinación con otras Administraciones Públicas y con entidades culturales de iniciativa social. PNL 30** 96 R. 4187 (IV)

pág. 8005

! Interviene el Sr. Chazarra Montiel, en defensa de la Proposición no de Ley.

pág. 8005-8007

! Intervienen, fijando la posición de sus Grupos, el Sr. Bilbatúa Pérez y la Sra. Cifuentes Cuencas.

pág. 8007-8009

! Votación y aprobación de la Proposición no de Ley.

pág. 8009-8010

**Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para instar al Consejo de Gobierno a dirigirse al Ministerio de Fomento, urgiéndole a la ejecución del proyecto aprobado el 10.9.93, de clave 40! M! 6730, "Ensanche de Plataforma. Carretera 10,368 al 14,000. Tramo: Cuatro Vientos! Alcorcón" con un presupuesto de 1.376.000.000 pesetas, a solicitarle la elaboración de un proyecto, de ejecución inmediata, de un nudo de conexión en el encuentro de la Nacional N! V con la Avda. de los Poblados! Carretera Carabanchel! Aravaca, y a requerir al Ayuntamiento de Madrid la desclasificación del**

**nuevo tramo de carretera de Boadilla del Monte! Carabanchel! Aravaca hasta la N! V.**

PNL 35 96 R. 4935 (IV)

pág. 8010

! Interviene el Sr. Gilaberte Fernández, en defensa de la Proposición no de Ley.

pág. 8010-8012

! Intervienen, fijando la posición de sus Grupos, el Sr. Abad Bécquer y el Sr. Villanueva González.

pág. 8012-8016

! Interviene, para una aclaración, el Sr. Gilaberte Fernández.

pág. 8016

! Votación y rechazo de la Proposición no de Ley.

pág. 8016

**Proposición de la Mesa y Junta de Portavoces, al Pleno de la Asamblea, de inclusión en la presente Sesión Plenaria y de tramitación directa y en lectura única, del Proyecto de Ley 11/96 R.4251, de creación de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid. PL 11/96 R.4251.**

pág. 8016

-Aprobación de su inclusión en la presente Sesión Plenaria y de su tramitación directa y en lectura única.

pág. 8016

**Proposición de la Junta de Portavoces, a propuesta de la Mesa de la Cámara, al Pleno de la Asamblea, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley 26** 96. PL 26 96 R. 6333 (IV)

pág. 8016

! Aprobación de la proposición de tramitación en lectura única.

pág. 8016

**Tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario para la liquidación definitiva de las subvenciones a partidas, federaciones y coaliciones por los gastos realizados con ocasión de las Elecciones a la Asamblea de Madrid el 28.5.95.**

PL 26 96 R. 6333 (IV)

pág. 8016

! Votación y aprobación del Proyecto de Ley.

pág. 8016

**Dictamen de la Comisión de Salud e Integración Social al Proyecto de Ley de Creación de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid.**

PL 11 96 R. 6433 (IV)

pág. 8016

! Interviene el Sr. Paíno Capón, la Sra. Vázquez Menéndez y el Sr. Sanz Pinacho.

pág. 8016-8020

! Votaciones.

pág. 8020-8021

! Intervienen, en turno de explicación de voto, la Sra.

Vázquez Menéndez y el Sr. Sanz Pinacho.

pág. 8021-8022

! Se levanta la sesión a las 21 horas y 26 minutos.

pág. 8022

---

---

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y nueve minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Se abre la sesión. Se propone al Pleno una alteración en el orden de tramitación de las iniciativas, colocándose el Proyecto de Ley 11/96, que se tratará inmediatamente, a continuación del Proyecto de Ley 18/96 ¿Aprueban SS.SS. este traslado del trámite? (*Asentimiento*.) Queda aprobado por asentimiento. Primer punto del Orden del Día: Preguntas para contestación oral en Pleno.

**Pregunta para contestación oral en Pleno, del Sr. Diputado Abad Bécquer, del Grupo Parlamentario Socialista, dirigida al Presidente del Consejo de Gobierno, con el fin de que informe sobre las medidas a adoptar respecto a la autorización, por parte del Aeropuerto de Barajas, de vuelos por determinados pasillos aéreos, normalmente prohibidos, sobre zonas densamente pobladas o sus proximidades, como San Sebastián de los Reyes y Alcobendas.**  
PCOP 205/96 R. 4975 (IV)

Tiene la palabra el señor Abad Bécquer para el enunciado de su pregunta.

El Sr. **ABAD BÉCQUER** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente del Consejo de Gobierno, señores Consejeros, Señorías, la pregunta que formula este Diputado, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, hace referencia a las medidas ! y también creo que será buena ocasión para que el Presidente del Consejo de Gobierno dé su opinión! sobre la autorización que el Aeropuerto de Barajas ha dado durante determinados días para la utilización de pasillos aéreos, normalmente prohibidos, sobre zonas densamente pobladas, como es el caso de San Sebastián de los Reyes y de Alcobendas, entre otros.

También querría conocer, si lo cree conveniente S.S., la posición del Consejo de Gobierno en lo que nosotros entendemos que debe ser una solución ! la más razonable posible! a la situación en que se encuentra en este momento, y quizá más en el futuro, el tráfico aéreo en nuestra Comunidad.

Nosotros creemos que ese debate, que se inició en la Comisión de Política Territorial, en el inicio del debate del Plan de Estrategia Territorial, este Consejo de Gobierno y esta Comunidad ! entre comillas! deben liderarlo, y, por lo tanto, debe ser una pieza clave para que, sin tener en cuenta ! y no lo

quiero hacer ahora! las diferentes opiniones que se han vertido desde diferentes Ministerios, y también algunos Alcaldes, con opiniones contradictorias, busquemos entre todos una solución razonable que permita ! en un tema tan importantísimo para el desarrollo de la Región de Madrid, que tiene trascendencia nacional, pero que, desde luego, afecta a nuestra Comunidad! buscar una solución que sea razonable para todos los madrileños y para todos los españoles. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abad Bécquer. Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo de Gobierno.

El Sr. **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO** (Ruiz! Gallardón! *Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Diputado. Me pregunta usted, señor Abad, sobre qué medidas piensa adoptar el Consejo de Gobierno respecto a la autorización, por parte del Aeropuerto de Barajas, de vuelos por determinados pasillos aéreos, normalmente prohibidos, sobre zonas densamente pobladas o sus proximidades. Pues bien. Le contesto que el Consejo de Gobierno no puede adoptar ninguna medida frente al Aeropuerto de Barajas en relación con la autorización de estos vuelos, pero no tanto, señor Abad, por el hecho de que el artículo 149.1.20 de la Constitución atribuye, en exclusiva, a la Administración Central del Estado las competencias sobre el espacio aéreo, porque sabe usted que nosotros nunca resignamos influir políticamente, incluso, en aquellos asuntos en los que tienen competencia otras Administraciones, sino, sencillamente, señor Abad, porque quien no tiene absolutamente ninguna competencia para autorizar vuelos por ningún tipo de pasillo aéreo, no es el Aeropuerto de Barajas ni el organismo público del que depende, AENA. No sé quién le ha preparado la pregunta, pero creo que le han informado mal; por lo tanto, el Aeropuerto de Barajas carece de cualquier competencia para autorizarlo. Es como si usted me preguntase qué postura va a adoptar la Empresa Municipal de Transportes con respecto a las nuevas radiales que proyecta hacer el Gobierno en Madrid. Sencillamente, no tiene ninguna competencia.

Con relación al segundo aspecto del Aeropuerto, por obligación y disciplina parlamentaria le contesto a aquello que me ha preguntado. Si después sobra tiempo y el Presidente nos lo concede, con mucho gusto le diré cuál es la postura del Consejo de Gobierno con relación a ese asunto. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente. Tiene la palabra el señor Abad Bécquer.

El Sr. **ABAD BÉCQUER** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Creo que el viejo debate de lo que es competencial o no en esta Comunidad siempre ha sido el mismo. Podíamos hacer aquí alusión ! yo no voy a hacerla, señor Presidente del Consejo de Gobierno! a la cantidad de veces que se ha hecho referencia a temas que, sin competencia, pero que afectan al interés de los ciudadanos, se han tratado en esta Cámara.

Le digo, para descargo de nadie, que soy yo el autor de la Pregunta; por lo tanto, se refiere a una información y a una preocupación que tienen los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes y de Alcobendas, y hoy, también, los de Torrejón y los de toda esa zona.

En cualquier caso, nosotros ya le dijimos al señor Consejero, en el inicio del debate del Plan Estratégico Territorial, que creemos que la Comunidad sí tiene competencias, capacidad y posibilidad; y usted lo ha hecho a través de los diferentes teletipos, como debe ser, sobre cuál es su opinión respecto a resolver los problemas, que no he querido citarlos, por delicadeza, en el espectáculo, creo que bochornoso, que están viviendo los madrileños y los ciudadanos españoles, de lo que está ocurriendo en el Aeropuerto de Barajas en estos días, sino que queríamos, y queremos, que usted aproveche, si lo cree oportuno y tiene tiempo, sobre la posición del segundo aeropuerto y de la situación en que se encuentra en este momento el tráfico aeroportuario y, sobre todo, las perspectivas del 2010.

Sabe, porque nosotros sí lo hemos dicho abiertamente, que va a haber una saturación, a pesar de las obras que se están realizando, y que en futuro hay que resolverlo; nosotros estamos a favor de la propuesta que ya fue estudiada por el Consejo de Gobierno y por la Consejería de Política Territorial respecto a la ubicación de un segundo aeropuerto en la Comunidad de Madrid; sobre algunas de las manifestaciones que usted ha hecho compartimos los criterios, y, si a usted le parece bien, al final de esta sesión le regalaré un libro, que, seguramente, tendrán ustedes en la Consejería de Política Territorial, donde hay un estudio expreso sobre el tema de los aeropuertos y la Región. Por tanto, está a disposición de todos los ciudadanos.

Ésa era nuestra intención: la mejor, como siempre; lo que ocurre es que usted, señor Presidente, no entiende que cuando se plantea una pregunta que tiene incidencia en un tema puntual que fue grave en ese momento, tiene también en el debate posterior

unas variaciones desde que se plantea la pregunta hasta que se trata en el Pleno. No había ninguna mala intención, sigue sin haberla, y mis mejores deseos son que hoy aproveche usted esta ocasión para explicar a los ciudadanos cuál es su opinión sobre la resolución o el planteamiento del tráfico aeroportuario en la Comunidad de Madrid en esta perspectiva actual y también en el futuro. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abad. Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo de Gobierno.

El Sr. **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO** (Ruiz! Gallardón! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Abad. Yo no digo que hubiera mal intención; lo que digo es que había desconocimiento competencial, pero no con respecto a la Comunidad, sino con respecto a la propia Administración Central. Insisto, un aeropuerto no tiene ninguna capacidad para determinar los pasillos aéreos, eso es lo que usted me pregunta.

Luego, si usted quiere pasar de los pasillos a los segundos aeropuertos, yo paso encantado; usted sabe que a mí me gusta hablar y me gusta hablar de todo. Sobre esto hemos sido nosotros líderes en el debate parlamentario, líderes en el debate ante la opinión pública, y estoy dispuesto a seguir dando mi criterio, pero le quiero aclarar brevemente que, insisto, la EMT no puede decir nada a favor o en contra; podrá opinar, pero no tiene competencias sobre las radiales, sobre la M! 50 o la M! 40. Un aeropuerto o una compañía aérea puede opinar, pero no puede decidir sobre los pasillos y menos autorizar, como usted me pregunta ¿Quién lo puede hacer? Lo puede hacer una Comisión Interministerial de Defensa y Transporte, Cidetra, según el Real Decreto Ley de 27 de abril de 1978, en el que participan conjuntamente los Ministerios de Defensa y de Fomento.

Usted me pregunta qué criterios hay en cuanto a la valoración, y no quiero yo dejar de contestárselo: tres criterios. Primero, en términos operacionales, tratar de evitar la disminución de la capacidad del aeropuerto, que es el problema de la saturación. Al margen del bochornoso espectáculo del otro día, Barajas está saturado; por tanto, queda claro que, en términos operacionales, cualquier autorización de nuevos espacios aéreos tiene que tener ese criterio.

En segundo lugar, términos técnicos, que es perseguir la fijación de trayectorias configurables con una mayor precisión para la navegación, manteniendo los niveles de seguridad preceptivos, obviamente.

En tercer lugar, y quizás el que más le importa a usted, porque es más sensible, en función de su

segunda intervención, de donde deduzco que surge su inquietud para formularme esta pregunta: términos medioambientales. En términos medioambientales lo que hay que hacer es tratar de eludir, en lo posible, el sobrevuelo directo sobre núcleos de población cercanos al Aeropuerto, y eso obliga a adoptar soluciones de compromiso entre los dos anteriores; es decir, entre la optimización técnica y un grado de afección ambiental aceptable, teniendo presente para ello la necesidad de equilibrar los resultados, de modo que las posibles mejoras que se obtengan sobre unas poblaciones no vayan en detrimento de otros asentamientos urbanos.

Usted me pregunta: de todo ese barullo técnico que usted me ha dicho, señor Ruiz! Gallardón, ustedes, en definitiva, dónde se han preocupado. Pues se lo digo: en los dos primeros, los operacionales y los técnicos; estamos a lo que estableció en su día el Ministerio de Obras Públicas, hoy Ministerio de Fomento, y donde esta Comunidad intervenido, porque es nuestra obligación, es en los terceros: en criterios medioambientales.

Por eso, señor Abad, cuando se nos presenta la Declaración de Impacto Medioambiental del Aeropuerto de Madrid Barajas, formulada por la Dirección General de Información y Evaluación Ambiental, del entonces Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, es decir, el 10 de abril de 1996; cuando ustedes estaban en el Gobierno de la Nación, donde entra la Comunidad Autónoma es precisamente a defender esos criterios, y nosotros, además de hacer alegaciones en cuanto al emplazamiento idóneo de la nueva pista; además de hacerlas en cuanto a relación de integrar otras actuaciones de estudio de impacto medioambiental; además de relación de tratamiento de tierras sobrantes para que se utilicen menores superficies de suelo con mayor altura para evitar la pérdida de extensiones de suelo fértil de gran calidad, esta Administración, a la que usted pertenece desde sus responsabilidades de oposición, señor Abad, es la única que, frente a la Administración Central, introduce el criterio de la necesidad de que las conclusiones teóricas sobre ruidos se contrasten con conclusiones reales sobre la medición y seguimiento de la realidad y consulta directa de la población.

Luego ha sido este Consejo de Gobierno el único que ha introducido, de cara a la autorización de nuevos usos de espacios aéreos, un criterio medioambiental de evitar la contaminación acústica que soportan los ciudadanos. El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, frente a una propuesta, señor Abad, que no contemplaba estos criterios, que es la que nos hizo la Administración

socialista anterior. Esto está documentado y nuestras alegaciones fueron aprobadas el 31 de octubre de 1995 e, insisto, ha habido muchos discursos, pero el único discurso documentado en defensa del valor medioambiental de los asentamientos urbanos establecidos en el entorno del Aeropuerto de Barajas, frente a una propuesta ! ya se lo he dicho a usted! , desde mi punto de vista, operacionalmente impecable, del señor Borrell; técnicamente impecable, del señor Borrell; medioambientalmente lamentable, por parte de la Administración, los únicos que corrigen ese efecto medioambiental somos nosotros.

Ahora que he contestado a su pregunta, con la benevolencia del Presidente...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo de todos modos.

El Sr. **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO** (Ruiz! Gallardón.! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Le voy a dedicar medio minuto a contestar a la segunda; a mí me parece lamentable, absolutamente lamentable, lo que ha ocurrido en el Aeropuerto de Barajas; me parece además que es algo que nos perjudica a todos y que perjudica la economía de esta ciudad, de esta Comunidad y de este país, porque el Aeropuerto de Barajas es, indudablemente, un aeropuerto de trascendencia nacional. Me parece inconcebible que una infraestructura tan determinante, como es el elemento de generación de energía del propio aeropuerto, se encuentre fuera del perímetro de seguridad, donde no tienen título competencial alguno las propias autoridades aeroportuarias. Todo eso me parece una locura, pero yo no vengo aquí, ni para hacer crítica de pasado ni, muchísimo menos, para una exigencia de responsabilidades que en su día, y, en su caso, se tramitará desde la propia Administración Central.

Usted me ha pedido un criterio, y yo se lo doy: este accidente, que podía haber sido éste o cualquier otro, si algo confirma es: primero, que Barajas es insuficiente; segundo, que tenemos la obligación de impulsar hasta el máximo el crecimiento de Barajas, hasta el límite de su capacidad, y cuando digo el límite de su capacidad, no me refiero solamente a su capacidad operacional o técnica, sino también al tercer aspecto, que es el límite de capacidad en cuanto a la defensa de los valores medioambientales. Por tanto, aunque técnicamente cupiera una cuarta pista, más al este y más al norte, si medioambientalmente agrade a poblaciones consolidadas, no podríamos nosotros autorizarla.

Por último, señor Abad, a partir del momento en que Barajas esté en el límite de su capacidad con esa defensa de valores medioambientales, creo que se ha demostrado que la opción del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de hacer un segundo gran aeropuerto para nuestra Comunidad es la opción adecuada ¿Dónde? Donde digan los técnicos; no seré yo quien diga si Torrejón, que me parece espléndido que provisionalmente se utilice para evitar la saturación de Barajas, es la opción definitiva adecuada; no lo sé, porque habrán de ser los técnicos los que digan si, por vinculación terrestre o por vinculación aérea, cabe eso. Pero, en todo caso, parece que nadie discute que, sea Torrejón o sea un emplazamiento más distante, lo que dijo este Gobierno es que Madrid, además de Barajas, y llegado al límite con esos valores, necesita un segundo aeropuerto, y en eso coincidimos todos. Gracias, y perdón por la extensión, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Nos ha parecido un tema suficientemente importante para los madrileños. Pasamos a la siguiente Pregunta.

**Pregunta para contestación oral en Pleno, de la Sra. O'Shea Suárez! Inclán, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, sobre contenido del protocolo firmado por varias Comunidades Autónomas, entre ellas Madrid, y el Real Patronato de prevención y atención a personas minusválidas.**

PCOP 262 6 R. 6411 (IV)

Tiene la palabra la señora O'Shea.

La Sra. **O'SHEA SUÁREZ! INCLÁN** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente del Consejo de Gobierno: ¿cuál es el contenido del Protocolo firmado por varias Comunidades Autónomas ! entre ellas Madrid! y el Real Patronato de Prevención y Atención a Personas Minusválidas? Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo de Gobierno.

El Sr. **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO** (Ruiz! Gallardón.! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Gracias, señora Diputada, por su pregunta. Usted sabe que el Real Patronato de Prevención y Atención a Personas Minusválidas es un

organismo público que, bajo la Presidencia de honor, pero tengo que decir que no solamente de honor, porque, además del honor, hace un impulso efectivo del trabajo de los que allí están y estaremos, de Su Majestad la Reina, tiene por objeto la promoción, el impulso y la coordinación de la prevención de deficiencias, así como la educación, rehabilitación e integración social de personas con minusvalías.

Es decir, es el único organismo de la Administración General del Estado, Señoría, donde participan, en plan de igualdad, responsables de distintos Ministerios de la Administración del Estado, junto con personas que representan asociaciones directamente afectadas por la discapacidad. Entre sus funciones más relevantes destaca la coordinación de los distintos departamentos, el establecimiento de vías de colaboración entre la Administración Central, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, y el desarrollo de funciones de encuentro, tanto a nivel nacional como de integración entre las instituciones públicas y privadas.

Usted sabe, Señoría! y tengo que decir que si este Gobierno lo hace en buena medida es como consecuencia del estímulo y la inquietud que usted, junto con otros Diputados, pero especialmente usted, nos ha introducido durante muchos años de ejercicio de la oposición! , que somos especialmente sensibles a la prevención y rehabilitación de las discapacidades; que intentamos fomentar una serie de actuaciones dirigidas a conseguir el máximo grado de autonomía e independencia de las personas que sufren minusvalías.

En este sentido, se nos ha dado una oportunidad de coincidencia con la Administración Central; una oportunidad de promover y potenciar la integración y participación de las personas discapacitadas; una oportunidad de fomentar oportunidades para paliar la situación de desventaja en que la minusvalía coloca a las personas que la padecen; una oportunidad de propiciar la integración laboral, que es el asunto quizá más importante de las personas con minusvalías; una oportunidad, en definitiva, de impulsar el desarrollo, el cumplimiento de la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras.

Todas estas políticas son aquellas que comparte el Real Patronato con este Consejo de Gobierno, y ésa es la razón, Señoría, por la que el pasado 2 de diciembre, en una sesión presidida por Su Majestad la Reina, a la que asistió el Presidente efectivo, Ministro de Trabajo, Javier Arenas, firmamos un Protocolo de unión de todas las Comunidades Autónomas, por supuesto al margen de cualquier vinculación política de sus respectivos

equipos de Gobierno, para incorporarnos de pleno derecho, y no solamente como asistentes, a la Junta de Gobierno del Real Patronato.

La participación, incorporación efectiva de esta Autonomía a la Junta de Gobierno es, desde el punto de vista del Gobierno, altamente positiva; nos va a permitir formar parte del foro más razonable, más técnico, menos político en el sentido partidario de la expresión, y más político, en el sentido complejo, amplio y noble del mismo, de discusión que, sobre políticas de atención a minusválías, existen en España.

Al mismo tiempo, el Protocolo instrumenta la colaboración e intercambio de los campos de la información, de la formación y de la documentación, y, en definitiva ! y con esto termino, Señoría! , creo que nuestro propósito de potenciar e impulsar todas aquellas actuaciones dirigidas a conseguir una integración plena de las personas con discapacidad, a partir de este momento la podemos hacer en colaboración con otras Comunidades Autónomas, en colaboración con la Administración Central del Estado, y en un organismo, que vuelvo a insistir en ello, tenemos la inmensa suerte y el inmenso honor de que lo preside, desde un impulso efectivo y verdaderamente enriquecedor, Su Majestad la Reina. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente del Consejo de Gobierno. Tiene la palabra la señora O'Shea Suárez! Inclán.

La Sra. **O'SHEA SUÁREZ! INCLÁN** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Presidente del Consejo de Gobierno, muchas gracias por su información. También, quiero felicitarle por la firma de este Protocolo, que demuestra además, su especial interés por todos los temas relacionados con la prevención, atención y rehabilitación de las personas con problemas, tanto físicos como psíquicos y sensoriales.

Esta preocupación y esta sensibilidad suya, señor Presidente, era ya patente en anteriores Legislaturas, cuando éramos oposición. Fueron numerosas las iniciativas parlamentarias, tomadas por el Grupo Popular, presentadas en esta Cámara, en favor de las personas minusválidas. Tengo que decir que gran parte de todas ellas fueron aprobadas aquí en esta Cámara. Precisamente por ello, creo que noticias como ésta son motivo de satisfacción para toda la Cámara, pues es labor de todos, y no sólo de los poderes públicos, contribuir, solidarizarse con estas personas minusválidas, para que puedan disfrutar de una vida digna, en condiciones de igualdad y

favoreciendo su plena integración en la sociedad.

Medidas como ésta, con la firma de este Protocolo, con la colaboración de todas las Comunidades, precisamente contribuyen a ello, a esta integración en la sociedad. Por todo ello, muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo de Gobierno (*Renuncia.*) Pasamos a la siguiente Pregunta.

**Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Socialista, sobre medidas e iniciativa que ha adoptado o tiene previsto adoptar para evitar la destrucción de piezas de valor histórico del Museo del Ferrocarril que corren peligro de ser desguazadas.**

PCOC 159@6 R. 3981 (IV)

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. El tenor literal de la pregunta es: ¿Qué medidas e iniciativas ha adoptado o tiene previsto adoptar el Consejo de Gobierno para evitar la destrucción de piezas de valor histórico del Museo del Ferrocarril, que corren peligro de ser desguazadas? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. El señor Consejero de Educación y Cultura tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURAL** (Villapalos.! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente Señorías, señor Chazarra, con mucho gusto contesto a la pregunta de Su Señoría.

Con fecha 7 de octubre del presente año, la Dirección General de Patrimonio incoó expediente de declaración de bien de interés cultural es decir, otorgó la máxima protección que la Ley del Patrimonio Histórico prevé, para toda la colección de piezas que integran el Museo del Ferrocarril, algunas en un estado de deterioro bastante lamentable.

En dicha resolución figuraban 48 piezas, que son las que figuran en el inventario de la colección del Museo, y, además, afectaba la declaración de bien de interés cultural al material auxiliar o accesorio depositado en el Museo, así como a todos los fondos documentales, gráficos, bibliográficos y fotográficos, por entender que explicaban la historia, precisamente, de esas piezas.

La declaración se hizo a partir del artículo 27 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, que permite, como sabe S.S., declarar bienes de interés

histórico a aquellos bienes muebles que están contenidos en un bien inmueble que ha sido declarado previamente bien de interés cultural, como es el caso de la estación de Atocha, que lo fue por resolución de la Dirección General de Bellas Artes, si no recuerdo mal, de 27 de enero del año 1981.

De tal manera que todas las piezas que se encuentran inventariadas, así como el material auxiliar, el gráfico y bibliográfico, está a punto de ser declarado bien de interés cultural. De esta forma, yo creo que le daremos la máxima protección que está en manos de la Comunidad darle. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. El señor Chazarra tiene la palabra.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, considerar que esta declaración de bien de interés cultural es una medida positiva, que contribuye a solucionar una situación que venía planteada con un grado de deterioro, ustedes; cuando estaban en la oposición, al finalizar el período de sesiones anterior, plantearon una Proposición no de Ley ! lo hizo el Diputado señor López Viejo! que fue aprobada con el apoyo de todos los Grupos de la Cámara. Nosotros estamos convencidos de que también esta Pregunta para contestación oral en Pleno y esta iniciativa ha servido para agilizar esa declaración, pero la situación en que se encontraba antes del 7 de octubre merece algunos comentarios rápidos, porque era una situación bastante surrealista y, quizá, se podía entender que estaba comprendida entre el Museo de Cera y el túnel del miedo.

Los medios de comunicación, así como la Asociación de Amigos del Museo del Ferrocarril, se ha informado de que una empresa chatarrera, concretamente la empresa Dema, recibió, hace meses, un lote de piezas con más de una docena para proceder al desguace. Entre esas piezas ofrecidas se encontraba una grúa de vapor inglesa, de 1906, fabricada por la empresa Henry Decolst en Derby, que tiene el número de referencia 417, que hacía el trayecto Madrid! Zaragoza! Alicante, si no recuerdo mal, y un automotor eléctrico, de 1932, 'la 707', que hacía el trayecto de Bilbao a Portugalete; 'De Bilbao a Portugalete, la 707', que es una frase que tiene cierta chispa, así como algunas otras piezas de interés.

Nos parece que era una situación un poco humorística, pero quizá propia más del humor negro que de otra cosa, que se hayan realizado ofertas a museos y a particulares a través de fax. Yo creo que no había habido nada tan impresionante desde Gila, cogiendo el teléfono ! bueno, el teléfono no; el fax! :

"que si quieren alguna pieza del Museo del Ferrocarril". Fíjese también, señor Consejero, el nombrecito de quien hace la oferta, que es "Enajenación de material ferroviario, S.A.", empresa filial de Renfe, y supongo que tendrá usted constatado perfectamente que ese fax era enviado para darle ese toque surrealista, unido al material degradándose en la intemperie en la estación de Santa Catalina.

Es para escribir una historieta bastante cómica en este punto, pero creemos que nos podemos dar por satisfechos con que esta petición de bien de interés cultural hecha por la Asociación de Amigos del Ferrocarril, y apoyada desde el Grupo Parlamentario Socialista, haya encontrado el suficiente respaldo con esa actuación del Consejo de Gobierno, de fecha 7 de octubre.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chazarra. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (*Villapalos.! Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Debo refrescar la memoria de S.S., porque, quizá, no lo esté mucho. Su Señoría ha aludido a una especie de Museo de los Horrores y Museo de Cera, y no sé si en su pregunta y en la mirada de S.S. hay una mezcla de Jack "El destripador" y la mirada parricida de "La dulce Neus". Pero sí quiero decirle que los dos casos que ha puesto usted son desafortunados, porque ninguno de los dos: ni la grúa de vapor 417 ni el automotor eléctrico 707, piezas de un valor excepcional, según todos los técnicos, se encuentran en el inventario del Museo del Ferrocarril. Si usted constata la comunicación que hace ya bastantes años elevó la Asociación de Amigos del Museo Nacional Ferroviario a la Consejería de Educación y Cultura, podrá darse cuenta de la queja, porque se refieren a estas dos piezas.

Con diligencia superior a la que se podría pedir a cualquiera, porque no sólo hemos declarado bien de interés cultural las piezas del Museo Ferroviario, sino que, además, han sido incluidas en el Inventario General de Bienes Muebles, a pesar de estar en el depósito de Arganda, porque Renfe tiene, por cierto, desde hace bastantes años, y en un estado de deterioro, en una época en la que el Presidente de Renfe no era, precisamente, el actual, sino doña Mercé Sala, y que podía haber cuidado algo mejor, tanto la grúa como el automotor eléctrico, hemos incoado la declaración de bien de interés cultural y la inclusión de esas dos piezas en el Inventario General de Bienes Muebles de esta Comunidad, que no pertenecen, como S.S. dice, al Museo del Ferrocarril, sino que están

depositadas, por Renfe, en el depósito ferroviario de Arganda.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente Pregunta.

**Pregunta para contestación oral en Pleno, del Sr. Franco Pardo, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre fecha en que tiene previsto presentar ante la Cámara la Ley de Cooperativas de la Comunidad de Madrid.**

PCOP 185@6 R. 4427 (IV)

Tiene la palabra el señor Franco Pardo.

El Sr. **FRANCO PARDO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Voy a formular la pregunta sin más: ¿En qué fecha tiene previsto el Consejo de Gobierno presentar ante la Cámara la Ley de Cooperativas de la Comunidad Autónoma de Madrid? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Economía.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez.! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Me alegro de que me haga esta pregunta, porque así me da ocasión de poder presentar los trabajos que ya hemos realizado. El Proyecto de Ley está aquí, pero por el tiempo no se lo podría leer, porque, si no, ahora mismo lo presentaba; no obstante, tienen que verlo antes mis colegas de Gobierno, porque ya sabe usted la complejidad que tiene una Ley de Cooperativas, y, de hecho, afecta prácticamente a todas las Consejerías.

Supongo que usted se refiere a este tema, porque es una de las propuestas sustanciales del programa electoral del Partido Popular. Como tal, es un compromiso que asumimos, y yo ya dije, en mi primera Comparecencia ante la Comisión de Economía, el 25 de julio del 95, que el establecimiento de una Ley de Cooperativas era una de las prioridades que acometeríamos durante la Legislatura.

Sabe usted también que asumimos las competencias en cooperativas el 1 de enero de 1996; durante este año hemos trabajado en este proyecto, y tenemos que intentar hacer una Ley de Cooperativas que incentive la creación del mayor número posible de estos instrumentos, que mejore su capacidad de competir en los mercados, y que resuelva los problemas de financiación y de gestión que existen.

Este año hemos estudiado también, para hacer nuestro proyecto, la legislación comunitaria, y la conclusión que sacamos es que la realidad de Madrid es mucho más rica.

Con todo esto, le podría decir que este Proyecto de Ley estará en el Consejo Económico y Social, normalmente, antes del 1 de febrero, y continuará sus trámites para llegar a esta Cámara lo antes posible; pero, con toda seguridad, me parece que antes del 1 de abril. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Franco Pardo.

El Sr. **FRANCO PARDO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero. Usted se alegra de que le haga la pregunta, y yo me alegro también de la respuesta, así como de ver la celeridad con que ha respondido, trayendo ya casi el Proyecto de Ley a la Cámara en el día de hoy.

Nosotros estamos convencidos de la necesidad de esta Ley, por varios motivos, que le paso a explicar ahora. En primer lugar, porque es evidente la necesidad de regular el cooperativismo en la Comunidad Autónoma de Madrid; en segundo lugar, porque es una demanda social de colectivos muy amplios, que piden y necesitan esta Ley, y nosotros suponemos que, del mismo modo que se dirigen al Partido Socialista, también se dirigirán al Grupo Popular, en este sentido; y, en tercer lugar, nosotros pensamos que es necesario fomentar la economía social, ya que una parte significativa del cooperativismo está directamente vinculada a esta economía social. Señor Consejero, por estos motivos, y por otros que la limitación del tiempo me impide exponer adecuadamente, queremos esta Ley; la queremos cuanto antes ! por eso repito que me alegro de que en febrero ya esté en la Cámara! , y, además, les pediría que no se pongan ustedes estupendos ! permítame la expresión! , y consensúen y dialoguen esta Ley; dialoguen con los agentes económicos y sociales, porque, en primer lugar, esto es provechoso para el enriquecimiento de la propia Ley, y, en segundo lugar, nos evitaría situaciones como las que ha generado la Ley de Comercio Ambulante, que se está tramitando en esta Cámara, y que hace que tengamos a la puerta de la Asamblea, día sí, día también, pancartas y banda sonora.

Para facilitar la labor, me voy a permitir hacerle alguna sugerencia. La primera es que sería conveniente, a nuestro juicio, que en el primer trimestre de 1997 organizaran unas jornadas para saber lo que realmente opinan los agentes sociales y

los colectivos afectados. Nuestro Grupo Parlamentario está convencido de que la regulación de las cooperativas permitirá superar errores que han tenido lugar en el pasado, y evitar que estos errores se reproduzcan en el futuro.

Siguiendo en el terreno de las sugerencias, señor Consejero, también les pediría que elaboren una ley para las cooperativas, y que no sea una ley contra las cooperativas; que apuesten por este desarrollo legislativo en la Comunidad de Madrid, como un paso más en la dirección de preparar el terreno para la Europa de las Regiones. Tanto en este terreno como, por desgracia, en algún otro más, la Unión Europea lleva alguna ventaja sobre nosotros; por eso, les quiero comentar que hay algunas leyes de carácter regional que son muy interesantes, y yo creo que son dignas de ser tenidas en cuenta para la elaboración de esta Ley.

Dentro de unos meses llegaremos al ecuador de esta Legislatura, y, sinceramente, creo que el bagaje legislativo de esta primera mitad no es excesivamente abundante; esperamos que la segunda parte de esta Legislatura sea más fructífera en este sentido, y esta Ley sea la primera piedra que pongan ustedes en el camino legislativo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado, vaya concluyendo, porque estamos fuera de hora.

El Sr. **FRANCO PARDO**: Sí, señor Presidente. Comprendemos las dificultades que una ley tiene en una región como Madrid, donde conviven cooperativas cuyo fin es la obtención de la vivienda con cooperativas agrarias, y donde parte de la iniciativa ! yo creo que el futuro, incluso! del sector agroalimentario se va a basar, sin duda, en las cooperativas; por tanto, si no se afronta el problema de una manera decidida, el futuro del sector agroalimentario correrá un serio peligro en nuestra Comunidad. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez.! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Me voy a dirigir a usted en el mismo tono en que usted se ha dirigido a mí. Indudablemente, porque creo que estamos ante un tema tan serio en el que no cabe que hagamos un debate que no sea constructivo; me parece que algunas de las cosas que ha dicho se mueven entre las verdades de Perogrullo, y en alguna deformación intencionada. Usted dice que hemos hecho poca actividad legislativa; no lo sé. Lo único que hay que hacer es comprobar cuánta

legislación ha venido aquí; qué legislación básica se ha hecho, y, sobre todo, qué relación tiene con las competencias que hemos asumido. Yo creo que es un problema de estabilidad, porque sé que el Consejo Económico y Social, por ejemplo, está completamente saturado; si antes no estaba saturado, por algo sería. Será porque, quizá, le estamos acumulando mucho más trabajo, y, realmente, lleva varios meses ya saturado.

Como no se trata nada más que de ser constructivos en relación con las cooperativas, recojo todos sus consejos, y los atenderé. Sepa que, indudablemente, una Ley de Cooperativas es como un tremendo cajón de sastre, porque van a funcionar cosas muy distintas; por lo tanto, si algo tiene que ser el marco es flexible, e, incluso, flexible hasta las estructuras básicas, como son la organización del voto y de la gestión.

Nosotros tenemos que movernos dentro de lo que es la Alianza Internacional de Cooperativas, tenemos que movernos dentro del movimiento cooperativo de España, y, desde luego, si en algo nos caracterizamos no es precisamente por que nos falte capacidad de diálogo ! y ahora hablaré de la venta ambulante, a la que usted se ha referido, porque está deformada; señor Franco, está deformada, y usted lo sabe! . Sí que me interesa destacar que, desde el 1 de enero, cuando tomamos las competencias, en esta Comunidad, sin necesidad todavía de una nueva Ley, se han creado 250 cooperativas y sociedades anónimas laborales! 255 exactamente! , que han generado 1.275 puestos de trabajo. En este mismo período se ha subvencionado a 53 cooperativas y sociedades anónimas laborales. Programas de creación de empleo: 91 millones en una de las Direcciones Generales; 20 millones a 10 cooperativas en otra; hemos hecho el Programa Adapt y un proyecto de 445 millones con Asalma, con las sociedades anónimas laborales. Los cuatro proyectos por 60 millones.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Consejero, por favor.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez.! *Desde los escaños.*). Termino, señor Presidente; sólo un segundo. El Imaf ha organizado cursos específicos para ello.

En cuanto a la venta ambulante, hay una cosa que me importa mucho dejar clara: aquí se cuentan los asociados; la Unión de Vendedores Ambulantes, que cuenta con 500 asociados, apoya el proyecto; y los cuatro que gritan, ni siquiera han cubierto el trámite, absolutamente imprescindible en una sociedad vertebrada, de inscribirse. Esto que quede claro: los

comerciantes ambulantes inscritos, que son más de 500, apoyan el proyecto. Todo lo que digan ustedes que no reconozca eso es una absoluta falsa. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para contestación oral en Pleno de la Sra. Martín Barrios, dirigida al Consejo de Gobierno, para que informe sobre la situación en que se encuentra la elaboración, desarrollo y puesta en marcha del Plan Regional de Lucha contra la Exclusión.**

PCOP 22896 R. 5409 (IV)

Señora Martín Barrios, tiene la palabra.

La Sra. **MARTÍN BARRIOS** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Queremos preguntarle al Consejo de Gobierno en qué situación se encuentra la elaboración, desarrollo y puesta en marcha del Plan Regional de Lucha contra la Exclusión. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Señora Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, tiene la palabra.

La Sra. **CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES** (*Posada! Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente, Señorías. Señora Martín Barrios, desde que el pasado 3 de marzo, como usted recordará, tuve la oportunidad de informarles de la constitución de la Mesa de Estudio del Plan Regional contra la Exclusión, se han producido, a nuestro juicio, muchos avances. En primer lugar, Señoría, como resultado de las seis reuniones celebradas, en las que han participado representantes de la Dirección General de Servicios Sociales, Mujer, Prevención y Promoción de la Salud, Juventud, Educación, Trabajo y Empleo, así como miembros del Servicio Regional de Salud, del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, del Instituto Madrileño para la Formación y del Ivima, cada uno de los departamentos ha trabajado en un documento, en el que se han recogido, por un lado, los programas y actuaciones que se vienen desarrollando con los colectivos marginados, y, por otro, las propuestas de mejora y diseño de nuevas medidas tendentes a fomentar la inserción. Desde ese primer avance, Señoría, hemos ido perfilando propuestas en áreas como formación, empleo, vivienda, salud, etcétera. Y, finalmente, creo que serán todas ellas la base del Plan Regional de

Lucha contra la Exclusión en nuestra Comunidad.

Partiendo del reconocimiento de que la exclusión es un fenómeno estructural y multidimensional que trasciende la mera escasez de medios económicos, al día de hoy parece necesario afrontar, y así lo hemos hecho, con medidas los siguientes aspectos: desarrollo de políticas activas de integración que potencien las capacidades de estas personas, considerando a las mismas como sujetos activos de su propia inserción; en segundo lugar, la denominada dimensión territorial de la pobreza debe ser tenida en cuenta en la elaboración de medidas de inserción, atendiendo, Señoría, las características de cada zona; en tercer lugar, implicación de la sociedad en la lucha contra la exclusión; y, en cuarto lugar, integralidad y transversalidad de las políticas contra la exclusión, ya que la prevención y la inserción social superan el ámbito de los servicios sociales.

Por eso, Señoría, parece evidente que los ejes básicos del Plan Regional de la Lucha contra la Exclusión deben ser el empleo y la vivienda. Y, por ello, Señoría, con el objeto de favorecer el desarrollo de las estructuras de inserción por lo económico, y dando cumplimiento igualmente al acuerdo de esta Asamblea, por el que se instaba al Consejo de Gobierno para que se regulasen las acciones de las empresas de inserción con las Administraciones Públicas en el ámbito de la Comunidad de Madrid, se está trabajando igualmente en dos terrenos: con la Consejería de Economía y Empleo, para elaborar una serie de medidas que favorezcan la contratación por cuenta ajena de personas desfavorecidas ! en este aspecto se están estudiando actuaciones específicas de empleo en el marco de las competencias de la Comunidad! ; en segundo lugar, del mismo modo estamos trabajando en la línea iniciada por el Programa IMI, con el fin de potenciar empresas de inserción, proporcionando un reconocimiento legal a este tipo de iniciativas y apoyando su desarrollo como empresas económica y socialmente viables. Para ayudarnos en esta tarea, hemos encargado un estudio a la Asociación Madrileña de Empresas de Inserción, para la elaboración de una normativa reguladora de este tipo de empresas, dentro de las competencias que en esta materia tiene la Comunidad de Madrid. Este estudio, Señoría, nos será entregado a finales de este mes.

Por último, y en cuanto a vivienda, podemos señalar que el Decreto 11496, de 25 de julio, de Adjudicación de Viviendas, ya ha recogido medidas específicas para que puedan ser cedidas viviendas a personas jurídicas sin ánimo de lucro, por razones de interés público o social, siempre que sean destinadas a domicilio o residencia de personas físicas

comprendidas en el ámbito de la actividad asistencial. Se señalan, además, cupos de hasta el 50 por ciento para atender demandas de colectivos específicos. En este terreno, y en algunos días, el propio Consejo de Gobierno, en concreto la Consejería responsable, presentará algunas otras medidas en términos de vivienda, que creo que serán de enorme ayuda.

Como puede ver, Señoría, hemos avanzado en los trabajos que nos permitirán, en un futuro muy próximo ! espero! , presentar el Plan Regional de Lucha contra la Exclusión. Gracias, señor Presidente; gracias, Señorías.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señora Consejera. Señora Martín Barrios, tiene la palabra.

La Sra. **MARTÍN BARRIOS** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Quiero hacer dos alusiones rápidas a la Comparecencia que la señora Consejera tuvo ante este Pleno, y también a la Comparecencia que la señora Directora General de Servicios Sociales tuvo ante la propia Comisión de Salud e Integración Social, por lo que suponían de compromiso del Consejo de Gobierno precisamente la puesta en marcha del Plan Regional de Luchas contra la Exclusión. Y queremos, desde el Grupo Socialista, que nos confirme realmente si continúa apoyando el proyecto con el mismo énfasis que manifestó entonces.

Y se lo preguntamos por algunas razones que nos hacen suponer lo contrario en estos momentos: primero, hay una falta de concreción, tanto en su discurso del mes de marzo como en el discurso de ahora, hay medidas que indudablemente hay que valorar positivamente, pero son medidas sueltas y que no conforman ni comportan lo que es el contenido de un Plan Regional de Lucha contra la Exclusión; segundo, no está presupuestado nada que nos haga prever que un Plan de un ámbito tan importante y tan amplio esté de ninguna forma reflejado en los Presupuestos del 97; y tercero, no sabemos qué trabajos ha elaborado la Mesa ! por lo menos en esta Cámara, el avance que nos ha dado usted ahora, pero creo que ninguno más!, no sabemos a qué conclusiones se ha llegado, y tampoco sabemos si se ha modificado la composición de la Mesa en la forma que le solicitamos desde este Grupo en la Comparecencia de marzo, que era que diera entrada en la Mesa a los agentes sociales y a los Grupos Parlamentarios que formamos parte de esta Cámara, porque yo creo que ambos tenemos mucho que aportar a un futuro Plan de Lucha contra la Exclusión.

También hubo una especie de compromiso

! no muy claro, pero sí un poco implícito! sobre la elaboración o la celebración de algunas jornadas, para que también pudieran estar presentes las ONG, u otro tipo de organizaciones, que están muy comprometidas en estos procesos desde hace mucho tiempo. Y quiero leerle un párrafo de la propia evaluación que desde la Comisión de Seguimiento del IMI, donde está presente la Administración Regional, se hace respecto a esto, donde habla de constitución de una mesa de trabajo, que es precisamente sobre lo que le dijimos que ampliara el contenido de la Mesa; después del párrafo, al final dice: "Para dicho fin se ha constituido una Comisión formada por los técnicos de las distintas Consejerías de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de abordar, desde los distintos sistemas de protección y desde las distintas áreas de actuación del Gobierno Regional, el fenómeno tan complejo y heterogéneo que constituye hoy la pobreza severa y la exclusión en la Comunidad de Madrid, para trascender más allá de lo hasta ahora realizado en materia de servicios sociales". Queremos decirle, señora Consejera, que, al menos en 1997 no va a poder usted trascender más allá de lo hasta ahora realizado, precisamente porque los Presupuestos, según los tiene presentados, no se lo van a permitir. Queremos que nos ponga plazos concretos a la trascendencia; quiero decir, plazos concretos o, en sentido contrario, si no se va a hacer o no se puede hacer, nos lo explique también en esta Cámara.

¿Por qué le decimos esto? Indudablemente, señora Consejera, porque la coincidencia en la filosofía es buena; el evaluar el pasado y estudiar el futuro también es bueno, pero esto tiene unos plazos prudentes también, y yo creo que en este caso: más de media Legislatura, hasta que se pudiera iniciar la marcha del Plan de Exclusión sería ya un plazo más que excesivo.

Queremos decirle para concluir, señora Consejera, que usted forma parte del Consejo de Gobierno y no del Gabinete de Estudios de la Comunidad de Madrid, y nosotros tenemos la obligación, desde la oposición, de controlar sus acciones en términos políticos, y si lo que usted dice no es igual a lo que usted hace, y me refiero a lo que usted hace en sus acciones de Gobierno o en los Presupuestos que presenta ante esta Cámara, se lo vamos a demandar permanentemente, desde la seguridad de que el discurso político tiene que plasmarse en los Presupuestos, y tiene que plasmarse en acciones de Gobierno, so pena de que estemos aportando grandes dosis de cinismo político o de demagogia a los mensajes que se transmiten a los ciudadanos. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Señora Consejera, como había concluido su tiempo, tiene medio minuto, por favor.

La Sra. **CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES** (Posada! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Aprovecho su benevolencia únicamente para ratificar ante el Pleno el compromiso del Consejo de Gobierno de presentar lo antes posible el Plan Regional de Lucha contra la Exclusión. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Consejera. Pasamos a la siguiente Pregunta.

**Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Abad Bécquer, del Grupo Parlamentario Socialista, al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sobre medidas que piensa adoptar su Consejería respecto a la oferta para la venta, por parte de Arpegio, de dos parcelas que todavía no tienen aprobado definitivamente su planeamiento urbanístico, situadas en el Parque Empresarial de Las Rozas de Madrid.**

PCOP 25306 R. 6188 (IV)

Tiene la palabra el señor Abad Bécquer, para su enunciado.

El Sr. **ABAD BÉCQUER** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, la pregunta hace referencia a las medidas que tiene previsto adoptar su Consejería respecto a una oferta de venta que aparecía en el diario "El País", el día 15 de noviembre de 1996, en relación a dos parcelas de uso comercial y dotacional! ocio, cuyo planeamiento, como sabe S.S., el día de la aparición de esa oferta de venta! el 15 de noviembre! todavía no había sido modificado, dado que el acuerdo plenario de ese asunto tuvo lugar con fecha día 3 de diciembre de 1996, según Orden del Día del Ayuntamiento, aprobado en su punto sexto.

Se trata simplemente con esta pregunta de demandar del Consejo de Gobierno las máximas garantías jurídicas para que, en una convocatoria tan importante como ésta, su Consejería y Arpegio no se vean inundadas de reclamaciones respecto a la legalidad de esta venta. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abad. Señor Consejero, tiene usted la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. En la misma línea, he de contestar al Diputado señor Abad que, en efecto, el 15 de noviembre, no sólo en el diario "El País", sino en algunos diarios más de la Comunidad de Madrid, se publicitó esta oferta a la que usted ha hecho referencia y que, concretando, son dos parcelas: la primera de 82.000 metros cuadrados, de carácter terciario comercial, y la segunda de 77.000 metros cuadrados, de uso dotacional! ocio.

En la fecha de referencia sí existía la aprobación inicial, no la provisional, que, como usted bien ha dicho, es del 3 de este mes de diciembre. En toda la publicitación que se hizo, y, naturalmente, en el pliego de condiciones, se especifica claramente, para conocimiento de todos los interesados, en qué situación se encontraban las dos parcelas; es decir, se especificaba claramente que contaban con la aprobación inicial. La aprobación provisional, como usted ha dicho! y es absolutamente cierto! , del 3 de diciembre, no figuraba en el pliego de condiciones por haberse producido a continuación. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Señor Abad Bécquer, tiene usted la palabra.

El Sr. **ABAD BÉCQUER** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Consejero; le agradezco su información, y además he de decirle que nos alegramos de que, como consecuencia de esta acción parlamentaria de la oposición, tenga usted la precaución de, a pesar de los plazos que aparecen en el propio pliego de condiciones, no se proceda a la adjudicación en los plazos previstos, dado que, si eso fuera así, podría darse la paradoja de que ni siquiera ustedes podrían haber aprobado, en la Comisión de Urbanismo, la modificación a la que hacemos referencia, si se cumpliera el calendario.

Nuestro mejor deseo es que se llegue a buen fin en esta operación, a pesar de que, como ya sabe usted, hay un montón de alegaciones planteadas en este momento, incluidos derechos de reversión de antiguos titulares y, por lo tanto, nuestra iniciativa se ha debido a una sorpresa que nos llamó tremendamente la atención cuando, no solamente el Ayuntamiento, sino usted, que es el que tiene al final la competencia definitiva, yo sinceramente le recomiendo! no quiero hablar de legalidad! que en un futuro sea razonable pensar que, tanto Arpegio como cualquier otra operación de compraventa, se

hagan una vez que existan las condiciones o estén terminados los trámites de calificación urbanística, porque creo que eso genera mayor seguridad.

Nuestra intención, insisto en ello, y con esto termino, señor Presidente, es garantizar únicamente que no se abran puertas falsas, o que no se abran lo que han llamado algunos puertas al infierno urbanístico de las reversiones de los recursos, que tan mala fortuna han tenido en esta Comunidad en muchas ocasiones, donde lamentablemente no nos hemos caracterizado por ganar demasiados recursos, ni contra particulares ni contra instituciones; y mi deseo es ! créalo firmemente! que tenga usted y cuente con las máximas garantías para no abrir, insisto, las puertas a que nadie pueda ganar recursos que creo que no tienen ningún sentido, y que, en cualquier caso, se garantice el patrimonio de la Comunidad de Madrid. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abad. Señor Consejero, tiene usted la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés.! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Abad, gracias por su intervención. No voy a referirme al tema de las posibles reversiones o los posibles derechos, no es objeto ni materia de esta Pregunta ni de su intervención.

Dice usted: como consecuencia de la intervención, en este caso, de la oposición representada por usted; no, no en este caso. Pero, dicho eso: que no en este caso, sí he de decir que no es ningún desdoro, sino más bien lo contrario: que quien está en el Gobierno escuche la voz de la oposición, y todo aquello que sea positivo, que sea aprovechable lo utilice para bien de todos; eso es lo razonable, y, desde luego, yo lo hago en múltiples ocasiones, pero no en ésta, señor Abad.

Para su tranquilidad, si es que algo hay que tranquilizar, le diré que, por supuesto, no se ha producido, como usted bien sabe, no al día de hoy, sino tampoco hace quince días, ningún tipo de adjudicación, ni tampoco se va a producir de forma inmediata. Nada más; muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente Pregunta.

**Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Sanz Arranz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre disposición a tomar alguna iniciativa propia o hacia el Ministerio de Fomento respecto al diagnóstico geotécnico y sobre la patología**

**constructiva del barrio de San Cristóbal de los Ángeles, dada la extrema situación que presentan algunos bloques de viviendas de dicho barrio.**  
PCOP 256 R. 6357 (IV)

Tiene la palabra el señor Sanz Arranz, para realizar el enunciado de la pregunta.

El Sr. **SANZ ARRANZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. La pregunta escueta es: ¿Está el Consejo de Gobierno dispuesto a tomar alguna iniciativa propia o hacia el Ministerio de Fomento respecto al diagnóstico geotécnico y sobre la patología constructiva del barrio de San Cristóbal de los Ángeles, dada la extrema situación que presentan algunos bloques de viviendas en dicho barrio?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sanz Arranz. Señor Consejero de Obras Públicas, tiene usted la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés.! *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Absolutamente en la línea de lo que acabo de decir de la voz de la oposición y de escuchar lo que se dice e intentar ! a veces es difícil! aprovechar lo que de aprovechable haya en ello, yo a usted, señor Sanz, le he dicho muchas veces, y creo que es obvio y evidente, que tenemos planteamientos ideológicos básicamente diferentes, y, por supuesto, en materia de urbanismo también; pero, dicho eso, también en repetidas ocasiones le he dicho que conozco su coherencia política, y, sobre todo, también su conocimiento de la materia urbanística.

Usted me plantea una pregunta y a mí, antes de contestarle ! y entiéndame que no lo hago como argucia parlamentaria! , me gustaría conocer su opinión también, qué es lo que usted opina al respecto, y veremos si coincide con lo que opinamos nosotros; ojalá sea así y podamos ir en la misma dirección. No cabe duda de que hay un problema grave; hay un problema desde hace muchísimos años, desde que se empezaron a construir estas viviendas allá a finales de los años 50 y posteriormente los 60; son problemas reales que existen todavía y que han perdurado durante casi cuarenta años. Vamos a ver qué es lo que podemos hacer, dejando bien claro que, al día de hoy, la Comunidad de Madrid no tiene una competencia directa ni una responsabilidad directa en este tema; pero, como hemos dicho tantas veces, podemos no tener responsabilidad directa, pero sí tenemos opinión y tenemos voz. Yo espero, con todo interés, a escuchar sus palabra, muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Señor Sanz Arranz, tiene usted la palabra.

El Sr. **SANZ ARRANZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Estoy casi casi convencido al cien por cien de que en este caso vamos a llegar a una posición común. Yo atiendo el cambio de metodología habitual que el Consejero me propone, porque me gustaría que quedase muy claro cuál es la posición de este Grupo al respecto, que, a su vez, es la que manifiesta el amplísimo colectivo vecinal afectado históricamente por este problema.

Efectivamente, no estamos en el plano de la estricta competencia de la Comunidad de Madrid, pero yo sí diría que estamos en el de las amplias responsabilidades que, como tal Comunidad, nos asisten en la defensa de los derechos, de los intereses, y, como en este caso, de los graves problemas de un colectivo de vecinos, que se acerca casi al tamaño de una capital de provincia: estamos hablando de casi 20.000 personas afectadas, en 4.165 viviendas.

No quisiera hacer aquí un relatorio de lo que ha sido la triste historia de este barrio desde que se construyó, donde prácticamente desde el inicio aparecen determinadas patologías, pero sí quiero insistir en que la Administración, en este caso el propio Ministerio de la Vivienda en su día, y el Ayuntamiento de Madrid, han hecho históricamente inversiones que desgraciadamente, siendo muy cuantiosas, no han venido a resolver definitivamente el gravísimo problema estructural que tiene este barrio.

Tuve la oportunidad de visitar el barrio hace muy poco, con don Ricardo Aroca, Director de la Escuela de Arquitectura y máximo especialista en los temas de estructura y geotecnia arquitectónica; tuve la oportunidad de visitar con él varias viviendas, en su interior, de las más afectadas, y le puedo decir al señor Consejero que, conociendo a este señor desde hace años y su frialdad, en el mejor sentido de la palabra, y su capacidad técnica, me sorprendió el grado de preocupación que esta máxima autoridad mostró por el estado que presentan algunos bloques de viviendas, incluso algunos de ellos que han sido ya objeto de algún tipo de reparación, incluso de recalce de cimientos.

En definitiva, nuestra propuesta, que a su vez es la propuesta vecinal, es que o bien ustedes insten, de una forma perentoria y urgente, al Ministerio de Fomento en este caso, o que ustedes subsidiariamente acometan esos trabajos, para que se realice, de una vez y definitivamente, un estudio geotécnico y de patología y de todo el barrio en su conjunto,

independientemente de cual sea la titularidad, en cada caso, de las viviendas, que determine de una forma definitiva la viabilidad de una rehabilitación o la necesidad de una remodelación en todo el poblado, bloque a bloque. Eso es lo único que puede garantizar, si no la tranquilidad de aquellos vecinos que ya en estos momentos están muy afectados por el deterioro de sus viviendas, sí, a medio plazo, ponernos en la vía de resolver de una forma definitiva, lo que lleva siendo un proceso de más de 20 años de medidas que no han dado con la solución definitiva del barrio.

En definitiva, la propuesta es muy clara: bien ustedes o nosotros ! nosotros como Asamblea o ustedes como Consejo de Gobierno! llevamos a cabo ese estudio seriamente, yo sí que le dirían, en este caso, un poco de la mano de los vecinos, en el sentido de que ellos conocen perfectamente donde está...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Sanz Arranz.

El Sr. **SANZ ARRANZ** (*Desde los escaños.*): Repito, conocen perfectamente cuál es la situación bloque a bloque de todo el barrio, o que insten urgentemente al Ministerio de Fomento para que haga eso, lo previo a cualquier tipo de actuación inversora a corto plazo; es decir, un definitivo estudio geotécnico y de patología constructiva del barrio, para ver su viabilidad rehabilitadora o remodeladora. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sanz Arranz. Señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTE** (*Cortés! Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señores Diputados, señor Sanz, en efecto, no era una argucia política por mi parte el pedirle que explicara cuál era su posición y su entendimiento del problema; básicamente es lo mismo que pueda opinar yo, en estos momentos; podríamos optar, sí, por dirigirnos al Ministerio y parece lógico que fuera el primer paso, instarle a que hiciera ese estudio geotécnico. Yo creo que conocemos todos perfectamente que ahí hay un problema de suelo, no en el sentido urbanístico, sino en el sentido geológico, que quizás no es el suelo adecuado para el sostenimiento de unas estructuras, como son las de estos bloques de viviendas.

Quizás, el segundo paso inmediato fuera, el de ! si no se consiguiera que se hiciera ese estudio geotécnico por parte del Ministerio! asumirlo la

propia Comunidad; pero, en cualquier caso, a mí me parece que sería positivo en este tema que, insisto, no siendo de competencia directa ni responsabilidad directa de la Comunidad de Madrid, no por eso debemos cruzarnos de brazos. Me parece que hay un paso previo que sí podemos de hacer: yo entiendo que usted representa a una parte importante de los ciudadanos madrileños, todos ellos vecinos de distintos barrios; me gustaría invitarle a usted a una reunión; invitar también al representante del Grupo Socialista que se ocupa de estas materias y, como es lógico y natural, del Grupo mayoritario del Partido Popular, y que en mi despacho tuviéramos un cambio de impresiones para dar inmediatamente todos los pasos hacia adelante que parezcan más necesarios, asumiendo ! y desde el principio lo digo! , como es lógico, yo la responsabilidad a partir de ese momento de que las cosas salgan bien o salgan mal, que procuraremos que salgan bien.

Yo hablaré con usted y hablaré con los demás representantes de los Grupos Parlamentarios, e incluso pienso que la semana que viene podríamos tener esa reunión, los tres Diputados conmigo mismo y, naturalmente con la Directora General que aprovecho también para recordar que ya se reunió con los vecinos y que ya tiene en marcha un estudio, no geotécnico, pero sí un estudio de la situación real y actual en que se encuentran esos edificios! . Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para contestación oral en Pleno, del Sr. Casado González, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Consejo de Gobierno, sobre la situación en la que se encuentra la declaración de monumento histórico artístico de la iglesia parroquial de La Asunción de Brea de Tajo.**  
PCOP 258 6 R. 6405 (IV)

Tiene la palabra, señor Casado.

El Sr. **CASADO GONZÁLEZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. La pregunta que hago al Consejo de Gobierno es referente a qué situación se encuentra la declaración de monumento artístico de la iglesia parroquial de La Asunción de Brea de Tajo.

Con su permiso, y aunque sé que de sobra es conocido por los miembros de esta Cámara, quiero significar que Brea de Tajo es un bonito pueblo, de unos 500 habitantes, enclavado en los límites de la Comunidad de Madrid y las provincias de Cuenca y

Guadalajara; un pueblo agrícola y trabajador, que aunque pequeño y lejos de la capital, merece mi cariño y mi respeto. Quiero saludar y dar la bienvenida a esta Asamblea al Teniente de Alcalde de Brea, a la Secretaria del Ayuntamiento y al señor cura párroco que nos honran con su presencia.

De entre las cosas bonitas que Brea tiene, destaca, por encima de todo, su iglesia parroquial con la advocación a la Asunción de María. Empezó su construcción el 7 de abril de 1776; su arquitecto fue Ignacio Tomás, natural de Lérida y apodado "el catalán", maestro académico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando; el día 2 de abril de 1779 se concluyó la obra. También era Académico de San Fernando Ginés de Aguirre, que fue el pintor encargado de decorar la iglesia. Destacan en la bóveda central los frescos dedicados a la Anunciación, el Nacimiento y la Presentación, así como las cuatro pechinas que representan a los padres de la iglesia latina y los símbolos de los Evangelios y la coronación de la Virgen en la bóveda pequeña realizando toda la pintura entre los años 1777 y 1778.

El templo de estilo neoclásico, con planta de cruz latina, con naves laterales, debió de ser construido sobre otro muchos más antiguo del que se conserva la puerta principal que es un robusto arco románico. La torre, a la que se accede por una original escalera de caracol granítica, tiene una ventana plateresca y las vistas desde el campanario son espléndidas.

En julio de 1982 se solicitó por el señor cura párroco la declaración de monumento histórico artístico ante el Ministerio de Cultura. Con fecha 20 de julio, la Dirección General de Bellas del citado Ministerio, declaró incoado el expediente. Desde entonces, nada más se supo. El 17 de enero de 1991, el entonces Alcalde, don Javier Alcázar, reclama ante la Consejería de Cultura la mencionado declaración, sin que hasta el momento se haya tenido contestación alguna. Ésta es mi pregunta, ¿en qué situación estamos en este momento? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias por la escueta formulación de la pregunta, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (*Villapalos!* *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Diputado. Creo que se le han olvidado a S.S. dos cosas importantes: en primer lugar, el robusto arco románico, que está adosado en la actual estructura de la torre, y la muy interesante bóveda de nervadura gótica, que está en el antiguo baptisterio, así como

otras pinturas que ahora mismo yo no recuerdo tan bien como S.S., que sin duda las tiene más frescas.

Sí debo decirle que la historia de la incoación del expediente de declaración de monumento y después de bien de interés cultural de la iglesia parroquial de La Asunción de Brea del Tajo, sí que se pierde en la noche de los tiempos, porque, como S.S. ha señalado, se inició en el 82 como monumento, que entonces era la calificación que preveía la Ley, y, por razones que se desconocen, no se prosiguió su clasificación como bien de interés cultural por parte de la Dirección General del Patrimonio de la Comunidad.

Ha habido reiteradas manifestaciones del Ayuntamiento. Yo he visto una en el expediente del año 91, dirigida precisamente al Director General de Patrimonio, en la que le insta a que se declare bien de interés cultural, y, por las razones que fueran, entre el 82, en que la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura incoa la declaración de monumento, y el año 95, en que se retoma el asunto, no aparecen ! al menos no los hemos encontrado! antecedentes de que se diera ningún paso.

Para declararlo bien de interés cultural es necesario proceder al trámite de información pública y de posterior audiencia al Ayuntamiento y al Obispado, que es en lo que estamos en estos momentos.

Para ello, eras necesarias tres cosas: en primer lugar, la delimitación del entorno que iba a ser protegido. En segundo lugar, la planimetría, que, por desgracia, había desaparecido y no se conservaba; ha sido hecha ahora por el Obispado de Alcalá. Y, finalmente, una memoria histórica, que tenía que figurar en el anexo del decreto en que se declarara bien de interés cultural.

A partir de octubre de 1995, los técnicos de la Dirección General de Patrimonio hicieron la delimitación del entorno protegible; el Obispado de Alcalá ha puesto ya a disposición de la Consejería, tanto la planimetría, el levantamiento planimétrico que ha hecho de la iglesia, como la memoria histórica, y, por tanto, de aquí a un mes, exactamente, se abrirá el período de información pública, previa audiencia del Ayuntamiento y del Obispado.

Debo decir, para satisfacción de nuestros visitantes de hoy en la Asamblea, que el propósito de la Dirección General de Patrimonio no sólo es realizar la declaración de bien de interés cultural, sino, al mismo tiempo, recalzar la clave del ventanal plateresco que hay en la torre; sustituir las feas pinturas que recubren ahora mismo los paramentos de piedra de la iglesia; sustituir el suelo de terrazo por un

suelo más adecuado, y realizar otras obras de conservación, que yo creo que devolverán a una iglesia, que posiblemente tuvo un origen ! aunque no es seguro! románico, la belleza original de uno de los monumentos más misceláneos, pero más interesantes de nuestra Comunidad de Madrid.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Casado.

El Sr. **CASADO GONZÁLEZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Consejero, en nombre propio y en el del pueblo de Brea. Esperemos que pronto sea una realidad, y, ya que ellos no pueden hablar, yo lo hago en nombre de Brea, para decirles que están todos invitados el día feliz de la declaración, y esperemos comernos unas buenas gachas, que es el plato típico de Brea. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Casado, por la invocación gastronómica. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para contestación oral en Pleno, del Sr. Bardisa Jordá, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre términos del Convenio de Colaboración suscrito entre el Consejero de Presidencia y el Concejal de Bomberos del Ayuntamiento de la capital en materia de prevención, extinción y salvamento.**  
PCOP 259~~9~~6 R.6408 (IV)

Tiene la palabra el señor Bardisa Jordá, para su enunciado.

El Sr. **BARDISA JORDÁ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. La pregunta que realizo al Consejo de Gobierno es la siguiente: ¿Cuáles son los términos del Convenio de Colaboración suscrito entre el Consejero de Presidencia y el Concejal de Bomberos del Ayuntamiento de la capital en materia de prevención, extinción de incendios y salvamento?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bardisa. Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Pedroche.! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Bardisa. En el marco de la mejora de la prestación de estos servicios, figura el Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad y el Ayuntamiento. Las intervenciones

conjuntas se han venido desarrollando de una manera siempre coordinada, pero resultaba conveniente que esta coordinación se formalizase a través de un documento, que contuviese las circunstancias a aplicar en las colaboraciones que se efectuaban.

El Convenio suscrito entre ambos organismos, el 19 de noviembre de 1996, pretende establecer una buena coordinación operativa, así como un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, que redundará sin duda en la seguridad de nuestra Comunidad.

Voy a detallarle, de acuerdo con su pregunta, señor Diputado, algunas condiciones del Convenio. Por lo que se refiere a la ayuda recíproca, los órganos ejecutores de los organismos firmantes podrán, en régimen de reciprocidad, solicitar la ayuda de la otra parte en caso de un siniestro en la zona de asistencia y socorro, aunque se solicitará únicamente de una central de comunicaciones a otra.

Por otro lado, Señoría, en todas las actuaciones conjuntas existirá un mando único, que será designado de conformidad con los criterios que se establecen en el Convenio. Hace escasamente dos días esto se pudo ver en la actuación conjunta que tuvieron ambos cuerpos en el aeropuerto madrileño de Barajas.

También se potenciarán programaciones periódicas de visitas de mandos, con objeto de conocerse e intercambiar experiencias y conocimientos, así como tomar contacto con los medios materiales y específicos.

Por lo que se refiere a la zona de asistencia y socorro inmediato, se constituye justamente esta zona en las áreas limítrofes de los correspondientes ámbitos de actuación. Dichas zonas abarcarán desde la línea divisoria hasta una distancia de dos kilómetros, contados a partir de la misma.

No será exigible ningún pago de un organismo a otro como reembolso por los gastos de asistencia y por los vehículos u otro material perdido, dañado o destruido en las actuaciones, siempre y cuando su cuantía no supere las 500.000 pesetas.

Ambos organismos, el Ayuntamiento y la Comunidad, se comprometen a facilitar información inmediata de aquellas emergencias que, por cualquier razón, se consideren de interés, de conformidad con lo establecido en el Plan Territorial de la Comunidad de Madrid.

Son órganos ejecutores la Dirección General de Protección Ciudadana y la Concejalía de Bomberos y Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid. Se constituye una Comisión Paritaria, señor Bardisa, y, por último, tengo que informarle que la vigencia es hasta el 31 de diciembre de este año, si bien quedará automáticamente prorrogado por sucesivos períodos

de un año, salvo denuncia en contrario. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Bardisa Jordá.

El Sr. **BARDISA JORDÁ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Consejero, por su contestación. Efectivamente, los bomberos del Ayuntamiento de Madrid y de la Comunidad ya venían colaborando de forma habitual en zonas limítrofes, pero era bueno plasmar sobre el papel, en un Convenio de Colaboración, esa ayuda mutua que se estaba llevando a cabo, y, sobre todo, establecer las condiciones de colaboración en los servicios de emergencia, seguridad y prevención y extinción de incendios.

Quiero recalcar que fruto de esa colaboración ! todo el mundo lo ha destacado y la opinión pública se ha sumado a ello! ha sido la perfecta coordinación y colaboración que se ha producido entre los bomberos del Ayuntamiento de Madrid y los de la Comunidad en la extinción del incendio que se produjo anteayer, precisamente, en el Aeropuerto de Barajas, donde la coordinación ha sido perfecta.

Por todo ello, nos alegramos de este convenio suscrito con el Ayuntamiento, y creo que ello va a ser siempre en beneficio de los ciudadanos madrileños. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bardisa. Como el señor Consejero declina hacer uso de la palabra, pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para contestación oral en Pleno, del Sr. Calvo y Poch, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre repercusión para el Canal de Isabel II de la concesión de la certificación de calidad Aenor.**  
PCOP 260~~26~~ R.6409 (IV)

Tiene la palabra el señor Calvo y Poch.

El Sr. **CALVO Y POCH** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, ¿qué supondría para el Canal de Isabel II la concesión de la certificación de calidad Aenor?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Calvo. Tiene la palabra el señor Consejero de Hacienda.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta! *Desde los escaños.*): Señor Presidente, Señorías, en relación con su pregunta, he de indicarle

que, con el impulso del Presidente de la Comunidad, el Consejo de Gobierno ha asumido ante los ciudadanos de la Comunidad de Madrid el compromiso de mejorar la calidad de los servicios, tanto en la Administración Regional como en el Canal de Isabel II, que tengo el honor de presidir. El servicio a los ciudadanos es la razón de ser de la Comunidad. Por lo tanto, la opinión crítica de todos los madrileños, en relación a nuestro trabajo, ayudará a mejorar la calidad de nuestros servicios.

Para el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, la calidad no cuesta dinero, todo lo contrario: la calidad ahorra dinero. En los estudios que estamos llevando a cabo, constatamos los costes de la no calidad y, de alguna forma, vinculamos el ahorro que se puede producir al implantar planes de calidad en las unidades a las mejoras en las condiciones de trabajo de los trabajadores, mediante la inversión en mejores instalaciones, destinando también mayor presupuesto a la formación. Introducir, tanto en la Comunidad como en el Canal, una mayor calidad en los servicios públicos es gestionar y controlar los resultados, teniendo como referente prioritario la demanda de los ciudadanos, que, dentro de esta concepción, quedan definidos como clientes.

Por ello, considero que es importante para el Canal de Isabel II que la Asociación Española de Normalización y Certificación, Aenor, certifique, como empresa independiente, autorizada y reconocida oficialmente, que el trabajo que desarrollamos es de calidad.

El inicio del proceso para lograr esta certificación implica la sensibilidad, cultura y experiencia en torno a la calidad de que se dispone en esta empresa regional; es una prueba objetiva de las características de un producto: el agua, y de un servicio: el que damos a los ciudadanos de nuestra Comunidad. La vía elegida es un sistema de calidad sustentado en las normas ISO 9000.

En ese sentido, el conjunto de normas ISO 9000, como SS.SS. conocen, es un conjunto de normas de ámbito internacional, que definen un determinado nivel de exigencias mínimas, que deben satisfacer los sistemas de calidad de las empresas suministradoras para asegurar la calidad de sus productos, y tener así la garantía de que satisfarán al cliente, proporcionando guías para la gestión de la calidad y los requisitos generales para su aseguramiento.

El modelo de norma seleccionado es el de ISO 9002, toda vez que en la actividad empresarial del Canal de Isabel II se da la dualidad de producción y servicio. Esta norma asegurará la calidad en la producción, instalación y servicio posventa para

empresas de servicios comerciales. Cuando se elige este proceso, se quiere demostrar la capacidad de controlar los procesos de producción del producto, conforme a los requisitos especificados por la norma, que tienen como finalidad fundamental conseguir la satisfacción del cliente, mediante la prevención de cualquier disconformidad en todas las etapas: desde la producción hasta el servicio postventa, y este servicio exige una certificación y un registro externo.

El certificado de registro de empresa es, por tanto, el testimonio de la conformidad del sistema de aseguramiento de la calidad, adoptado e implantado por la empresa, con los requerimientos de esa norma. Se realiza mediante un procedimiento de actuación adecuado y a través de un reconocido organismo, el cual determina, verifica y atestigua por escrito los procesos, procedimientos o productos, en concordancia con los requisitos aplicables. Dicha certificación de registro se obtiene, previa la evaluación correspondiente del sistema, a través de una entidad independiente, autorizada y reconocida oficialmente. En nuestro caso, como antes indiqué, hemos optado por la antes citada Asociación Española de Normalización y Certificación.

Por último, quiero señalar a SS.SS. que el ámbito inicialmente previsto del aseguramiento del sistema abarcará el ciclo integral del agua, captación de recursos, tratamiento, distribución, contratación, atención al cliente y, posteriormente, depuración. Con la concesión, cuando se obtenga, de la certificación de Aenor, el Gobierno Regional quiere demostrar a los madrileños su claro compromiso por ofrecer unos servicios de calidad. Señor Presidente, Señorías, muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Calvo.

El Sr. **CALVO POCH** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, en repetidas ocasiones, muchos miembros del Consejo de Gobierno, incluido su Presidente, han afirmado que esta Comunidad se justifica, entre otras razones y fundamentalmente, por su capacidad de prestar más eficientemente los servicios que le corresponden. Ésta es una buena y una novedosa manera de lograrlo, y le animamos a extenderlo a otros servicios de la Comunidad. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Calvo. Señor Consejero, ¿desea hacer uso de la palabra? (*Renuncia.*) Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para contestación oral en Pleno,**

**del Sr. Berzal Andrade, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre los aspectos más relevantes del acuerdo firmado entre el Secretario de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, Sr. Norniella, y el Consejero de Economía y Empleo, para coordinar la financiación de las pequeñas y medianas empresas.**

PCOP. 261 Q6 R. 6410 (IV).

Tiene la palabra el señor Berzal, para el enunciado de la pregunta.

El Sr. **BERZAL ANDRADE** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, la pregunta que yo tengo el honor de formular al Consejo de Gobierno es la siguiente: ¿Cuáles son los aspectos más relevantes del acuerdo firmado entre el Secretario de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, señor Norniella, y el Consejero de Economía y Empleo, para coordinar la financiación de las pequeñas y medianas empresas? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Berzal. Tiene la palabra el señor Consejero de Economía.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez.! *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias, Señoría. Desde que tomó posesión el Secretario de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, señor Norniella, venimos colaborando muy activamente los responsables de economía en Madrid con los responsables de esa Secretaría de Estado en un ambiente de gran cooperación, que yo creo que es muy productivo y muy útil para Madrid.

Estábamos buscando hacer algo en el campo de las PYME, y, acogiéndonos a lo que es el resultado de la Iniciativa PYME de Desarrollo Industrial, planteada por el Ministerio de Industria hace años, y a un convenio marco firmado con anterioridad, hemos suscrito ahora un nuevo convenio específico que desarrollará esta acción, con el objetivo claro de integrar las políticas de ayuda de la Comunidad en el marco de las previsiones de esta iniciativa; es decir, aquí hay una doble finalidad: por un lado, concentrar el mayor volumen de fondos disponibles en los programas favorecedores de las PYME, pero, por otro también, evitar duplicidades en la actuación de las Administraciones implicadas, y, con ello, el efecto negativo de la dispersión de esfuerzos.

Este convenio se firmó el 25 de noviembre, y

tiene el siguiente contenido. Los programas que contempla pretenden mejorar la competitividad del tejido empresarial en los mercados internacionales, y, por supuesto, generar empleo en la Comunidad. Los programas tienen el siguiente ámbito de actuación: Sobre la cooperación empresarial, impulsando acuerdos de tipo interempresarial y, en particular, los relacionados con la internacionalización, con la salida hacia el exterior de las PYME; la promoción de servicios de información empresarial, a través de todas las redes que proporcionan información, susceptible de ser utilizada por las PYME; el producto industrial, siempre en el ámbito de las PYME, que sea capaz de introducir tecnologías de diseño en sectores industriales poco activos en este terreno; la misma financiación de las PYME, terreno en el que pretendemos luchar con energía, y labores de agentes financieros y tecnológicos que prestan servicio a las PYME.

Para la ejecución de estos programas, y yo creo que ésta es una de las novedades que ha aportado más importante, la entidad colaboradora va a ser el Imade; es decir, actuaremos bajo un principio de ventanilla única en el apoyo al producto industrial. Como acciones esenciales de esta colaboración y de esta entidad colaboradora que será el Imade, administrando los fondos, tanto los europeos como los de la Secretaría de Estado, o sea, los de la Administración Central y los de la Comunidad, estará el desarrollo de actividades de promoción de la Iniciativa PYME en la Comunidad; la evaluación de las solicitudes de ayudas para su estudio y posterior propuesta por la comisión de seguimiento; el desarrollo de las actuaciones de gestión, previstas en los programas; el seguimiento y control de los proyectos que, en su caso, reciban apoyo, y el seguimiento del cumplimiento y efectividad de las subvenciones. Insisto, porque creo que es muy importante en este convenio, en que se actúa como ventanilla única y que, por tanto, Imade concentrará los esfuerzos en favor del desarrollo industrial de las PYME que en este convenio de colaboración se han definido.

En cuanto a la parte de financiación, la cobertura de los fondos prevista se ha estimado, para el año 1997, en 1.500 millones. En el acuerdo, inicialmente, esos 1.500 millones serán cubiertos de la siguiente manera: 500 millones por la Administración europea, y cumpliendo los requisitos que al efecto están ya en los programas establecidos; 500 millones por la Administración Central, y 500 millones saldrán de los propios Presupuestos de la Comunidad. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Berzal.

El Sr. **BERZAL ANDRADE** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, de su brillante intervención quiero destacar el afán de colaboración y cooperación entre la Administración Central y la Autonómica, de la cual usted nos ha destacado un acuerdo dirigido a potenciar, en el aspecto financiero y programático, las PYME de la Comunidad de Madrid.

Una vez estudiado el contenido de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el año 97, quisiera también aprovechar la ocasión para destacar los programas de financiación que desde la Consejería y desde la Dirección General de Economía y Planificación tiene usted previstos para el próximo ejercicio. En primer lugar, el programa de ayuda financiera en zonas industriales en declive, que se va a dotar con un presupuesto de 250 millones de pesetas; en segundo lugar, el programa relativo a ayudas a la reestructuración financiera de las PYME, que se va a dotar con una cuantía de 250 millones de pesetas; en tercer lugar, el relanzamiento de la sociedad de capital riesgo de la Comunidad de Madrid, Cadecam, que tiene una dotación prevista de 900 millones de pesetas; en cuarto lugar, la potenciación de la sociedad de garantía recíproca, Avalmadrid, que tiene previsto una dotación de 500 millones de pesetas, y, por último, y por parte del Instituto Madrileño de Desarrollo, que viene trabajando en buena parte del programa que anteriormente usted ha mencionado, intentando poner en marcha el Plan Director de Innovación y Empleo, con una dotación prevista de 900 millones de pesetas.

Para concluir, señor Presidente, quiero decir que, después del acuerdo alcanzado con la Administración Central y los programas que tiene previsto la Consejería de Economía y Empleo para el próximo año, desde este Grupo Parlamentario consideramos que las PYME van a estar potenciadas, y pueden tener la seguridad y la tranquilidad de que tendrán el apoyo necesario y suficiente para su desarrollo en la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Berzal. Señor Consejero, ¿quiere hacer uso de la palabra? (*Renuncia*.) Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, querría expresar el pesar de la Cámara, porque ha sido consensuado por los Grupos Parlamentarios, por el fallecimiento de don Emilio Gallo, personal de esta Casa, que se jubiló hace unos

meses y que ha fallecido, después de muchos años de trabajo en esta Cámara. Creo interpretar el deseo de todas Sus Señorías. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Dictamen de la Comisión de Presidencia y Asuntos Institucionales al Proyecto de Ley 18/96 R. 5050, de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo.**  
PL. 18/96 R. 6407/96 (IV).

Se informa al Pleno que la Mesa ha realizado una corrección de errores al Dictamen de la Comisión que ha sido objeto de distribución, y a cuya lectura procederá la señora Secretaria Primera.

La Sra. **SECRETARIA PRIMERA** (García): Gracias. El escrito dice: "Detectado error en el dictamen de la Comisión de Presidencia y Asuntos Institucionales, sobre el Proyecto de Ley 18/96, de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo, en el sentido de haberse omitido en el artículo 23 el primer párrafo del punto 2, se hace constar la oportuna corrección:

"Artículo 23.2, en el caso de las subvenciones, cuya aprobación corresponde al Consejo de Gobierno, en razón de su cuantía, la tramitación recaerá sobre la Consejería competente para las subvenciones, de la misma modalidad, inferiores a dicha cuantía.

"Si la superación de la cuantía a que se refiere el párrafo anterior se produce como consecuencia de la acumulación de varias subvenciones, la tramitación de los expedientes administrativos corresponderá a las Consejerías competentes para aprobar las subvenciones en cada caso, que elevarán al Consejo de Gobierno las propuestas respectivas, a través de la Consejería de Presidencia. Madrid, 12 de diciembre, de 1996; firmado el Presidente de la Comisión." Gracias.

(*El señor Presidente se ausenta de la Sala.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señora Secretaria. ¿Desea intervenir el Consejo de Gobierno? Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Pedroche): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. El Proyecto de Ley que hoy debate esta Cámara constituye, a nuestro juicio, la plasmación de la solidaridad de la Comunidad de Madrid con las víctimas del terrorismo. Su finalidad consiste en contribuir a paliar los daños ocasionados por los atentados a sus víctimas. Lo deseable sería, como ustedes podrán comprender, Señorías, que las ayudas establecidas en esta Ley, que hoy

previsiblemente aprobará la Cámara, permanecieran inéditas, ya que la aplicación de esa norma supondría la constatación de una frustración previa, derivada de la pervivencia del terrorismo en España, y singularmente en Madrid.

Como saben SS.SS., los afectados por los atentados terroristas perpetrados en la Comunidad de Madrid tienen acceso a las ayudas concedidas por la Administración del Estado, complementadas en el municipio de Madrid, y en el caso de la reparación de los daños de la vivienda habitual, por la actuación del Ayuntamiento capitalino. Las ayudas de la Comunidad de Madrid se insertan en este contexto, y vienen a complementar las medidas estatales, siguiendo así las pautas concedidas en sus respectivos territorios por la Comunidad Foral de Navarra y por la Comunidad Autónoma del País Vasco. Por tanto, es Madrid la tercera Comunidad Autónoma que tiene en su ordenamiento jurídico una norma que concede ayudas a las víctimas de los siempre desgraciados atentados terroristas. Las ayudas previstas en el Proyecto tendrán carácter individualizado, se modularán en función de la naturaleza y la entidad de los daños ocasionados, las circunstancias de los afectados y las disponibilidades presupuestarias. Su financiación correrá a cargo de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Entrando ya en el contenido ! muy brevemente, Señorías! de las distintas líneas de ayuda, la Ley distingue las siguientes modalidades: en primer lugar, la asistencia sanitaria, psicológica y psicopedagógica. La asistencia sanitaria se prestará de forma gratuita en los centros sanitarios dependientes del Servicio Regional de Salud. La asistencia psicopedagógica se dirige a los alumnos de Educación Infantil y Primaria, con problemas de aprendizaje derivados de un acto terrorista.

En segundo lugar, ayudas de estudio, transporte, comedor y residencia. Cuando, como consecuencia de un acto terrorista, se deriven, bien para el propio estudiante, para sus padres, tutores o guardadores legales, daños personales de especial trascendencia o que les incapaciten para el trabajo habitual, se concederán ayudas para la enseñanza, transporte, comedor y residencia en centros situados preferentemente en la Comunidad de Madrid.

Respecto a las ayudas por daños materiales, se distinguen dos grandes supuestos: la vivienda habitual, por un lado, y, por otro, bienes inmuebles distintos de la vivienda habitual y bienes muebles. Los daños en la vivienda habitual se atenderán por tres vías: en primer lugar, por una subvención por la totalidad de los gastos de reparación de los daños

ocasionados en la estructura o los elementos esenciales de la vivienda; en segundo lugar, en caso de inhabilitación temporal de la vivienda, y en tanto duren las obras de reparación, la Comunidad de Madrid proporcionará alojamiento provisional a sus ocupantes; y, en tercer lugar, en caso de pérdida definitiva de la vivienda, las subvenciones previstas se refieren a los gastos financieros derivados de la adquisición de una nueva vivienda o a los gastos de alquiler por un tiempo determinado. Las ayudas por daños en otros bienes se supeditan a la existencia de una póliza de seguros.

En cuanto a las ayudas a empresas y comercios, consistirán en una subvención del coste financiero de los créditos puente solicitados para hacer frente a los gastos de reparación de los bienes señalados.

Ayudas extraordinarias. El Consejo de Gobierno podrá conceder ayudas excepcionales por daños materiales no previstos en la Ley, cuando las ayudas ordinarias resulten insuficientes.

Por último, tengo que decirles que, con el fin de que cuente con la debida cobertura presupuestaria, está previsto que las ayudas entren en vigor el 1 de enero de 1997. Dada la trascendencia social del texto, el Anteproyecto ha sido sometido a la consideración del CES, que ha emitido su informe el 18 de septiembre, y algunas de cuyas sugerencias se han incorporado al texto.

Señorías, con esta Ley se pone en marcha un mecanismo, a nuestro juicio, de justicia, al que estamos obligados como servidores públicos. (*Rumores.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Perdón, señor Consejero. Ruego a SS.SS. que guarden silencio y ocupen sus escaños. Continúe, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Pedroche): Gracias, señor Presidente. Decía, Señorías, que con esta Ley de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo se pone en marcha un mecanismo de justicia, al que estamos obligados como servidores públicos. Ojalá ! decía al principio! nunca tenga que aplicarse esta Ley, pero si algún día tuviera que aplicarse, el Gobierno hará entonces justicia con quienes más derecho tienen a ello.

Dije en esta Cámara, y hoy tengo el honor de repetirlo, que importa poco cuál sea el partido autor de la iniciativa. Las consecuencias de la violencia terrorista no pueden en modo alguno ser utilizadas desde ópticas partidarias; lo importante es que esta norma cuente con el apoyo unánime de la Cámara. No

ventilamos, por tanto, un asunto de trámite; está en juego la solidaridad y la justicia, que han sido dos valores que han estado tradicionalmente en el común denominador de todas las fuerzas políticas, con independencia de su color, en las sociedades democráticas.

Quiero terminar, señor Presidente, con tres consideraciones finales: la primera, recordar a todos ustedes! y me recuerdo a mí mismo! que fue el ahora Presidente de la Comunidad de Madrid, don Alberto Ruiz! Gallardón, quien, desde la oposición, cuando los bancos a nuestra derecha eran ocupados por la oposición, impulsó desde ese Grupo Parlamentario que él presidía la existencia de esta Ley, y ha sido ya como Presidente, desde julio del año pasado, quien ha querido que su Gobierno se ponga, junto con la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral, a la cabeza de las ayudas a las víctimas del terrorismo en la Comunidad de Madrid.

*(El señor Presidente se reincorpora a la Sesión.)*

En segundo lugar, creo que es un momento también oportuno para agradecer a la Asociación de Víctimas del Terrorismo lo que han tenido que ver en esta Ley, porque ellos han sugerido algunas cuestiones que han sido introducidas, aparte de que también es momento de hacer un homenaje a esa benemérita Asociación.

Y, en tercer lugar, cómo no, yo quiero felicitar a los tres Grupos Parlamentarios, en las personas de los señores Abad, De Luxán y Bardisa, por el esfuerzo que han hecho a lo largo de la tramitación de este importante Proyecto de Ley. Creo que ha habido un acuerdo general que hoy va a quedar reflejado en esta Cámara, y yo creo que es un éxito de los Grupos Parlamentarios que en este caso están en la misma dirección que el Gobierno de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias, Señorías.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Vamos a proceder a la votación. En primer lugar, votamos el texto articulado, Capítulos Primero al Séptimo; artículos 1 al 23; Disposiciones Adicionales Primera y Tercera, y Disposiciones Finales Primera y Segunda.

*(Efectuada la votación, quedó aprobado por unanimidad.)*

Votamos el Preámbulo.

*(Efectuada la votación, quedó aprobado el Preámbulo por unanimidad.)*

A continuación, para explicación de voto, cada Grupo Parlamentario dispondrá de cinco minutos. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor De Luxán Meléndez.

El Sr. **DE LUXÁN MELÉNDEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muchas gracias. En primer lugar, quiero felicitarle porque hayamos aprobado esta Ley, que me parece de importancia. Tanto es así, que nosotros manteníamos y mantenemos una reserva sobre uno de sus artículos que no hemos puesto a votación, pero esperamos que con el tiempo el Consejo de Gobierno pueda traer una proposición de ley, dándose cuenta de que el alcance del artículo no es coherente con la Ley. Me refiero al artículo 7, que se refiere a las ayudas que podrán consistir en la dispensa o atenuación de los requisitos que se establezcan en las convocatorias generales de becas al estudio o de ampliación en los límites de su cuantía.

Nosotros queremos hacer reflexionar, o reflexionar en voz alta sobre que es bueno, es correcto ayudar y mantener todas las ayudas que sean necesarias, pero no es bueno crear agravios comparativos e injusticias porque se haya sufrido un acto, como es el terrorista, en la familia de los sujetos a que hacemos referencia.

El sistema español de becas no ve en razón de qué se tienen esos requisitos, sino las situaciones económicas que se tienen, sean por nacimiento, por accidente o sean por actos tan execrables, como pueda ser el terrorismo. Pero si el hecho terrorista no crea las condiciones económicas para necesitar beca, no hay por qué hacerlo, porque esto sería tanto como pensar que sufrir un acto terrorista se sufre voluntariamente, y se recibe una especie de medalla pensionada. Como sé que no es éste el espíritu de la Cámara, defendamos la justicia distributiva, defendamos no crear situaciones de injusticia entre los ciudadanos, por mucha injusticia que cometan otros, y por tanto, yo espero del Gobierno que nos traiga una proposición de ley, cambiando este artículo 7. Por lo demás, me felicito absolutamente del voto unánime, empezando por el de mi Grupo, en este tema de tanta importancia. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Abad Bécquer.

El Sr. **ABAD BÉCQUER**: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente del Consejo de Gobierno, Señorías, señor Consejero de Presidencia, brevemente, para explicar en este turno de voto, que, efectivamente, hoy es un día positivo en una Ley que, como usted decía, tiene siempre una parte positiva y una parte negativa.

La parte positiva ha sido que los representantes de los madrileños, el Consejo de Gobierno asume un problema que lamentablemente existe en la Comunidad de Madrid en una ley que sería deseable por todos que no tuviera que aplicarse, y no existiera, pero esa necesidad ! yo creo que justa y necesaria! de solidaridad con las víctimas del terrorismo en la Comunidad de Madrid exigía de una ley.

Yo creo que en nuestra Comunidad hoy se cierra una etapa que, mientras que en Naciones Unidas empezaba en torno al año 68 con la Primera Conferencia Internacional sobre Indemnización a Víctimas de Actos Violentos, y posteriormente en Europa hasta el famoso Convenio 116, de Indemnización a Víctimas de Delitos Violentos, permitía que, junto con esas medidas del Estado, tuvieran las Comunidades Autónomas la oportunidad histórica de definir en una reglamentación y legislación hoy aprobada por unanimidad de todos los Grupos, que nuestros ciudadanos contaran con ayudas complementarias.

Ésa, y sólo esa, ha sido la razón por la cual nuestro Grupo ha apoyado esta Ley, y además felicita claramente al Consejo de Gobierno y al Consejero de Presidencia por haber llegado a un texto que va a ser operativo y positivo para los madrileños, y que sólo cuenta con un deseo para los madrileños por parte de este Grupo Parlamentario, y es que no tenga que aplicarse. En cualquier caso, el esfuerzo legislativo está hecho, y creo que, como no podía ser de otra manera, ha contado con el apoyo de los tres Grupos Parlamentarios. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abad. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Bardisa Jordá, por tiempo de cinco minutos.

El Sr. **BARDISA JORDÁ**: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente para, igual que el resto de los Grupos Políticos y del señor Consejero de Presidencia, alegrarme de la aprobación de esta Ley de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo, que es una vieja reivindicación del Grupo Popular, y fundamentalmente del hoy Presidente de la Comunidad, don Alberto Ruiz! Gallardón, que, en el momento en que era Presidente del Grupo Popular en

la oposición, fue el impulsor de esta Ley de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo.

Por eso yo me alegro de que esta Ley, que además venía en el programa electoral del Grupo Popular en las elecciones autonómicas del 95, se haya aprobado y además por unanimidad de todos los Grupos Políticos. Con ello se muestra claramente la solidaridad unánime de la Comunidad Autónoma con las víctimas del terrorismo. Además, son un complemento a las ayudas concedidas por la Administración del Estado, mediante Ley aprobada en el Parlamento Nacional, para los daños de los atentados y a las víctimas del terrorismo.

Por ello, y no voy a recalcar más el tipo de ayuda, ya que lo ha hecho el señor Consejero, creo que el consenso ha sido casi unánime, porque aunque sobre el artículo 7 el Grupo de Izquierda Unida ha expresado su punto de vista, el resto de la Ley es unánime, y por eso el voto es unánime.

Quiero finalizar con lo mismo que ha dicho el señor Consejero: ojalá esta Ley no se tuviese que aplicar nunca; que las ayudas permanezcan inéditas, porque eso significaría que no habría ningún atentado terrorista más en la Comunidad de Madrid. Ojalá sea así, y si no lo es, desde luego, que esta Ley sea aplicable en el más corto período de tiempo, porque ello significa que todos los demócratas, que todos los ciudadanos madrileños podamos vencer al terrorismo. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bardisa. Se propone al Pleno de la Asamblea un cambio en la tramitación, consistente en que el Proyecto de Ley 1196, en lugar de verse inmediatamente, a petición de los Grupos Parlamentarios, se vea al final de la sesión. (Pausa.) Se entiende aprobado por asentimiento. Pasamos, a continuación, al siguiente punto del Orden del Día.

**Interpelación 2796, del Sr. Ledesma Bartret, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre política general en materia de cooperación con las confesiones religiosas y sus organizaciones representativas asentadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.**

I.2796 R.3585 (IV)

Tiene la palabra el señor Ledesma, por tiempo de diez minutos.

El Sr. **LEDESMA BARTRET**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, ésta es la quinta vez que el Grupo Socialista trae ante esta Cámara, en

esta Legislatura, esta cuestión, la cuestión de la política del Consejo de Gobierno hacia las confesiones religiosas asentadas en la Comunidad de Madrid. Como bien recordará el Consejero de Presidencia, ya en su primera Comparecencia, el 18 de julio del 95, este Portavoz, en nombre de su Grupo se interesó por la cuestión; en los Presupuestos para el 96, durante el mes de diciembre del 95, y al hilo de la enmiendas presentadas por este Grupo se volvió a afrontar; el 24 de mayo del 96, ante la Comisión de Presidencia se solicitó la Comparecencia de S.S. para tratar el asunto; finalmente, en los Presupuestos para el año 97, las enmiendas del Grupo Socialista contienen también algunas cuestiones relacionadas con las confesiones religiosas minoritarias, y, en definitiva, ésta es la quinta vez que se afronta, lo que refleja el respeto y el alto interés del Grupo Socialista por el hecho religioso, desde la perspectiva de una institución como es ésta, la Comunidad Autónoma de Madrid, parte del Estado Español, que desde la Constitución del año 78 es un Estado aconfesional, plural y democrático, que ha pasado en 18 años de ser un Estado oficialmente confesional, nacional! católico, a un Estado laico, aconfesional, plural y donde existen diversas manifestaciones del hecho religioso.

La estructura de mi Interpelación, señor Consejero, va a consistir, como ya se hizo en la Comparecencia del mes de mayo, en analizar, en primer lugar los principios constitucionales que regulan las relaciones del Estado y esa institución, ese Estado, con las confesiones religiosas, y, a la luz de esos principios, observar cuál ha sido la política y las propuestas del Consejo de Gobierno, para, finalmente, realizar algunas propuestas en positivo, buscando con toda sinceridad el acuerdo, el consenso, en una cuestión de importancia y que nos interesa a todos, y en la cual yo creo que es imprescindible que busquemos esos puntos de consenso.

*(El señor Presidente se ausenta de la sala.)*

Decía que empezaría analizando cuáles son los principios constitucionales que rigen las relaciones entre el Estado y las confesiones religiosas, y para ello he hecho uso, Señorías, precisamente de un recurso, de una demanda de recurso de inconstitucionalidad presentada en el año 81 por 69 Diputados socialistas, encabezados por el entonces Diputado don Gregorio Peces! Barba Martínez, contra una Ley que afrontaba una cuestión tangencialmente, tocando el aspecto de la aconfesionalidad del Estado, cual era la existencia o no de determinados Cuerpos en el Ejército que eran los viejos Cuerpos de Capellanes en el Ejército, y que finalmente dio fruto a una sentencia del 82, que es la

que diseñó, en Ponencia del profesor Díez Picazo, los tres principios sobre los que giran las relaciones entre el Estado y las confesiones religiosas, a saber: el de la libertad religiosa, el de la igualdad y el del deber de cooperación del Estado con las confesiones religiosas.

Pues bien, Señorías, el sistema instaurado por la Constitución en la materia de las relaciones entre la Iglesia y el Estado, y de la posición del Estado en relación con las religiones, ha presentado una ruptura de gran importancia porque, de una parte, la plena libertad ideológica y religiosa ha sustituido a la simple tolerancia, y de otra, se ha dado paso a la proclamación de que ninguna confesión tiene carácter estatal. La idea de estatalidad de las religiones es conceptual e históricamente distinta del principio de confesionalidad del Estado. La primera idea aparece en los países protestantes, mientras que la segunda es tradicional en el constitucionalismo español del siglo XIX. Por ello, el artículo 16.3 de la Constitución, más que excluir un sistema de religión estatal, excluye la confesionalidad. Tanto uno como otro sistema se caracterizan por que el Estado hace una profesión de fe y se considera sujeto creyente y obligado a ajustar sus actos a los valores de la religión asumida. Pues bien, el artículo 16 de la Constitución excluye las consecuencias enunciadas; impide que los valores o intereses religiosos se erijan en parámetros para medir la legitimidad o justicia de las normas y actos de los poderes públicos, e impide cualquier confusión entre funciones religiosas y funciones estatales.

Las disposiciones reguladoras de las funciones estatales con trascendencia religiosa no se definen negativamente, sino que comprenden orientaciones positivas que son, básicamente, la libertad religiosa y la igualdad. Desde una perspectiva tradicional, la libertad religiosa es un derecho subjetivo, fundamental que, frente al Estado y a los demás individuos y grupos, genera una obligación de contenido negativo, ya que se trata de respetar un ámbito de libre desarrollo de la persona. La libertad religiosa se muestra también de un modo positivo, como obligación de los poderes públicos de satisfacerla y fomentarla, de acuerdo con el artículo 9.2 de la Constitución, y de este modo, lo valioso socialmente es el ejercicio de la libertad religiosa, pues el valor constitucionalmente promovido es el libre desarrollo de la personalidad a que alude el artículo 10.1 de la Constitución.

También la igualdad constituye un principio modulador del Estado, que adquiere particular relevancia en la esfera del tratamiento del fenómeno religioso. La igualdad genera la obligación de no discriminar a los ciudadanos por razón de sus creencias, y, por tanto, la libertad religiosa en su

dimensión positiva se concreta en las relaciones de cooperación a que alude el artículo 16.3.

El tercero de los principios rectores de las relaciones entre el Estado y las confesiones religiosas es el de la cooperación. El artículo 16.3 de la Constitución establece un sistema de relación positiva, que se expresa principalmente a través de los acuerdos de cooperación. Sin embargo, la cooperación con las confesiones y la valoración positiva del fenómeno religioso encuentran también límites, que son, sobre todo, la libertad y la confesión religiosa, y la no confesionalidad del Estado. La mención expresa de la Iglesia Católica, o la mención, en el artículo 16.3, no es, a juicio de quienes entonces recurrían y a juicio del Grupo Socialista, cobertura constitucional que justifique un régimen de privilegios o de cuasi confesionalidad. Y pongo el acento en un régimen de privilegios o cuasi confesionalidad, porque observamos en la actualidad, a estas alturas de 1996, cómo algo de esa cuasi confesionalidad viene operando en algunas Administraciones cercanas a nosotros, cercanas, en Madrid, a esta Comunidad. Observamos cómo esa cuasi confesionalidad viene reiteradamente siendo un "leit motiv" en el funcionamiento de algunas instituciones públicas que no respetan, por tanto, el artículo 16.3 de la Constitución. Porque, Señorías, el sistema de relaciones entre el Estado, entre los poderes públicos y las confesiones religiosas, trazado en sus líneas generales en la Constitución, es un sistema equilibrado que busca la consagración de principios diversos, guiado por el objetivo de garantizar la más plena libertad religiosa y la igualdad de todos los españoles. Este equilibrio puede quebrarse, si bien el legislador en sus normas, o bien cualquiera de las Administraciones en sus actos, cualquiera de ellos, atiende sólo a uno de los principios o criterios constitucionales, olvidando el alcance de los demás; si pone el acento en la libertad religiosa olvidando la igualdad u olvidando el deber de cooperación.

A la luz de estos principios constitucionales que dieron lugar a la sentencia a la que he hecho referencia, básicamente en su fundamento jurídico primero ! Sentencia de 13 de mayo del 82! , veamos cuál ha sido, desde el inicio del actual Gobierno de la Comunidad de Madrid, el campo de actuación en que se ha movido, y recordemos positivamente la suscripción del primer convenio con la Iglesia Evangélica, recogiendo el borrador elaborado en su momento desde el Gobierno de Joaquín Leguina, y poco más, ésa es la verdad. Ese protocolo de cooperación ha tenido un escaso seguimiento, un escaso contenido, y seguimos esperando ! y esperamos ahora, por tanto, la posición del Consejo de

Gobierno! la suscripción de convenios de cooperación similares con las comunidades islámicas y con la comunidad judía, que recojan los mismos principios que en su momento posibilitaron la suscripción del convenio, primero, con la Iglesia Católica, después, con las Iglesias Evangélicas.

También debo anunciarle que, si el tipo de convenio es un convenio tan genérico que dificulte, posteriormente, su aplicación, su concreción en programas concretos, cual ha sido la experiencia vivida durante este último año y medio, deberemos repensarnos si es el mejor de los sistemas a seguir, y, si no el mejor, el sistema de acuerdos más completo, más cercano a las necesidades que posibilitaron las Leyes 24, 25 y 26 de Acuerdos con las Confesiones Musulmana, Protestante y Judía, del año 1992. Por cierto, recordemos nuevamente aquí que son confesiones que practican ciudadanos madrileños en un número notable: 100.000 musulmanes, cerca de 45.000 de las distintas confesiones evangélicas y son cerca de 5.000 los que practican la religión judía; y son ciudadanos madrileños que tienen idénticos derechos que nosotros.

Por eso le decía que la tercera parte de la Interpelación iba a ser desde una perspectiva en positivo; es decir, una propuesta que esperamos sea del agrado de los Grupos y merezca el acuerdo de los mismos; que, desde luego, se plasmará en una Moción subsiguiente, que presentaremos en el plazo necesario, pero, sobre la cual voy a detenerme en sus principios, por ver si conecta con la idea que al respecto mantiene el Consejo de Gobierno, si existen discrepancias, conociendo, como conozco, que el próximo día 17 tiene convocadas a esas confesiones religiosas, y que, en la medida en que esto haya servido de elemento dinamizador, permita que esa reunión sea una reunión positiva.

Señor Presidente, Señorías, como veo que la luz se enciende, y quiero ser respetuoso con el tiempo, guardo para la segunda intervención la exposición de cuáles serían los elementos de concreción que deseamos integrar, bien para el desarrollo del Convenio con la Confesión Evangélica, bien para los convenios a suscribir con las religiones islámica y judía. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señor Ledesma. En turno de réplica, para contestar al objeto de la Interpelación, por tiempo de diez minutos, tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Pedroche): Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Ledesma, muchas gracias por su Interpelación, cuyo

objeto, como sabe, el de la cooperación con las confesiones religiosas, no es la primera vez que se debate en esta Cámara durante la presente Legislatura, ni tampoco la primera vez que lo hacemos usted y yo, personalmente.

La primera ocasión fue con motivo de mi Comparecencia a petición propia, ante la Comisión de Presidencia y Asuntos Institucionales, celebrada el 18 de julio de 1995 ! por lo tanto, a los pocos días de tomar posesión! , al objeto de explicar la política a desarrollar por la Consejería de Presidencia durante la IV Legislatura, que se iniciaba en aquellas fechas.

Entonces, señor Ledesma, usted me preguntó ! yo creí adivinar un cierto tono escéptico en su pregunta! si estaba previsto extender hacia otras confesiones religiosas el Convenio de Colaboración en vigor entre la Comunidad de Madrid y la Iglesia Católica, a lo que respondí exactamente lo siguiente, y lo entrecomillo: "Llevaremos, como es lógico, hasta sus últimas consecuencias, el principio de libertad religiosa, que afecta no sólo a la confesión Católica, sino al resto de las confesiones que están implantadas en nuestro país, en nuestra Comunidad Autónoma". Respuesta, sin lugar a dudas, elemental y previsible, puesto que me limité, como no podía ser menos, a decir que acataríamos el ordenamiento jurídico vigente. La libertad religiosa y de culto de los individuos ! usted lo ha recordado! se garantiza en el artículo 16.1 de nuestra Constitución. Estos derechos, concedidos originariamente como derechos individuales de los ciudadanos, también alcanzan por derivación a las comunidades o confesiones en las que aquéllos se integran para el cumplimiento comunitario de sus fines religiosos.

El número 3 del citado artículo, tras afirmar que ninguna confesión tendrá carácter estatal, contiene el siguiente mandato: "Los poderes públicos" ! subrayo lo de los poderes públicos! "tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española, y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones". En consecuencia, pues, la Comunidad de Madrid, también por imperativo constitucional y porque lo creemos de veras, viene obligada, en la medida en que las creencias religiosas de la sociedad madrileña lo demanden, al mantenimiento de relaciones de cooperación con las diferentes confesiones o comunidades religiosas implantadas en nuestro ámbito territorial.

En el camino que se va a seguir ! o, para ser más exactos, que ya estamos siguiendo desde los primeros meses de gestión de este Gobierno! , dicha cooperación viene marcada por los acuerdos de

cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, con la Federación de Comunidades Israelitas de España y con la Comisión Islámica de España, respectivamente, aprobadas por las Leyes 24, 25 y 26, de 10 de noviembre de 1992.

Aquí, señor Ledesma, le subrayo lo del año 92, no porque a mí me guste mirar hacia atrás, sino para recordarle algo que usted, en su afán de apremiar las actuaciones de este Gobierno ! que yo personalmente le agradezco! , parece olvidar, y es que, desde la aprobación de aquellos convenios, se dejaron pasar tres años de gestión socialista en la Comunidad de Madrid sin que se suscribiera ningún convenio con las confesiones religiosas citadas. Únicamente, en los últimos momentos de la pasada Legislatura, se iniciaron las negociaciones para firmar un convenio con el Consejo Evangélico, y, finalmente, sería este Gobierno el que lo culminaría el 18 de octubre de 1995; es verdad, usted lo ha dicho, que lo único que hizo este Gobierno fue coger el testigo del Gobierno anterior, pero, ciertamente, también es verdad que fuimos nosotros quienes lo culminamos.

Inmediatamente después de esta fecha, concretamente el 2 de noviembre de aquel año, el Presidente de la Comunidad informó al Pleno de esta Cámara del contenido del mencionado Convenio, por lo que no voy a insistir en el tema, y me remito al Diario de Sesiones y al propio Convenio, sobradamente conocido.

El 24 de mayo de este mismo año, en la Comisión de Presidencia y Asuntos Institucionales se debatió la Comparecencia solicitada por usted, y cuyo enunciado coincide esencialmente con el de la Interpelación que hoy tiene lugar. Yo quiero decir aquí algo que es público y notorio, pero que quiero que conste expresamente en el Diario de Sesiones, y es lo siguiente: las puertas de los despachos del Gobierno Regional están abiertas, permanentemente, a los representantes de todas las confesiones religiosas, sin distinción ninguna, con la seguridad de la plena disponibilidad de la Administración de la Comunidad de Madrid para establecer la colaboración y cooperación que nos demanden.

El 18 de junio, señor Ledesma, recibí al Presidente y al Secretario, señores Tatari y Abossi, de la Unión de Comunidades Islámicas de España, a quienes les comuniqué lo que acabo de decir anteriormente, es decir, la plena disponibilidad de la Comunidad de Madrid para suscribir convenios de colaboración, y esperaba que nos hicieran llegar su propuesta concreta de convenio.

Con fecha 21 de octubre tuvo entrada el

escrito del señor Tatari, en el que sugiere la conveniencia de iniciar las conversaciones para tratar de alcanzar un convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Madrid y la Unión de Comunidades Islámicas de España, tendente a mejorar las relaciones en las áreas institucionales y asistenciales que redunden en beneficio mutuo y recíproco.

Con fecha 5 de diciembre, por Decreto del Consejo de Gobierno, se crea el Comité Regional Contra el Racismo y la Intolerancia, por el que se suma la Comunidad de Madrid a la declaración del año 97 como Año Europeo contra el Racismo. Pues bien, del mencionado Comité, que, además, añade la intolerancia como objeto de su lucha, forman parte la representación del Consejo Evangélico de Madrid, de la Comunidad Islámica de Madrid y de la Comunidad Hebrea.

En relación con la comunidad israelita de Madrid, le puedo informar que se ha hecho una excepción, puesto que no he esperado a que sus representantes se dirigieran a nosotros de una manera formal, sino que me he adelantado y les he invitado a participar en una reunión próximamente, a la que ya ha hecho referencia anteriormente S.S., y a la que asistirán, además de los ya mencionados representantes de la comunidad islámica e israelita, en representación del Consejo Evangélico, su Secretario Ejecutivo, señor Tarquis.

La intención de esta reunión, además de responder a la solicitud formulada por la Unión de Comunidades Islámicas de España, es el estudio de los problemas comunes que pueden afectar a estas tres confesiones minoritarias en nuestra sociedad y hacer un balance del primer año de vigencia del Convenio con el Consejo Evangélico de Madrid.

Por lo que se refiere a las relaciones de la Comunidad de Madrid con la Iglesia Católica, le puedo informar, Señoría, que está muy avanzada su elaboración, y, en consecuencia, próximo a suscribirse un nuevo convenio con la provincia eclesiástica de Madrid sobre la asistencia religiosa en centros hospitalarios, que, previsiblemente, podría entrar en vigor el 1 de enero del próximo año.

Asimismo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del 5 de diciembre, autorizó la firma de un convenio con el Arzobispado de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y Cajamadrid, para la terminación de las obras de la catedral de la Almudena, así como la aprobación de un gasto de 250 millones de pesetas como aportación de la Comunidad a dichas obras durante el presente año y el de 1997. Aproveché, en la conferencia de prensa posterior al Consejo de Gobierno que se celebró ese mismo día y

que tuve ocasión de presidir, para extender mi felicitación al Gobierno anterior, que puso unos buenos cientos de millones de pesetas también de sus arcas públicas para iniciar las obras de terminación de la catedral de la Almudena.

Finalmente, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 1997 está prevista una consignación de 100 millones de pesetas para financiar la cooperación con las confesiones religiosas.

En resumen, y en conclusión, le puedo decir, señor Ledesma, que la Comunidad de Madrid mantendrá con las confesiones religiosas las relaciones de cooperación y colaboración tan amplias como éstas las deseen mantener y lo permita el nivel competencial de nuestra Comunidad. Dichas relaciones serán, no sólo con las entidades a las que me he referido, sino con todas aquellas que lo soliciten, con la única exigencia de que estén inscritas en el Registro de Entidades Religiosas, y siempre dentro de lo que nuestro ordenamiento, en particular los preceptos que la Constitución, a los que he hecho referencia al principio de mi intervención, establece.

Puede que lo hecho hasta ahora en materia de cooperación con las confesiones religiosas a usted, señor Ledesma, no le parezca suficiente, lo respetaría si fuera así e, indudablemente, sea mejorable, pero no me resisto a leerle un párrafo de la carta que el señor Tarquis, Secretario Ejecutivo del Consejo Evangélico de Madrid, dirigió el pasado 10 de noviembre al Viceconsejero de Educación y Cultura, y que dice: "Entendemos que, sin favoritismos ni subjetivismos, han realizado ustedes una destacada ruptura de prejuicios y tabúes, mediante su sensibilidad y acercamiento con este Consejo y, a su través, con los ciudadanos madrileños de la confesión evangélica".

Como quizás usted ya sepa, el 20 de noviembre pasado, con motivo de la celebración del acto "Pueblos sin barreras", organizado por el citado Consejo Evangélico, al señor Vázquez se le hizo entrega de una distinción, igual que a la Diputada de su Grupo Parlamentario, doña Henar Corbi, por su tarea en favor de la convivencia e integración socio-cultural del colectivo evangélico madrileño a lo largo del presente año 1996.

Termino, señor Presidente, resaltando la cantidad de veces que hemos empleado las palabras: cooperación, colaboración y convivencia. Espero que su espíritu también esté presente en lo que reste de este debate parlamentario de la propuesta de resolución que, como consecuencia del mismo, quizás se formule, para que entre todos podamos acordar algo unánime. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Ledesma, para un turno de réplica, por tiempo de cinco minutos.

El Sr. **LEDESMA BARTRET**: Gracias, señor Presidente Señorías, señor Consejero, de su exposición se deduce que en el terreno de los principios estamos básicamente de acuerdo, como no podía ser menos; tenemos que estar necesariamente de acuerdo en los principios constitucionales que deben regir las relaciones del Estado con las confesiones religiosas, pero, como usted recordaba su primera respuesta a una pregunta mía el día 18 de julio de 1995, el único principio que mencionó era el de la libertad religiosa, aunque son tres los principios que rigen necesariamente las relaciones entre el Estado y las confesiones religiosas. El segundo es el de la igualdad y el tercero es el de la cooperación, y ustedes han practicado poco el de la igualdad, y menos el de la cooperación.

Les recordaba cómo no caben privilegios ni actuaciones semiconfesionales; cuando uno observa los Presupuestos, observa que aquí hay privilegios, observa que aquí hay confesiones religiosas claramente privilegiadas y observa que la actuación de este Consejo de Gobierno, aunque haya propiciado la firma del primer Convenio con las confesiones evangélicas, está claramente volcado en beneficio de una de las confesiones religiosas, que es la Iglesia Católica.

Cuando usted recordaba, efectivamente, que el Gobierno presidido en su momento por don Joaquín Leguina inició las obras de reconstrucción de la catedral de la Almudena junto con el Ayuntamiento de Madrid y con otras instituciones, olvida que este año, inaugurada la Almudena; inaugurada suficientemente por el Papa Juan Pablo II, se vuelven a poner 250 millones de pesetas, no para la construcción, sino para no se sabe exactamente qué actuaciones sobre la Almudena y, sin embargo, ustedes dedican 100 millones de pesetas para el conjunto de las confesiones religiosas, para todo tipo de colaboración y de cooperación con las confesiones religiosas minoritarias, o no minoritarias, existentes en Madrid.

Este Grupo ha propuesto, mediante enmienda, una cantidad bastante superior, porque en ella contempla algo que usted mismo, en el anterior Presupuesto, propició que se afrontara, es decir, los contratos! programa. Usted decía: mire usted, yo no mando para nada en Radio Televisión Madrid, y la única posibilidad que tengo para que accedan en condiciones de igualdad, para que hagan uso del

derecho de acceso a los medios públicos de comunicación, es a través de un contrato! programa. Yo le pregunté aquí cuánto había puesto en el contrato! programa para esos fines: cero pesetas; pregunté en la Comisión de Presupuestos, celebrada el mes de noviembre, cuánto iban a destinar este año: cero pesetas. Sé que en la Consejería de Educación, para todos los fines relacionados con las confesiones religiosas, tienen la misma cantidad que el año pasado: 100 millones de pesetas, de los cuales, por cierto, quisiera saber el desglose de ejecución del gasto, porque me temo que no está ejecutado ni siquiera en un 30 por ciento, lo que quiere decir que realmente el uso hecho a esos fines es el que yo le decía: es negativo, es francamente negativo.

Usted hablaba de las palabras de don Pedro Tarquis; mire usted, la Moción que presenta este Grupo es el fruto de un trabajo largo con todos los representantes de las tres confesiones religiosas minoritarias, entre ellas la confesión evangélica, y especialmente con don Pedro Tarquis. He tenido ocasión de hablar esta mañana nuevamente con don Pedro Tarquis por si había alguna novedad al respecto de un tema importante, cual es de acceso a los medios públicos de comunicación.

Les recordaba en la anterior Comparecencia, señor Consejero, cómo ese derecho de acceso, que fue intentado ejercer por estas confesiones religiosas minoritarias, en concreto fueron las tres: los musulmanes, los protestantes y los judíos, a hablar, a instancia suya, con el Director General de Radio Televisión Madrid, éste les dijo sencillamente que no había acceso porque no era comercial, porque el acceso de las confesiones religiosas minoritarias no era comercial y, en una televisión que estaba en tránsito de privatización, eso no de era de interés para esa televisión.

Insistieron, y en el mes de octubre remitieron nuevos escritos; tengo la contestación del Director General de Radio Televisión Madrid diciendo que en otoño serían mejores épocas a ese respecto; a fecha de esta mañana siguen sin contestarles; siguen sin permitirles el ejercicio de un derecho fundamental, y no sé! y usted nos lo contará ahora! si usted está en posición de remover ese obstáculo, de facilitar lo que es el ejercicio de un derecho fundamental, que, por cierto, es uno de los puntos que contiene la Moción que le había anunciado que contenía la parte positiva de mi intervención.

¿Qué pretende el Grupo Socialista que se incorpore a estos convenios que se promueven desde aquí? Pues les traslado lo que nos solicitan las

confesiones religiosas, y le leo: "En primer lugar, proteger el derecho a la inviolabilidad de los lugares sagrados, a la conservación, con la debida garantía, de los restos arqueológicos que eventualmente puedan hallarse, así como la recuperación y acondicionamiento para visitas de los recintos históricos existentes en la Comunidad de Madrid". El segundo, el que leía sobre el acceso a los medios públicos de comunicación; el tercero, facilitar negociaciones con otras instituciones, Ayuntamientos, Administración Central, en particular, para dar respuesta a las necesidades de lugares de culto, cementerios de carácter confesional, habilitación de residencias que garanticen a los ancianos integrados en esas comunidades el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales en lo relativo a la libertad religiosa; apoyar que suscriban convenios con el Ministerio de Justicia para que la Prestación Social Sustitutoria pueda desarrollarse en las asociaciones de voluntariado; servicios de asistencia social vinculados a las confesiones religiosas minoritarias; promover el acceso a los representantes religiosos de estas confesiones, debidamente acreditados, a cárceles, centros de reforma de menores, hospitales y cuarteles para que puedan cumplir sus fines asistenciales; desarrollar actuaciones políticas que se concreten en medidas para facilitar la integración y el respeto a su cultura en aspectos como el educativo, el alimentario, el respeto de las fiestas religiosas; y, finalmente, promover en el campo social, desde la Comunidad de Madrid, y en colaboración con esas entidades y sus organizaciones de carácter asistencial, actuaciones dirigidas a los colectivos en situación de especial precariedad.

Recordaba por cierto usted, y nos hacía la sugerencia, que el problema con estas confesiones religiosas era que no existían los equivalentes a Cáritas que existen en la Iglesia Católica. Aparte de no ser necesario, es que sí existen; existe, por ejemplo, Diaconía, que funciona en el ámbito de las confesiones evangélicas ¿Por qué no integran la importante labor social que desde esas confesiones se hace en la red pública asistencial de la Comunidad de Madrid? ¿Por qué no integran la labor que los musulmanes, desde la mezquita de Tetuán, están haciendo, por donde están pasando centenares, miles de personas, diariamente; desde ser visitadas por los médicos, enseñarles la lengua española, facilitarles el acceso y la integración en la ciudad de Madrid? ¿Por qué no integran esos medios también en las redes asistenciales de la Comunidad? Hay un campo hermosísimo de trabajo, junto con esa gente, junto con esas comunidades religiosas.

Yo le ruego que asuma con todo rigor y con el mayor interés esta cuestión. Me parece que es un tema en el que nos vamos a encontrar; en el que caben pocos aspectos de discrepancia, salvo que ustedes reiteren una actuación privilegiada hacia la Iglesia Católica. Si ustedes cultivan los tres principios que la Constitución inspira en las relaciones del Estado con las confesiones religiosas ! reitero! : la libertad religiosa, la igualdad y el fomento de la cooperación, sobre esos tres principios nos vamos a encontrar; pero si solamente se pivota, como usted recordaba en uno de ellos, difícilmente vamos a poder ponernos de acuerdo. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señor Presidente. En turno de réplica, tiene la palabra, por cinco minutos, el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Pedroche.! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Ledesma, muchas gracias. Voy a ser muy breve. En primer lugar, para decirle que vamos a estudiar con todo interés las cuestiones planteadas por usted, pero sí querría decir lo siguiente, porque, efectivamente, recibí, hace meses, en mi despacho a los representantes de la Confesión Evangélica en Madrid, y solicitaron al Gobierno gestiones acerca de Telemadrid para que en el Ente Público Radio Televisión Madrid se estudiara la posibilidad de abrir su programación a programas religiosos de todas las confesiones implantadas en la Comunidad de Madrid.

Efectivamente, yo les dije que no me parecía prudente que desde el Gobierno hiciéramos gestiones con Telemadrid, porque no las hemos hecho nunca ni para las confesiones religiosas ni para nadie. Desde el Gobierno, al menos desde su Presidente, se ha sido muy escrupuloso con Telemadrid. Yo le dije dos cosas ! si mal no recuerdo! al señor Tarquis: una, que yo mismo facilitaría una entrevista con el Director General, ! cosa que creo que sucedió! , y, en segundo lugar, le dije también que otra posibilidad era, en lugar de utilizar la palanca del Gobierno, a lo que yo no estaba dispuesto, no para las confesiones minoritarias, sino para ninguna, acudir a los Grupos Parlamentarios, que, como sabe S.S., tienen representación en el Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, con objeto de plantear la citada cuestión en el seno de ese Consejo.

Lo único que le tengo que decir, señor Ledesma, en principio, es que, desde el Gobierno, no nos parece prudente practicar esta ingerencia, por muchas comillas que se le pongan, en Radio Televisión Madrid. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señor Consejero. Procede abrir turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios que no han formulado la Interpelación. En primer lugar, y por tiempo de cinco minutos, tiene la palabra el señor De Luxán.

El Sr. **DE LUXÁN MELÉNDEZ**: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señores Diputados, nos propone el señor Ledesma en esta Interpelación un debate que él comenzaba por la interpretación que le daba al artículo 16; por lo tanto, por la interpretación del Estado Español en su vertiente confesional, aconfesional, estado laico, etcétera.

Todos debemos acatamiento y respeto a la Constitución, y, por tanto, todos estamos en el cumplimiento de la literalidad del texto, pero no todos tenemos por qué interpretar lo mismo de este texto ni tampoco tenemos por qué haber interpretado lo mismo de este texto, y algunos hasta explicaron los peligros que tenía la redacción de este texto. Y me voy a referir, señor Ledesma, al Diputado de su Grupo, señor Solana, que, como usted afirmaba, explicaba que, tal como quedaba redactado el texto en una enmienda que no prosperó, podía constituir una aconfesionalidad solapada y, por tanto, podría constituir un Estado confesional, aunque no se dijera. Su interpretación es que esta vertiente que el señor Solana advertía sobre este tema se supera con la frase: "las demás confesiones"; si damos el mismo trato que da hoy el Estado a la Iglesia Católica; si caminamos en un sentido más cercano a lo que pueda ser la legislación alemana que la legislación francesa; es decir, más cercanos a un Estado aconfesional que reconoce a todas estas religiosas casi como instituciones de derecho público, y recordemos los impuestos en Alemania, etcétera.

El desarrollo rápido de los acuerdos con la Santa Sede que se hacen antes de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa, que siguen vigentes, ya sientan el precedente de un acuerdo con la Iglesia Católica por parte del Estado, y se hacen en tiempos del Gobierno de UCD, en el año 79, sobre asuntos jurídicos, enseñanza y asuntos culturales; asuntos económicos o sobre la asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas y el Servicio Militar de los clérigos y los religiosos. Posteriormente, se hace la Ley Orgánica de Libertad Religiosa, y, cuando el PSOE llega al Gobierno, ésta es la posición que tiene o el marco jurídico en que se encuentra.

Ante ello, lo que intenta hacer, aunque muy tardíamente, porque va desde el año 82 hasta el año 92, son los acuerdos de cooperación, a los que usted se ha referido, con las demás iglesias ! es decir, con las entidades religiosas evangélicas, las comunidades

israelitas, la comisión islámica! , que se firmaron el mismo día: el 10 de noviembre de 1992, al que usted se ha referido, y que desarrollan el artículo 7 de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa, que ya era de 1980; es decir, doce años antes.

Con respecto a la Comunidad de Madrid, debo decir que ustedes también han gobernado la Comunidad de Madrid durante un largo período de tiempo, y los convenios que ustedes han suscrito han sido solamente con la Iglesia Católica; y los han suscrito, fundamentalmente, en relación a la asistencia hospitalaria, a la asistencia del patrimonio artístico ! para lo que el nuevo Gobierno ha suscrito un nuevo convenio! , y a la asistencia a los centros de la tercera edad, es decir, asistencia religiosa católica en las residencias de ancianos; de tal manera que la Comunidad de Madrid viene sufragando los gastos de estos clérigos o de estos sacerdotes que atienden en los hospitales o en estos centros.

Nos encontramos, y nos seguimos encontrando, con una interpretación de la palabra 'cooperación', con la Iglesia Católica y las demás confesiones, con la que yo particularmente no estoy de acuerdo, porque creo que la mejor interpretación no es referida exactamente a esta interpretación, sino a aquellas obras sociales, asistenciales, educativas o culturales que las entidades religiosas realicen, y que son ésas las que tienen que tener y las que deben interpretar así las relaciones de cooperación; asimismo, las relaciones con las demás iglesias se deben referir solamente a lo que son los asuntos estrictamente jurídicos de reconocimiento de su personalidad jurídica, y, por lo tanto, de obrar en ella, es decir, caminar más hacia lo que pueda ser una interpretación del estado laico, que no una interpretación de Estado, no le llamaría confesional, porque lo pueden convertir, si siguen por este camino, en un estado pluriconfesional, que realmente sería novedoso, aunque, quizás, en el Líbano, así fue.

Es, en razón de esta reflexión que nosotros hacemos, como nos hemos opuesto a la enmienda del Partido Socialista, que hablaba de una nueva partida, con 500 millones, pero entendemos perfectamente la posición que reflexiona sobre el principio de igualdad. Es evidente que nosotros estamos más cerca de que se dé igual trato a todas las iglesias, aunque no nos parece que sea buena la relación o el diseño que se establece; por lo tanto, estudiaremos para el próximo día su Moción.

Para finalizar, quisiera hacer una reflexión. La ayuda que se hace o la interpretación que se puede hacer desde el Estado a favor de unas determinadas confesiones religiosas, no solamente es presupuestaria, sino que, simplemente, puede ser de carácter

simbólico, y el carácter simbólico tiene mucha importancia social. A mí, particularmente, no me ha parecido correcto, ni me lo sigue pareciendo, que muchos Alcaldes de todos los partidos decidan presidir actuaciones ! que se llaman procesiones! de una determinada confesión, en este caso de la Iglesia Católica, y creo que tampoco se debe asistir a actos como el último celebrado en la Plaza Mayor, en nombre del Gobierno, el Presidente de nuestro Gobierno, al lado del Delegado del Gobierno, y presidido el acto, de una manera muy simbólicamente importante, por el Alcalde de Madrid. Yo creo que los poderes públicos no deben actuar como tales en este tipo de actos. Es una reflexión que creo que va mucho más en la línea del artículo 16 de la Constitución que el asistir a ellos.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señor De Luxán. A continuación, y también por tiempo de cinco minutos, tiene la palabra la señora Myers Brown.

La Sra. **MYERS BROWN**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Me alegro mucho de tener la oportunidad de hablar en esta Cámara sobre las confesiones religiosas, y no es la primera vez que tengo esta oportunidad. El señor Ledesma ha dicho que, concretamente, se ha hablado cinco veces en esta Asamblea, y, si no recuerdo mal, la primera vez que se habló en el Pleno de la Cámara fue en una pregunta oral que presenté, preguntando al Consejo de Gobierno sobre la firma de un convenio que ya se había firmado en los primeros meses de esta Legislatura; por lo tanto, creo que a todos, sin excepción, nos interesa que los derechos fundamentales de la libertad religiosa se observen y se defiendan en esta Comunidad. Creo que sobre este punto no hay duda.

Sobre los otros dos puntos que ha mencionado el señor Ledesma: la igualdad y la cooperación, creo que estamos caminando en una dirección que está siendo muy positiva para todas las confesiones. Naturalmente, estamos ganando todos, porque el tipo de convenio que hemos firmado, primero, con la Iglesia Católica, y también con el Consejo Evangélico, supone el enriquecimiento cultural que nos ofrece el acercamiento de estas confesiones; su arte y su cultura, su historia, todo esto es tremendamente enriquecedor para todos.

Como ya hemos comentado, en cuanto a los Convenios suscritos con la Iglesia Católica y el Consejo Evangélico, estamos pendientes de firmar otros convenios con las demás confesiones, y yo creo

que la experiencia está siendo muy positiva en todos los aspectos.

Como Diputada, yo mantengo una relación muy buena con los miembros del Consejo Evangélico; hasta tal punto que cada semana llega a mi casa un fax del Secretario Ejecutivo del Consejo Evangélico. Curiosamente, estos fax me llegan por la noche, porque el señor Tarquis trabaja en turno de noche, y como, a veces, me llega a horas muy curiosas, ha sido tema de debate en mi casa, en varias ocasiones, porque se despierta mi marido; les puedo decir que el fax evangélico ha sido tema de debate, pero lo tomamos con buen humor, y he pedido al señor Tarquis que me siga mandando los fax, porque así me mantengo absolutamente informada de todos los acontecimientos.

Concretamente, en el último fax que he recibido, sale una nota sobre la reunión pendiente con el señor Consejero para el día 17, junto con los representantes judíos y musulmanes; también hay información sobre la Comisión contra la Intolerancia y el Racismo, formada en la Comunidad de Madrid, debido a la programación de 1997 como año contra el racismo. También dice el informe que el Consejo Evangélico Madrileño fue invitado para asistir a la conmemoración del día de la Constitución, y habla también de la Interpelación de hoy. Y cito textualmente el fax del señor Tarquis: "Sin duda alguna, tanto el Gobierno como la oposición de la Comunidad de Madrid están siendo pioneros en la convivencia española plural." Yo creo que este tipo de fax son muy gratos de leer, y tenemos que felicitarnos mutuamente por el trabajo realizado. Me consta que el Grupo Socialista mantiene una excelente relación con las diferentes entidades religiosas, y también por parte de mi Grupo Parlamentario puedo decir que hemos mantenido varias reuniones con las diferentes entidades, junto con varios Diputados nuestros, así como con nuestro Portavoz, señor Cobo; por supuesto, nuestra intención es seguir trabajando en esta dirección.

Estoy segura de que los convenios que la Consejería de Educación y Cultura ha firmado con la Iglesia Católica y con el Consejo Evangélico se verán como ejemplo para que esto mismo se lleve a cabo con las otras confesiones. El dinero estaba presupuestado para el 96, y existe otra cantidad igual para el 97; por tanto, espero que en la reunión del día 17, los representantes de las otras confesiones se animen a participar en esta colaboración que se les ofrece.

En cuanto a otras cuestiones, creo que las entidades religiosas están ofreciendo una

extraordinaria obra social, en cuanto a escuelas, residencias, albergues y centros de refugio. Y me consta que la idea o la sugerencia que el señor Pedroche hizo en su día sobre la creación de un Cáritas para las otras confesiones ha sido acogida con entusiasmo por parte del Consejo Evangélico, y que ya está legalizado y registrado un Cáritas protestante. Ciertamente, las otras confesiones podrán hacer lo mismo, y así saldremos beneficiados todos con esta importante colaboración pendiente.

En cuanto a Telemadrid, el señor Consejero ha sido claro. Yo simplemente sugeriría a las entidades religiosas que vayan trabajando sobre ideas para hacer programas de tipo cultural, que pudiesen ser interesantes para un sector mayoritario de los telespectadores madrileños, porque, desafortunadamente, las confesiones musulmana, judía, protestante y ortodoxa, son confesiones, por supuesto, muy importantes a nivel mundial o europeo, pero en la Comunidad de Madrid concretamente todavía son minoritarias; por tanto, la audiencia para ese tipo de programas, como la celebración de una misa o un culto, siempre tendría dificultades a nivel de audiencia, pero estoy segura de que hay otros enfoques que quizás pudiesen tener interés, y yo animaría a las entidades minoritarias a trabajar conjuntamente para buscar algún enfoque cultural o social que pudiese encajar, no sólo en las televisiones públicas, sino también en las privadas.

No tengo más que decir, simplemente expresar mi continuado apoyo al señor Consejero en estos temas, y agradecerle el interés que siempre ha tenido en estos asuntos, y felicitarle por lo que hemos ido avanzando en lo que llevamos de Legislatura. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señora Myers. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a constituir, en el plazo de tres meses, una Comisión para la conmemoración del primer centenario de 1898 y de la generación intelectual y literaria que vertebró el pensamiento y la reflexión crítica en dicho período, dado el papel fundamental de Madrid en los hechos históricos y culturales acaecidos, y a presentar ante la Asamblea, en el plazo de seis meses, un plan detallado y sistemático de las actuaciones, actividades e iniciativas a desarrollar, en coordinación con otras Administraciones Públicas y con entidades culturales de iniciativa social.**

PNL 3006 R 4187 (IV)

No se han presentado enmiendas, por lo tanto, en primer lugar, procede la defensa de la Proposición no de Ley, por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista autor de la misma, por tiempo de 15 minutos. Tiene la palabra el señor Chazarra Montiel.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL**: Gracias, señor Presidente. Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista trae a debate a esta Cámara una Proposición no de Ley instando al Consejo de Gobierno a constituir, en el plazo de tres meses, una Comisión para la conmemoración del centenario del 98 y de la generación intelectual y literaria que vertebró el pensamiento y la reflexión crítica, y también a presentar, en el plazo de seis meses, un plan detallado y sistemático de las actuaciones, actividades e iniciativas a desarrollar en coordinación con otras Administraciones Públicas y con entidades culturales de iniciativa social. Nos parece, al Grupo Parlamentario Socialista, que esta Proposición no de Ley está correctamente presentada en tiempo y forma, que da el tiempo suficiente para preparar esta conmemoración, y para que la Comunidad de Madrid tenga una actuación destacada a la hora de conmemorar el 98.

La primera idea que quiero aprovechar para exponer en el tiempo de que dispongo, es que conmemorar no es celebrar; obviamente, no debe celebrarse un desastre ! el 98 lo fue; lo fue en todas sus dimensiones! , sino que lo que debe hacerse es reflexionar sobre ese desastre y, al mismo tiempo, valorar ! y valorar creo que muy positivamente! la reacción intelectual de quienes en tiempos difíciles fueron capaces de soñar un futuro de esperanza, de pensar sobre ese desastre y de generar una serie de ideas, de conceptos y de alternativas de gran valor literario, de gran valor cultural y de un importante valor ideológico ! se puedan compartir o no las tesis reflejadas! ; por eso, esta conmemoración, que no celebración, debe tener en cuenta que el objetivo básico, o uno de los objetivos básicos, ha de ser mantener muy alta la reflexión crítica y recuperar una memoria histórica que, desde algunos sectores ! como, por otra parte, es lógico! , ha sido manipulada, y que entendemos que debe recuperarse en su concepción inicial.

He dicho que es fundamental reflexionar y repensar sobre la reacción intelectual y moral que se generó por parte de un colectivo de intelectuales, pensadores y literatos, frente a la atonía, el desgaste, el fin de la era imperial; todo lo que significó la gran crisis que motivó el 98.

No quiero dejar de hacer una referencia ! aunque será brevísima! a la polémica; polémica que se ha reflejado en infinidad de estudios, de libros, de monografías, sobre si el 98 constituyó o no una generación. Yo creo que, si se aplican los criterios comúnmente admitidos de Petersen a la Generación del 98, la respuesta ha de ser necesaria y afirmativamente positiva. Por otra parte, el concepto de Generación del 98 como tal, lo defienden creo que pensadores que merece la pena tener en cuenta; pensemos en Ortega y Gasset, en Marañón, en Azaña, en Pedro Salinas ! que ha escrito páginas sobre el 98 magníficas y espléndidas! , Salvador de Madariaga, Bergamín, Cansinos! Assens o Fernández Almagro; todos ellos defienden el concepto de la Generación del 98 como generación, y, curiosamente, quien lo niega, en un conocido artículo o ensayo, es Baroja ! probablemente por el individualismo exacerbado de Baroja y por su gusto por la contradicción y por la paradoja! .

El siguiente aspecto que quería considerar es si la Generación del 98 se debe entender como una generación literaria o una generación histórica ! y SS.SS. conocen perfectamente esta doble vertiente! . Yo creo que habría que plantearla claramente desde ambas vertientes.

En cuanto a qué significó el desastre del 98 y la generación que reaccionó frente a ese desastre, yo creo que uno de los aspectos que había que tener básicamente en cuenta es el problema de España, o España como problema ! daría igual cualquiera de las dos denominaciones! , y de ese grupo de españoles que fueron capaces de criticar la España que veían y de soñar la España que deseaban. A mí me impresionó mucho la primera vez que leí una obra de Antonio Buero Vallejo, "Un soñador para un pueblo", con esas palabras de Carlos III, cuando dice que este país necesita soñadores que sepan de números; la dedicatoria a la luminosa memoria de don Antonio Machado, que soñó una España joven.

Esta generación yo creo que habría que entenderla en el sentido histórico, y, por lo tanto, en el sentido más amplio, y tener en cuenta que coexistían al menos tres grupos: el grupo de los regeneracionistas, con Costa y con Picabea; el grupo llamado de los sabios, con Santiago Ramón y Cajal y Torres Quevedo, y el grupo propiamente de los 'noventaiochistas', con Ganivet como precedente inmediato, Unamuno, Machado, Baroja, y otros menos conocidos, pero no menos importantes, como, por ejemplo, Altamira.

Los hombres del 98 fueron capaces de soñar; de soñar la tierra y el paisaje; de soñar un nuevo tipo

humano, y también de soñar un futuro histórico distinto en medio de las convulsiones de un presente que se despedazaba. También fueron capaces de intervenir, de participar en la vida política e intelectual de España, y de hacerlo desde la crítica muchas veces muy dura, pero desde la idea de vertebración.

Yo creo que el 98 fue, en muchos aspectos ! hay otros aspectos del 98 que creo que merecen menos la pena ser recordados! , un aliento utópico, y el que se cumpla el primer centenario del 98 creo que debe ser una magnífica ocasión para analizar, pensar y repensar algunos aspectos, como, por ejemplo, las relaciones de España con Cuba. Sería fácil por mi parte hablar de mover pieza o no mover pieza, o algo similar, pero habría que estudiar las relaciones con Cuba desde el pasado, desde el presente, abiertas al futuro, y lo mismo con Filipinas. Quiero decir que me parece positivo y me parece muy necesario el que un héroe de la independencia filipina, un médico, un intelectual y un poeta, fusilado con motivo del levantamiento de Filipinas, tenga inaugurada recientemente una estatua en el parque de Santander, en el distrito de Chamberí. También habría que fomentar las relaciones con la comunidad de Puerto Rico y con Estados Unidos, para que las posiciones de enfrentamiento generadas de ese 98 den lugar a unas relaciones de cooperación que no olviden las raíces comunes de esa comunidad hispánica.

También quiero rememorar el papel de los intelectuales y de cómo los intelectuales contribuyeron a mantener o a vertebrar un país en medio de una profunda crisis. Paso a exponer rápidamente, desde la perspectiva del Grupo Parlamentario Socialista, qué hacer. Como se trata de una conmemoración, no de una celebración, por favor, nada de toros. Como todas SS.SS. conocen perfectamente, la crítica del 98 consistía en que, cuando el desastre estaba alcanzando sus cotas más bajas, las corridas de toros estaban más llenas que nunca. En homenaje a quienes se atrevieron a levantarse contra esa situación, ninguna corrida de toros, ni goyesca ni no goyesca, en la conmemoración de la Generación del 98.

En segundo lugar, haré una valoración del revulsivo intelectual y moral que supuso la Generación, y también profundizaré en las investigaciones del 98 vinculadas a Madrid. Recientemente, en un artículo de prensa se decía que sobre el 98 está todo dicho, yo creo que decir eso es siempre una estupidez. Sobre el 98 no está todo dicho, queda mucho por decir, queda mucho por profundizar, y muy especialmente de la vinculación de Madrid y lo que sucedió en la Comunidad de Madrid con respecto

al 98. Por eso creo que las universidades, las fundaciones, las asociaciones culturales deben formar parte de ese comité que se cree, y muy fundamentalmente una: el Ateneo de Madrid ! aprovecho para saludar a miembros de la Junta Directiva del Ateneo que nos acompañan esta tarde! , por el carácter ateneista de la práctica totalidad de los hombres más destacados de la Generación del 98. Esos hombres reaccionaron frente a la improvisación, la abulia, el cansancio, la carencia de perspectivas para continuar un proyecto, y, sobre todo, reaccionaron frente a una exaltación patrioter, y dieron ! afortunadamente! por enterrado, periclitado y fenecido el perfil de la política imperialista, que cuando se ha querido reverdecer en épocas posteriores, ha sido como un auténtico engendro intelectual, histórico y político.

Me parece muy interesante el papel integrador que algunos hombres de la Generación del 98 plantearon, integrador de los nacionalismos; creo que también habría que tener en cuenta la aportación de Maragall, los textos de Maragall en su correspondencia con algunos de los hombres del 98; también, como casi siempre, las preguntas son importantes, y a veces más importantes que las respuestas, la polémica entre Ortega y Unamuno sobre casticismo y europeísmo, que creo que también es el momento de ! lo que plantearé inmediatamente! recordarla, pensarla y conmemorarla.

También me parece de singular valor el hecho de que los hombres del 98, que significaron una vanguardia intelectual, trabajaron, y trabajaron muy intensamente, por romper el aislacionismo cultural, por traer el pensamiento y la reflexión de lo que se estaba produciendo en otras latitudes, y me parece que merece la pena que se diga desde esta tribuna que algunos pensadores y algunos intelectuales y literatos, con los que se puede coincidir o no, como es el caso de Friedrich Nietzsche, de Ibsen, de Schopenhauer, de Kierkegaard, o los novelistas rusos, fueron introducidos en gran parte en el debate intelectual por hombres de la Generación del 98, y fue el Ateneo de Madrid el lugar donde se trajeron esos debates, esas tertulias, y donde por primera vez apareció recogido este legado intelectual.

El ensayo tuvo en el 98 una enorme importancia. Creo que se puede hablar de un ensayo antes y después de Ortega, y el ensayo gozó en esta Generación de una profundidad, en cierto modo de una frescura, muy importante.

Ahora entraríamos ya a plantear cómo podría y debería plantearse, desde nuestro punto de vista, esa conmemoración del 98, vista desde Madrid,

protagonizada por la Comunidad de Madrid. En primer lugar, dando cabida en esa comisión organizadora, junto a las personas que designara la Administración, a entidades culturales importantes en esta etapa histórica, he hablado del Ateneo, puedo hablar igualmente de la Institución Libre de Enseñanza, del Instituto Escuela o de tantas otras, entiéndanse como ejemplos o como sugerencias.

También creo que sería muy conveniente organizar alguna exposición o varias exposiciones, pero una de ellas que recogiera la importancia de los periódicos y revistas que, en una cantidad enormemente significativa, se editaban en Madrid, y las firmas y plumas que colaboraban eran fundamentalmente madrileñas. Pensemos, por ejemplo, en "El País", "El Progreso", "El Globo", "El Imparcial", "El Mercurio", "Vida nueva", "Vida literaria", "Helios", "Arma española", "Juventud", "Elektra", "Arte joven", y podría continuar enumerando.

Creo que también sería interesante intentar recuperar en una exposición las tertulias que tenían lugar en los cafés. Se me ocurre pensar en tres modelos: el Café de Levante, el Café Inglés o el Café de Madrid, que podrían intentar reconstruirse para dar a conocer a las nuevas generaciones cómo era esa tertulia de café, que en aquel momento experimentó un apogeo realmente importante. Así como también se podría trazar algún itinerario, literario o histórico, que recogiera los lugares donde residieron estas personas, y los edificios, algunos de ellos de valor histórico o artístico que están catalogados, en los que se desarrolló el núcleo de la vida, de las experiencias y vivencias de los hombres y mujeres del 98.

Igualmente, creo que se debería impulsar una línea de publicaciones, que se titulara "El 98 en Madrid", y creo que se podría aportar mucho a los estudiosos que quieran analizarlo en el futuro. Y la Consejería de Educación y Cultura podría hacer un esfuerzo por dar a conocer, divulgar y plasmar el 98 en Madrid y desde Madrid, con una línea de publicaciones que se iniciara en el 97 y que culminara en el 98.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Vaya finalizando, por favor, señor Chazarra.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL**: Un minuto, señor Presidente. En cuanto a los festivales, también creo que podría y debería hacerse algo de música, pero sobre todo de teatro; yo creo que hay públicos aficionados al teatro que no han visto representadas obras de Unamuno, y que en el Festival de Otoño o en

otros festivales podría y debería representarse alguna obra de Unamuno, de las más desgarradoras, de las que recogen mejor la angustia existencial de lo que significó el 98, y, por qué no, alguna obra vanguardista de Azorín, porque hace muchos años que no se le representa. Así como un premio de ensayo que creemos que debería, que creemos que debería hacerse, con el lema, "El 98 en Madrid", para animar a escribir, y ciclos de conferencias donde el Ateneo esperamos que sea el foro central, que tenga la importancia, recordando que ha sido la casa en la que han pensado, escrito, pronunciado conferencias muchos hombres importantes, varios ciclos de conferencias que puedan transmitir esas vivencias del 98.

Termino con una cita Max Weber, que me parece que recoge muy bien algunos de los aspectos que los hombres del 98, que reaccionaron como revulsivo frente a ese desastre y que valoraron la importancia de la cultura. Esa cita de Max Weber dice que la cultura no es únicamente consecuencia de la economía, sino que puede modelar la naturaleza básica de la vida política y económica.

Termino agradeciendo el voto afirmativo, con toda seguridad, de los restante Grupos Parlamentarios a esta idea y esperando que constructivamente seamos capaces de que el 98 en Madrid sea una rememoración de profundidad intelectual y del suficiente interés para que nos podamos sentir todos satisfechos cuando lo evaluemos. Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los bancos socialistas.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señor Chazarra. No habiéndose presentado enmiendas, le corresponde la palabra al Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor Bilbatúa.

El Sr. **BILBATÚA PÉREZ**: Gracias, señor Presidente. Señorías, en primer lugar, quiero plantear el acuerdo de nuestro Grupo Parlamentario con la creación de una Comisión para la conmemoración del primer centenario de 1898, tal como ha sido planteado por el Portavoz del Grupo Socialista.

En segundo lugar, quiero plantear nuestro acuerdo también con el carácter de homenaje, de reflexión sobre la Generación del 98. Ahora bien, el acuerdo con la creación de la Comisión que está dado por nuestra parte, no supone, en modo alguno, que no debamos reflexionar sobre el carácter de dicha Comisión y sobre los contenidos de dicha conmemoración.

Estamos totalmente de acuerdo con que conmemorar no es festejar, no es celebrar, porque difícilmente podemos celebrar un desastre como fue el

98; hasta ahí, absolutamente de acuerdo. Un desastre, no sólo porque se perdieran las últimas colonias americanas, Cuba y Puerto Rico, así como las Islas Filipinas, lo cual entraba en la dinámica histórica iniciada a comienzos del siglo XIX, por el desarrollo y la conciencia nacional de los pueblos latinoamericanos y la consiguiente exigencia y lucha por la soberanía e independencia.

En modo alguno, nuestro Grupo Parlamentario podría aceptar cualquier tipo de conmemoración que supusiera un canto a la política colonial española; es decir, ninguna conmemoración "los últimos de Filipinas", "los últimos de Cuba", porque por ahí no les seguiríamos en el devenir de la Comisión, y creo que estamos de acuerdo.

Pero más aún, no solamente no puede ser una conmemoración del pasado colonial de España, sino que tiene que ser un elemento de reflexión sobre el pasado colonial de España posterior al 98. Si el 98 fue un desastre, fue desastre también por el modo de llevarse a cabo la política colonial de nuestro país, por parte de las clases entonces dominantes; por la corrupción generado, en esos momentos, en el modo de conducir la guerra colonial; por la compra de la exclusión militar de los jóvenes procedentes de familias que podían pagar la exención; por el envío como carne de cañón de los jóvenes procedentes del campesinado y de la incipiente clase obrera. Pero fue un desastre también porque las clases dominantes españolas no aprendieron nada de ello, porque pocas décadas después teníamos otro desastre en tierras africanas, el desastre de Annual; es decir, se mantenía por las clases dominantes la misma política colonial, y eso sí debe ser un elemento de reflexión ligado al 98, un desastre que alcanza casi a nuestros días, al último cuarto de siglo, de este siglo, con la fallida descolonización del Sahara Occidental, con la ausencia de respuesta política a esta descolonización, con la negación de una política coherente en estos campos que se va manteniendo igual desde el 98.

Es cierto que intelectuales de la época ! ya se ha expresado en esta tribuna! respondieron con una actitud crítica coherente a la gran quiebra que supuso el final de la época colonial. Es evidente que eso debemos conmemorarlo, y que toda conmemoración intelectual va a ser bienvenida por nuestro Grupo. Por lo tanto, no nos oponemos a ninguna de las propuestas que ha planteado el Portavoz del Partido Socialista, las hacemos nuestras, pero creemos que es un momento oportuno para hacer una reflexión más en profundidad; para crear, desde la sociedad y desde la política, nuevos lazos con aquellos países que hace cien años alcanzaron su soberanía siguiendo la senda de los restantes países latinoamericanos que la habían

alcanzado a comienzos de siglo; unos lazos actuales, que no pueden basarse ni en el neocolonialismo ni en el paternalismo, sino en el pleno reconocimiento y en el respeto de la soberanía de los estados y de las naciones, una soberanía que sigue amenazada, que ha sido amenazada en numerosas ocasiones a lo largo de la historia, y en la actualidad lo sigue siendo, quizás por potencias como Estados Unidos, que intentó sustituir a España como potencia colonial en la zona, en su momento, desde la política del "gran garrote" hasta la actual Ley Helms! Burton.

En ese sentido, creemos que el centenario de 1998 debería ser algo más que una reflexión intelectual; debería potenciar un movimiento social y un movimiento político que superara todas las concepciones neocoloniales, que planteara, desde la sociedad y desde la política, una revisión de nuestra historia y, sobre todo, una revisión de la política actual; una revisión que genere una relación con los países latinoamericanos en los planos cultural, económico y político tendentes a potenciar su soberanía, a protegerla y a no ser cómplices o cooperadores de políticas de agresión contrarias a todo Derecho Internacional, como ocurre actualmente con la Ley Helms! Burton que sufre Cuba.

En este sentido, cuente con todo nuestro apoyo, si no fuera así, nos encontraríamos ante una conmemoración cuyo ribetes intelectuales todos apreciaríamos, pero que no estaría a la altura de las circunstancias de lo que un siglo después debe ser una nueva política entre España y los países latinoamericanos o aquellos países que, no siendo latinoamericanos, han mantenido una relación estrecha con nuestro país. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señor Bilbatúa. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Cifuentes.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Voy a intervenir desde el escaño no solamente porque lo voy a hacer de manera muy breve, sino porque, con el Orden del Día que, por suerte o por desgracia, tenemos para el Pleno de hoy, creo que, si no hacemos uso de cierta brevedad en las intervenciones, nos puede dar, sin duda, la madrugada.

El señor Chazarra ha dicho que sobre el 98 queda mucho por decir. Yo creo que, después del Pleno de hoy, queda un poco menos, porque el señor Chazarra nos ha presentado una tesis doctoral, un auténtico discurso sobre la Generación del 98, y, no sólo sobre la Generación del 98, sino ! unido también a la intervención del señor Bilbatúa! sobre el desastre

de Annual, la guerra del Sahara, la política exterior norteamericana, la Ley Helms! Burton, la pérdida de las colonias en Filipinas y Cuba, y muchísimas más cosas, que, evidentemente, ahora no menciono.

En cualquier caso, sí quiero decir que en nuestro Grupo, al principio, cuando vimos la iniciativa, no sabíamos muy bien a qué 98 se estaba refiriendo el señor Chazarra, si era, precisamente, al primer centenario de la conmemoración de la Generación del 98; si era a la pérdida de las colonias de Cuba, a la que se ha referido el señor Bilbatúa, o si se estaba refiriendo, quizá, al cuarto centenario de la muerte de Felipe II, en mayo de 1598, por lo cual, habida cuenta de que al señor Chazarra no se le pasa ni una, nos extrañó francamente que no hubiera presentado ninguna iniciativa al respecto; pero, en cualquier caso, podemos sumarlas todas y hacemos una conmemoración colectiva.

*(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)*

El señor Chazarra ha dicho que la iniciativa se ha presentado correctamente en tiempo y forma. Es verdad que se ha presentado correctamente, y quiero decirle que nosotros vamos a votar a favor ! ya lo anticipo! , aunque he de decirle que nos parece que los antecedentes y la Exposición de Motivos están redactados bastante mal, la verdad; pero como es una cuestión irrelevante, a efectos parlamentarios, no nos vamos a oponer. Básicamente, con respecto a la Proposición no de Ley, pensamos que quizá con una redacción más simplificada hubiera quedado mejor, pero, como tampoco nos gusta enmendar las cosas, simplemente por unas cuestiones estrictamente gramaticales, no lo vamos a hacer, porque, básicamente, estamos de acuerdo en que se cree una comisión para la conmemoración de este centenario, y estamos también de acuerdo en que se presente un plan de actuaciones al respecto. En cualquier caso, no tenemos ninguna duda de que en la Consejería de Educación y Cultura sabrán exactamente cuál es la composición más apropiada para esta comisión y, desde luego, cuál es también la programación que debe elaborar.

Yo, desde luego, no voy a entrar en estos momentos a hacer una valoración de las sugerencias que ha hecho el señor Chazarra con respecto a la programación, con alguna de las cuales estamos de acuerdo, aunque otras, desde luego, creo que es mejor que ni las mencionemos, pero nosotros sí tenemos algunas sugerencias, que haremos en su momento, y que sin duda van a ser bien recibidas por el Consejo de Gobierno, que podrían ser exposiciones temáticas

o fotográficas; ciclos de conferencias, no sólo en Madrid, sino en los municipios de la Comunidad; ediciones para escolares; festival de teatro; jornadas poéticas; ciclos de música; incluso algún encuentro internacional de expertos, y sería muy interesante también que se pudiera programar la incorporación del ballet de Victor Ullate en esta conmemoración, con un estreno que se pudiera crear al efecto. En cualquier caso, son sugerencias que el propio Consejo de Gobierno tendrá que valorar y concretar.

Como el señor Bilbatúa, además, ha hecho una referencia en su alocución a la relación con los países iberoamericanos, yo aprovecho también este momento para recordar que en 1998 también se va a celebrar en Madrid! cosa que también me extraña que se le haya pasado al señor Chazarra, pero, en cualquier caso, se lo recuerdo! la capitalidad iberoamericana de la cultura, y, por tanto, también sería interesante que, de alguna manera, se pudieran relacionar los diferentes actos.

Concluyo, señor Presidente, anunciando, como he dicho al principio, el voto favorable de nuestro Grupo Parlamentario a la iniciativa, pero el voto favorable sin más, y, desde luego, sin entrar a valorar algunas cosas que se han dicho aquí, que a mí, personalmente, me parecen extemporáneas. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cifuentes. Vamos a pasar a la votación de la Proposición no de Ley 3086.

*(Efectuada la votación, quedó aprobada la Proposición no de Ley por unanimidad.)*

Pasamos a tratar la siguiente Proposición no de Ley.

**Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con objeto de instar al Consejo de Gobierno a dirigirse al Ministerio de Fomento, urgiéndole a la ejecución del proyecto aprobado el 10 de septiembre de 1993, de clave 40! M! 6730, "Ensanche de Plataforma. Carretera 10,368 al 14,000. Tramo: Cuatro Vientos! Alcorcón" con un presupuesto de 1.376.000.000 pesetas, a solicitarle la elaboración de un proyecto, de ejecución inmediata, de un nudo de conexión en el encuentro de la Nacional N! V con la Avenida de los Poblados! Carretera Caranachel! Aravaca, y a requerir al Ayuntamiento de Madrid a la desclasificación del nuevo tramo de carretera de Boadilla del Monte! Carabanchel! Aravaca hasta la N! V.**

PNL 3586 R. 4935 (IV)

A esta Proposición no de Ley no se han presentado enmiendas. Procede, en primer lugar, la defensa de la Proposición no de Ley por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, proponente de la misma, por tiempo máximo de quince minutos. Tiene la palabra don Adolfo Gilaberte Fernández.

El Sr. **GILABERTE FERNÁNDEZ**: Señor Presidente, Señorías, voy a defender la Proposición no de Ley que ha presentado mi Grupo, y voy a tratar de convencer al Grupo Popular de la bondad de la misma.

El planteamiento, que ustedes! me imagino! conocen perfectamente, está siendo objeto de una gran movilización de los ciudadanos del barrio de Campamento, y este Portavoz, tanto en Comisión como en Pleno! incluso en el debate presupuestario! ha intentado hacer ver al Consejo de Gobierno, y al Grupo Popular que lo sustenta, que es incomprensible, políticamente, que los esfuerzos económicos que se hacen para realizar inversiones que den satisfacción al conjunto de las demandas que se plantean en la Región puedan llevarse a la práctica con la opinión en contra de los vecinos, a los que en teoría! en teoría nada más, porque parece ser que la realidad del Grupo Popular es otra! deberían favorecer; es decir, tendría que ocurrir todo lo contrario a lo que está ocurriendo: dar satisfacción a los vecinos, y no que tenga que haber movilizaciones para que algo no se realice. Le recuerdo el caso de la 407, carretera de Leganés, el eje de Polvoranca; la carretera 402, en la que se ha roto el contrato con la empresa constructora por paralización de las obras, incluso con la actuación de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Leganés, y es lamentable la cerrazón de hacer inversiones, que después, al final del proceso, se llega a tener que indemnizar a la empresa constructora, por daños, ya que se rompe el contrato, cuando quien tiene que ser el beneficiario no está de acuerdo, porque no ha habido el pertinente debate para que las cosas se hagan de forma que den satisfacción a las personas que van a disfrutar, en teoría, de ese equipamiento.

Desde el año 1993, estaba aprobado! y así aparecía en los en los Presupuestos Generales del Estado, en el Plan de Acceso a las Capitales! el proyecto de ensanchar a cuatro carriles la N! V, la carretera de Extremadura. Tenía un presupuesto de 1.376 millones de pesetas; tenía una determinación, un número, un código, y no se realiza. Primera pregunta que le haría al Portavoz del Grupo Popular en esta materia: ¿Qué está pasando con el Ministerio de Defensa? Si es un problema del Ministerio de Defensa, que se diga en esta Cámara con toda

tranquilidad; en otros casos se ha solucionado: instalaciones del Ministerio de Defensa para hacer universidades, para ensanches de carreteras, y no ha habido problemas, porque se paga con edificabilidad; se paga económicamente, si es que hay que hacer expropiación, a efectos inventariales de los ministerios; pero lo que es imposible es que miles y miles de ciudadanos que salen por esa carretera se vean perjudicados incomprensiblemente por un tramo de un kilómetro escaso, que se pretende hacer para evitar ese embudo que se produce, con los consiguientes perjuicios económicos, sociales y de todo tipo que está provocando la no ejecución de esas obras.

Esta Cámara conoce todo este tema, más que por haberse debatido en esta Cámara, por los medios de comunicación, que es una forma muy utilizada por el Consejo de Gobierno. Sabemos cómo se plantea! y lo comparto! el tema de que esta Comunidad tenga plenas competencias en materia urbanística; existe la clásica y lógica pelea con el Ayuntamiento de Madrid, que considera que la capital tiene más habitantes que el resto de la Comunidad en su conjunto; pero no sólo tiene que existir una pelea con los de abajo! y, cuando digo abajo, me refiero al Ayuntamiento de Madrid! , sino con el Ministerio.

Al Ministerio hay que plantearle las cosas con firmeza, y en esta Cámara, por la experiencia de haber estado en la Legislatura anterior, me ha tocado oír muchas veces al Grupo Popular planteando denuncias de que si esta Cámara no era excesivamente beligerante con el Gobierno, a nivel nacional, en las reivindicaciones de lo que son los intereses del conjunto de los madrileños. Se dice que se tiene que tener competencias en materia urbanística por encima de los Ayuntamientos, en lo que es el concepto global, la aprobación definitiva de los planes generales, la visión global de la región, y, sin embargo, no se le exige al Ministerio que todos esos proyectos se terminen, que la mayoría de ellos son objeto de reservas que se hacen en los planes generales de los municipios, a instancias de la Comunidad, a instancias de los propios planes generales, de planes directores de carreteras, etcétera; después se es incapaz de decir que esas obras se terminen.

Quiero comentarles o informales a ustedes que son, desde hace ya tres años, miles de firmas las que se han recogido en ese barrio; que hay una pretensión de no hacer la mayor, de no enfrentarse al Ministerio para que haga esto, y de repente se sacan ustedes de la manga la menor, que es hacer un rodeo y hacer la carretera de Boadilla del Monte. Meten en un triángulo encajonado a un barrio entero de Madrid,

a Campamento, con algo que hace unos años le llamaban una variante, que hace menos años decían que era un desdoblamiento, y que ahora la última originalidad en la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, para ver si los vecinos lo entienden, dicen que es un bulevar, con cuatro carriles, dos en cada sentido, y un paseo central de tres metros de ancho para poner árboles. No sé que se pretende con esa situación ni con esa carretera; si lo que se pretende es dar solución a la Ciudad de la Imagen, al pueblo de Pozuelo, que tienen y requieren soluciones inmediatas, sin lugar a duda, empiecen ustedes a pensar en algo que no sea la carretera, empiecen a pensar en el Metro; está diseñado y planteado desde hace tiempo. Son miles de vecinos los que acuden a una Ciudad de la Imagen como la que está constituyéndose en este momento, y con la envergadura que tiene, con Pozuelo, y perfectamente puede ser una de las soluciones para eliminar los graves atascos que produce esa situación.

No se puede dar satisfacción a un pueblo en contra de un barrio, ni a un barrio en contra de un pueblo, sin lugar a dudas, sino buscar las soluciones más necesarias, y las mejores soluciones son el ensanchamiento de la carretera, que así se estudió en su día; es arreglar el nudo de la Avenida de los Poblados con la carretera de Aravaca, un nudo que está creando serios problemas al conjunto de los ciudadanos, que provoca el estrechamiento con toda la circulación que tiene que hacer la distribución por el barrio, paradas de autobuses, intersecciones con otros cruces, penetración en otros distritos, etcétera, y ésas son las soluciones que verdaderamente dan satisfacción.

Por eso, en esta Proposición no de Ley! contestada por la mayoría de los vecinos la realización de ese bulevar, y le voy a llamar bulevar por estar al orden del día de lo que comenta la Gerencia de Urbanismo! planteamos que debería desprogramarse del Plan General; que el propio Concejal en las juntas de distrito plantea que no es definitivo, que lo pintaron como una alternativa, pues hagan ustedes caso de ese tema; plantéenle una negociación de que desprogramen del Plan General el cortar el acceso a la Casa de Campo de todo ese barrio entero; el tocar elementos de carácter medioambiental, la zona más rica que existe en la Casa de Campo, por la humedad que provoca el Arroyo Meaques, y, en ese sentido, será una de las primeras soluciones que se planteen, para inmediatamente dar satisfacción con los ensanches, que es lo que hemos comentado aquí algunas veces, cuando nos anunciaron, también por los medios de comunicación, los famosos

desdoblamiento de las carreteras nacionales, autopistas de peaje, a lo que dijimos: ya lo discutiremos en su día; pero arreglen ustedes lo que tenemos.

Es discriminatorio hacia los ciudadanos plantearse carreteras de peaje de pago cuando tienen todavía las carreteras de obligada circulación para acceder a los puestos de trabajo, a los servicios que da Madrid; todavía no están en condiciones. Cuando estén en condiciones, cuando estén bien, ya hablaremos de si todavía hay que dar una satisfacción a otras personas que económicamente pueden disfrutar de esos peajes y dar un servicio complementario; pero cuando la principal, la Nacional V, está en la situación que está, ustedes están poniendo en proyecto carreteras, autopistas de peaje para que otra serie de personas, no los vecinos en este caso de Campamento, puedan desarrollarse de una forma natural y con una calidad de vida normal y digna.

La propuesta que se plantea de dirigirse al Ministerio es sólo para retomar ese viejo proyecto que no se hizo: hacer la realización de estas obras que posibilite la solución a estos vecinos. Quiero comentar que en la carretera de prolongación de la Avenida de los Poblados es fundamental que se plantee la solución de una serie de taludes que están creando serios problemas, y es responsabilidad de esta Comunidad la contención de esas tierras que hay en estos planteamientos. Creo que ustedes lo conocen, que tienen que tener obligatoriamente esos contactos con los compañeros de su mismo Partido en el Ayuntamiento de Madrid para tener conocimiento de la grave situación en la que en estos momentos se está.

Siguiendo con el planteamiento con el que iniciaba mi intervención, repito que hay presentadas 1.500 alegaciones. Si a ustedes lo que les agrada o les gusta es hacer ese desgaste permanente de los vecinos, de su tiempo, de su ocio, de su dinero, de todos los temas, porque yo creo que a ningún vecino le gusta estar domingo tras domingo saliendo a hacer concentraciones, a cortar la carretera; pero cuando no se hace caso de las propuestas que se hacen, y son decenas, centenas de papeles los que se han dirigido, tanto al Ayuntamiento como a la Comunidad, no les queda otro remedio que plantearse acciones que salten a los medios de comunicación, que hagan recapacitar al Gobierno Regional, y se plantee esa presión legítima que se tiene que hacer en defensa de los intereses de los ciudadanos de su región con el Gobierno Central. Van a meter esas alegaciones permanentemente y día tras día en la Consejería, como alegaciones; se van a hacer las concentraciones, y yo

desde aquí no estoy llamando a la desobediencia a ningún nivel, pero cuando una persona ve lo que se hace en otros municipios, legítimamente también, tan legítimamente como hace el Gobierno Regional, y que no acaba de explicarles y convencerles de por qué se tiene que hacer lo que se está haciendo en otros sitios, sería lamentable que se hiciese un gasto, que se hiciese una adjudicación, que se hiciese un proyecto, y tuviésemos ahí obra para rato, con problemas, con concentraciones, con paralización de obra, cuando no se han querido atender los temas que se están reivindicando.

Pido esa reflexión de que se inste al Ministerio de Fomento a que haga este desdoblamiento de la carretera, este ensanche de la Nacional V, que solucione la rotonda de la Avenida de los Poblados, para poder hacer la distribución correcta en el barrio, y en ese sentido no haría casi ni falta desprogramarlo; si haría falta a efectos de tranquilidad de los vecinos, que llevan mucho tiempo peleando por ello, que en el Plan General se borrara esa reserva, esa reserva que los separa de una dotación fundamental como es la Casa de Campo, y que, mientras esté ahí, es un temor permanente que tienen, y tengan ustedes en cuenta que dentro de esa predisposición y de esa 'niña bonita' que es el plan de ampliación de la red metropolitana de Madrid, muchas soluciones de estos grandes desarrollos, importantes desarrollos que están dirigiéndose hacia Pozuelo y la Ciudad de la Imagen, se vaya pensando en la prolongación del Metro, del transporte público, que son dotaciones fundamentales. Es una de las soluciones más importantes; quizá necesitaríamos menos carreteras con esa dotación. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gilaberte Fernández. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Abad Bécquer, por un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **ABAD BÉCQUER**: Muchas gracias, señor Presidente. No creo que vaya a cumplir ese tiempo, habida cuenta de que trae hoy el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida el debate de una cuestión que, efectivamente, tiene como interés, por una parte, la razón de lo que está ocurriendo en esa zona, y, también, por otra, la propia situación en la que en este momento todavía algunas soluciones o medidas habrá de cara al futuro.

Básicamente, son tres cosas las que se plantean en la propuesta del señor Gilaberte, y trataré de explicar nuestra opinión en las tres ! me hubiera gustado que estuviera el señor Consejero para que hubiera recibido este mensaje, aunque podrá hacerlo

a través del Diario de Sesiones! . La primera, como se explicaba, hace referencia a la ejecución de unas obras que, como se decía anteriormente, de forma incomprensible, llevan ya más de dos años contratadas, en algunas cosas de esa famosa N! V..

Habría que empezar diciendo a los Grupos Parlamentarios de esta Cámara que lo primero que habrá que hacer es convencer al Ministro de Fomento para que no siga haciendo declaraciones como las que hizo en el Senado, a instancias del Senador Lissavetzky, cuando le preguntó sobre la situación de las carreteras nacionales, y él afirma que su estado es correcto y que, por lo tanto, no hay problemas de tráfico. Claro, mientras que el señor Ministro del ramo entienda que en las carreteras nacionales ! cuando la N! II y la N! V, como saben SS.SS., son las dos que están en peor estado! no hay atascos y que no hay problemas, ni en horas punta ni en horas "tachuela", por llamarlo de alguna manera, es bastante difícil convencerle e instarle a que entienda que algunas obras tienen que acometerse.

Nosotros, bromas aparte, en esa carretera ya hemos planteado en infinidad de ocasiones que hay que hacer las obras que estaban previstas. En el último Plan de Transportes y de Carreteras, que se consensuó entre el Gobierno de la Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid, el famoso "Plan Felipe", esta parte, y otras que estaban previstas, está afectada por ese Plan; algunas ! también se lo he dicho alguna vez al señor Consejero! como las iluminaciones, incluso están hechas pero no están conectadas; no sé si será por ese morbo de tener permanentemente a los vecinos en estado de enfado, para que tengan que acordarse, no de forma positiva, los responsables de carreteras, sean de la Comunidad, sean del Ayuntamiento o, en este caso, del Ministerio de Fomento.

Por eso, yo creo que es correcta la primera petición de que el Ministro de Fomento y el Ministerio ejecuten las obras que están contratadas, que están adjudicadas, que deberían estar resueltas y que nadie sabe por qué razón no lo están, no sé si por posiciones del Ministerio de Defensa con el de Fomento, que ya han entrado también en este permanente debate, como explicaba anteriormente, respecto al famoso tema del aeropuerto, donde uno dice que quiere hacerlo civil y el otro que va a haber una unidad operativa de la OTAN, en esto que también se coordinen.

Creo que es lo que tienen que hacer, y resolver un problema gravísimo que, insisto, es la segunda vía de nuestra Comunidad con mayores problemas; antes eran las horas punta y hoy me atrevo a decir que ocurre permanentemente, durante todo el día, y cualquier incidencia que ocurra en esa carretera es un desastre. Parece que es absolutamente razonable

no conectarlo con la M! 40, y sobre todo que se resuelva el problema de la mejor conexión del transporte público, donde parece ser que el destino nos va a dejar, a Izquierda Unida y al Partido Socialista, planteando eternamente este problema, sin que nos quieran escuchar el resto de los Grupos Parlamentarios o, en concreto, el Grupo Parlamentario Popular.

Ustedes tendrán hoy la oportunidad de votar o, incluso, de pedir que se voten, en parte, los tres puntos que se plantean, porque creo que es de razón, y si no, van a tener ustedes muy difícil explicar a los ciudadanos que ustedes no quieren mejorar esa N! V en los accesos, y especialmente en el tramo en el que se plantea, y sus conexiones en la zona de Cuatro Vientos y Alcorcón, y especialmente su desarrollo en el transporte público.

El segundo aspecto que se plantea ! y por eso también será favorable nuestra posición a esta Proposición no de Ley! hace referencia a algo que se explicaba anteriormente, y es una cierta conflictividad que empieza a existir en la elaboración y redacción de los proyectos, yo creo que también por una cierta obstinación del Consejo de Gobierno ! y en este caso del Consejero, por no hacerlo extensivo al resto de los Consejeros! de no querer molestarse en hablar con los vecinos.

Yo creo, y se lo hemos explicado al señor Consejero, que en su sueldo está atender al movimiento ciudadano, a las asociaciones de vecinos y a los representantes de los ciudadanos que se ven afectados por este tipo de obras, y que están acostumbrados a preocuparse de ellas. Por lo tanto, parece razonable que no se les pueda criticar porque les preocupe cuál será el trazado o cómo se va a realizar, en qué plazos, etcétera. Hora es de redactar, por tanto, ese proyecto del nudo de encuentro entre la N! V y la Avenida de los Poblados, que es un tapón histórico y que de forma incomprensible no se ha resuelto todavía, aunque, insisto, debería estar resuelto, y que además incide en el desarrollo de otros municipios.

En este caso ! lo he dicho siempre, y soy cuidadoso en mis intervenciones! el señor Alcalde de Pozuelo tiene resueltas muchas cosas que otros municipios quisieran tener resueltas, entre ellas el transporte público, porque ha negociado un magnífico acuerdo o convenio con el Consorcio Regional de Transportes, de tal manera que su integración no ha sido gratis, entre comillas, como hicimos otros, que nos adherimos al Consorcio sin poner condiciones. El señor Alcalde de Pozuelo y el municipio de Pozuelo ha establecido unas condiciones que implican la necesidad de transporte público y, por lo tanto, está garantizado. Será ferroviario, por dejarlo ahí, y no

sabemos si será Cercanías o Metro, pero, en cualquier caso, será ferroviario. Parece que tiende más a ser ferroviario! Cercanías que ferroviario! Metro; pero, en cualquier caso, será necesario, y nosotros apostamos porque esa zona norte de Madrid también esté conectada lo mejor posible a través del transporte.

Por terminar, el último apartado, que es el más problemático, sin embargo, si se racionaliza, yo creo que es el que tiene más fácil solución, entre otras cosas porque el propio Ayuntamiento de Madrid ha asumido algunas de las alegaciones que hacían los vecinos sobre esa predeterminación que había en el Plan General respecto a la carretera Carabanchel! Boadilla, con esa famosa 'mordida' sobre la Casa de Campo, que se ha resuelto en una parte, y que creo que todavía la Consejería, que al fin y al cabo es la que tiene finalmente la competencia respecto a la aprobación definitiva del Plan General de Madrid, podrá rectificar en última instancia para que quede ahí un trazado suficientemente razonable.

Yo creo! lo hago uniéndome a la petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida! que el señor Villanueva, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tendrá esta tarde una buena ocasión de apoyar esta Proposición no de Ley porque es razonable, no sólo porque lo pidan los vecinos, sino porque en los tres aspectos que se plantean van a mejorar el sistema de transporte, en unos casos por carretera de competencia del Ministerio de Fomento, y en otras de la Comunidad de Madrid. Van a mejorar la situación, insisto, no porque haya peticiones de vecinos ni movilizaciones, que éstos son elementos accesorios en cualquier caso, sino porque el sentido común y la razón hace necesario que si lo que deseamos de verdad es que ese desarrollo se lleve a cabo, parecería lógico que entre todos votáramos esta tarde, en que ha habido muchas cosas por consenso y por unanimidad, y que pusiéramos este broche de oro a esta tarde con el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios a esta petición razonable que hoy el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida hace en la Cámara. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abad. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Diputado Villanueva González, por tiempo máximo de 15 minutos.

El Sr. **VILLANUEVA GONZÁLEZ**: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Yo creo que para continuar un poco con el mismo espíritu que ha presidido el debate de la anterior Proposición no de Ley, no estaría de más reseñar aquí un viejo

proverbio español que dice: "tres españoles, cuatro opiniones". Yo creo que las tres personas que hemos intervenido! yo lo voy a hacer ahora! esta tarde para posicionar a nuestros respectivos Grupos Parlamentarios sobre este asunto, tenemos una opinión, y yo creo que es una opinión respetable. A mí, y desde luego a mi Grupo Parlamentario! y voy a tratar de hacerlo ahora!, nos asisten poderosas razones para votar en contra de esta Proposición no de Ley que ha presentado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Yo también, señor Gilaberte, voy a tratar de convencer y de dar razones que creo que son de peso, y creo que son razones que posibilitan a este Grupo votar en contra de su Proposición no de Ley. Pero antes de entrar en el debate de cada uno de los apartados de su Proposición, me gustaría hacer algunas puntualizaciones respecto a cosas que se han dicho aquí.

En primer lugar, la reflexión que usted hacía sobre las movilizaciones, yo creo que es una reflexión que este Grupo Parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular, puede suscribir. De hecho, el Consejero y el Director General de Carreteras, en la anterior Comisión de Política Territorial que celebramos en esta Cámara, hacían esa reflexión basándose en dos aspectos: por un lado, que ante las movilizaciones, que legítimamente pueden realizar movimientos vecinales, movimientos asociativos en esta Comunidad, tenemos o debemos tener la postura de un Gobierno responsable. Un gobierno responsable, cuando gobierna, debe gobernar, y debe de saber mantener las decisiones, por mucho coste que puedan tener algunas de éstas.

En segundo lugar! y ésta es una reflexión que hacían, tanto el Consejero como el Director General de Carreteras!, no tiene mucho sentido! y creo que estamos todos de acuerdo en ello! realizar infraestructuras que generan un rechazo vecinal.

Yo creo que sobre esos dos ejes se debe construir, o se debe matizar la reflexión que usted hacía esta tarde aquí en cuanto a las movilizaciones, porque las movilizaciones de vecinos también hay que contemplarlas en un doble plano. Por un lado, a los vecinos no sólo les asiste el derecho a manifestarse en la calle, a cortar una carretera, señor Gilaberte. A los vecinos también les asiste el derecho! del que, afortunadamente, a través de la legislación, se dota esta sociedad! de realizar las pertinentes alegaciones a través de los cauces reglamentarios que establece la aprobación de un plan general. A través de esas alegaciones es como, en Derecho, se hace oír la voz de

los ciudadanos..

Yo no voy a decir que el derecho de manifestación, de asociación o, si quiere usted, el derecho de movilización, como usted me lo quiera poner, no es un derecho que asista a los ciudadanos, pero también es un derecho que asiste a los ciudadanos el que esas alegaciones las realicen a través de los instrumentos de que una sociedad se dota, en un Estado de Derecho.

En segundo lugar, quiero decirle que este Gobierno y este Grupo Parlamentario, las reivindicaciones que tenga que realizar al Gobierno Central, o a cualquier otro tipo de gobierno! ya sea en la Administración municipal, en el ámbito local, las va a hacer con firmeza, y yo en esto no voy a perder ni un segundo. Yo creo que eso se ha demostrado, y lo estamos demostrando.

En cuanto a la intervención del señor Abad voy a hacer también un par de reflexiones, aunque sean breves. En primer lugar, ha vuelto hoy a hacer

corresponde a su mandato, al mandato del Gobierno de la Nación, dirigido por un partido que se llamaba Partido Socialista. Por tanto, la corresponsabilidad la estableceremos en la medida en que da de sí ese espacio de tiempo durante el cual no han sido realizadas las obras.

Entrando ya en la Proposición no de Ley en sí, en cuanto al primer punto, el hecho de que el Gobierno de la Comunidad de Madrid instase a su Consejo de Gobierno a dirigirse al Ministerio de Fomento, urgiéndole el Proyecto aprobado el 10 de septiembre del 93, es decir, el ensanche de la plataforma del tramo de Cuatro Vientos a Alcorcón, sobre este asunto también se pronunció! como usted sabe, señor Gilaberte! el Director General de Carreteras en la Comisión de Política Territorial que antes le he mencionado. Todos sabemos que ésta es una competencia del Ministerio de Fomento, y que hablamos de una ejecución! como ya hemos comentado! de un proyecto que viene de lejos, de 1993, cuando este Ministerio se llamaba Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Pues bien, el Ministerio! y ésta es una de las razones por las cuales nosotros no vamos a apoyar esta proposición! va a hacer frente a este compromiso, porque a día de hoy el proyecto se encuentra en trámite de adjudicación, y la solución técnica prevista va a resolver los problemas de circulación y de peligrosidad en la unión de la M! 40 con la Nacional V y con la carretera M! 501. Por tanto, no estimamos necesario que el Consejo de Gobierno urja al Gobierno de la nación a la ejecución de este proyecto, porque el Ministerio ya ha

referencia, cumpliendo con su promesa, a las declaraciones que realizó el Ministro de Fomento con respecto a los accesos a Madrid. Yo señalaba que mientras usted siga diciendo eso, yo voy a seguir diciéndole exactamente lo mismo que le dije: que yo no sé si esas declaraciones son afortunadas o no, acertadas o no. Ya se lo dije en el anterior Pleno, pero también, y sirva igualmente como hecho cierto, el mismo Ministro de Fomento, de un Gobierno del Partido Popular es el que ha animado, el que ha proyectado que el próximo año se destinen 7.300 millones de pesetas a corregir enlaces problemáticos en esta Comunidad; es el mismo Ministro, señor Abad.

En cuanto a las obras que usted decía, obras que llevan contratadas dos años o algo más, lleva usted más razón que un santo, señor Abad, efectivamente, pero que conste que un año y medio l e s

anunciado y comprometido su posición, y ha dado los plazos para su puesta en marcha; plazos a los que también hizo referencia el mismo Director General de Carreteras de esta Consejería, del Gobierno Regional, en el marco de la Comisión de Política Territorial de esta Asamblea.

En el segundo punto de su Proposición no de Ley se solicitaba del Ministerio de Fomento la elaboración de un proyecto de ejecución inmediata para la creación de un nudo de conexión en el encuentro de la Nacional V con la Avenida de Los Poblados. Éste es un proyecto, y una propuesta que puede ser considerada, pero no con la inmediatez de la expresión "ejecución inmediata". Usted me dirá: ¿por qué? Y yo estoy seguro de que estará de acuerdo conmigo en este análisis: la ejecución de ese nudo de conexión de la Nacional V con la Avenida de Los poblados pasa en estos momentos, en primer lugar, por conseguir suelo del Ministerio de Defensa, que ocupa uno de los cuadrantes del cruce de ambas vías, es decir, la Nacional V y la 502. En segundo lugar, porque afecta al desarrollo del PAU previsto por el Ayuntamiento de Madrid en la margen noroeste de la Nacional V, donde está previsto suelo suficiente para completar el nudo de conexión mediante una solución que dé satisfacción a todos los movimientos previsibles.

En cuanto a la tercera propuesta de su Proposición no de Ley, valga la redundancia, sobre requerir al Ayuntamiento de Madrid a la desclasificación del nuevo tramo de la carretera de Boadilla del Monte, hay que decir que, efectivamente,

este tramo es competencia del Ayuntamiento de Madrid. En segundo lugar, decirle que la preocupación mostrada por su Grupo Parlamentario en esta Proposición no de Ley tiene un antecedente en una pregunta que realizó un compañero de su Grupo, el señor Sanz, al Consejero de Obras Públicas en el Pleno de la Asamblea de Madrid.

El Plan General de Ordenación Urbana, que, como usted sabe, aún no está aprobado y se encuentra en su fase de alegaciones, ha recogido las inquietudes ! como antes le comentaba! de los vecinos de la zona de Campamento. El Ayuntamiento, como usted mismo ha reconocido, ha confirmado que convertirá en una vía con bulevar, pasos de cebrá y semáforos, el tramo del que estamos hablando; es decir, el tramo de la carretera de Boadilla del Monte, que transcurre entre la Nacional V y el nudo de Campamento.

*(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)*

Por tanto, ésta es la intención del Ayuntamiento de Madrid. Por ello no cabe mostrar inquietud o preocupación, señor Gilaberte, por la relevancia de este proyecto en su impacto en la Casa de Campo, porque el trámite de aprobación del Plan contempla expresamente el hecho de que la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional tenga audiencia en el mismo. Si no se ha comparecido en el plazo de información pública ha sido ! y yo creo que estaremos todos de acuerdo! por estimarse notoriamente más efectivo y oportuno formular las puntualizaciones que fuesen necesarias, si existieran, señor Gilaberte, en el trámite de audiencia, antes que en el de información pública.

Por tanto, Señorías, queda garantizado, en el ejercicio de las competencias que le son propias a esta Consejería y al Gobierno, en particular a la Consejería de Medio Ambiente, que las actuaciones que se lleven a cabo deberán salvaguardar, en todo caso, los valores medioambientales asociados a la Casa de Campo, y en particular a los correspondientes al Arroyo de Meaques, sus riberas y los humedales existentes en su entorno.

Por todas estas razones, señor Presidente, Señorías, el Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Vamos a pasar a la votación de la Proposición no de Ley. *(El señor Gilaberte*

*Fernández pide la palabra.)* ¿Por qué pide usted la palabra, señor Gilaberte?

El Sr. **GILABERTE FERNÁNDEZ** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. Es porque me había parecido que el señor Villanueva no lo ha llegado a solicitar; es decir, que el segundo punto de la Proposición no de Ley, quitando la palabra "urgente", creo que sí lo votarían a favor. Era para hacer esa aclaración, o solicitarle que lo aclarase en ese sentido; que este Grupo está dispuesto a segregar los puntos de votación.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Gilaberte, sería en todo caso una transaccional, y ha parecido bastante evidente que el Grupo Parlamentario Popular piensa votar que no. Gracias.

Procedemos a la votación de la Proposición no de Ley.

*(Efectuada la votación, quedó rechazada la Proposición no de Ley por 45 votos a favor y 53 votos en contra.)*

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

#### **Proyectos de Ley: Dictámenes de Comisión.**

##### **5.1 Dictamen de la Comisión de Salud e Integración social al Proyecto de Ley PL 11~~96~~ R.4251, de creación de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid.**

R.6433

La Mesa y Junta de Portavoces, en sus reuniones respectivas del día 10 de diciembre de 1996 han acordado la inclusión del Proyecto de Ley en la presente sesión Plenaria, así como, a propuesta de la Mesa, proponer al Pleno de la Cámara la tramitación, directamente y en lectura única, de la iniciativa legislativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 127.1, del Reglamento de la Asamblea de Madrid. Nos referimos al Proyecto de Ley 26~~96~~ R.6333. ¿Acepta la Asamblea de Madrid la tramitación en lectura única ante el Pleno del Proyecto de Ley a que nos referimos? *(Asentimiento.)* Se acepta por asentimiento. Queda aprobado de esta manera, y procedemos a continuación a su tramitación directa y en lectura única.

##### **Proposición de la Junta de Portavoces, a propuesta de la Mesa de la Cámara, al Pleno de la Asamblea, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL. 26~~96~~ R.6333 (IV)**

PL.26~~96~~ R.6333 (IV)

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 127.2 y 70.2 del Reglamento de la Asamblea, tiene la palabra el señor Consejero de Hacienda, si quiere hacer uso de ella. (*El señor Consejero de Hacienda renuncia a hacer uso de la palabra.*) ¿Desean los señores Portavoces consumir un turno a favor o un turno en contra? (*Denegaciones.*) Muchas gracias. Procedemos a la votación directa.

(*Efectuada la votación, quedó aprobado el Proyecto de Ley por unanimidad.*)

Pasamos, Señorías, al Dictamen de la Comisión de Salud e Integración Social al Proyecto de Ley de Creación de la Agencia Antidroga de la Comunidad de la Comunidad de Madrid.

**Dictamen de la Comisión de Salud e Integración Social al Proyecto de Ley 1196 R.4251, de Creación de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid.**

R.6433

¿Va a presentar el Proyecto de Ley el Consejo de Gobierno? (*Denegaciones.*) Han sido reiteradas por los Grupos Parlamentarios las enmiendas para su defensa en Pleno: el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, la enmienda número 1, de modificación, para sustituir en todo el texto del dictamen la denominación "Agencia antidroga", por "Agencia sobre drogas"; enmienda número 16, de supresión, del artículo 9.2.k) del dictamen. El Grupo Parlamentario Socialista, enmienda número 1, de modificación del título del dictamen, sustituyendo el término "antidroga", por "sobre drogodependencias".

Para tratar la enmienda número 1, del Grupo de Izquierda Unida vamos a hacer turno de diez minutos, de acuerdo con los señores Portavoces. En defensa de los votos particulares de Izquierda, por diez minutos, tiene la palabra el señor Paíno Capón.

El Sr. PAÍNO CAPÓN: Muchas gracias. Izquierda Unida va a presentar la justificación por la cual solicitamos el cambio de denominación de esta Agencia. Ya anunciamos que queremos retirar la segunda enmienda que teníamos presentada, por lo cual solamente vamos a hacer la defensa de esta primera enmienda. Izquierda Unida sostuvo, en el debate de la Enmienda a la Totalidad con devolución del Proyecto de Ley de Creación de la Agencia Antidroga, que el punto de partida para cualquier acuerdo se condicionaba a los siguientes aspectos. En primer lugar, la modificación, en la Exposición de

Motivos, con el fin de que quedaran determinadas en la misma, tanto el objeto como las competencias de la Agencia. En este sentido, la Exposición de Motivos consensuada entre los tres Grupos establece que es la necesidad de coordinar recursos y acciones, hasta hoy dispersas, lo que mueve a la creación de un organismo autónomo que asume la función centralizadora para la obtención de una mayor eficacia en las actuaciones realizadas en el ámbito asistencial, sanitario y formativo, en la Comunidad de Madrid, en materia de drogas. Así, las competencias fundamentales de la Agencia se fijaban en la propia Exposición de Motivos en un doble aspecto: por un lado, la coordinación de recursos asistenciales y sanitarios con el resto de las Administraciones, Central y Local, en materia de prevención, tratamiento y reinserción, con el objetivo de crear una auténtica red pública de servicios sociales y sanitarios para el tratamiento de los drogodependientes, que garantice la asistencia a la demanda real; y, por otro lado, la centralización en el ámbito de la Comunidad de Madrid de toda la información sobre la materia, para su análisis y estudio, con el objetivo de llevar a cabo un trabajo permanente de información y orientación a los ciudadanos sobre el uso de las drogas.

El segundo aspecto que, desde nuestro punto de vista, distorsionaba el objeto real de la Agencia, era que se hacía referencia a la existencia de una ventanilla de denuncias y a la presencia de las Fuerzas Armadas y de la Policía en el Consejo Asesor del organismo. En este extremo también hubo acuerdo en cuanto a su supresión, lo cual era lógico, una vez aclarados y discutidos los objetivos de la Agencia.

Por tanto, una vez acordados los temas centrales que dieron lugar a la Enmienda a la Totalidad por parte de Izquierda Unida, quedaban por discutir una serie de aspectos secundarios, entre los cuales se encuentra el de la denominación de la Agencia, que es la enmienda que traemos hoy al Pleno.

Así, la denominación de la Agencia como "Agencia Antidroga" creemos que no tiene razón de ser a estas alturas del debate; en primer término, porque estamos hablando de la demanda asistencial de los drogodependientes y de la necesidad de informar y de orientar sobre el consumo de todas las drogas ! no estamos hablando de una sola droga, por tanto! , y la Agencia se dirige al tratamiento del consumo de drogas, tanto legales como ilegales. En segundo lugar, por el argumento que recoge el CES en su informe, en la primera de las consideraciones de carácter general, y que leo literalmente: "Dado que este organismo autónomo tiene como funciones la de coordinación,

rehabilitación y reinserción en materia de drogodependencias; la de promoción de actividades en materia de prevención; la de estudio, análisis y sistematización de toda la información sobre las drogodependencias; la de articulación de sistemas de colaboración, etcétera, que se orienta hacia áreas de actividad como las de programación, cooperación institucional, prevención, asistencia, normalización, integración y reducción del daño, y evaluación y control, sería deseable que la denominación del organismo autónomo que se pretende crear perdiese la connotación negativa que el prefijo "anti" confiriere, sugiriendo se busque otro que abarque todas las capacidades que el Proyecto de Ley recoge". Incluso el propio CES propone una denominación como es la de Agencia o Instituto sobre las Drogodependencias de la Comunidad de Madrid.

Resulta evidente, por tanto, a nuestro juicio, que el consenso a que se ha llegado en el presente Proyecto de Ley no presupone un consenso político en materia de drogas entre las tres fuerzas políticas con representación en esta Cámara, porque dicho consenso realmente tampoco existe. Izquierda Unida ! ya lo dijimos en el debate de la Enmienda a la Totalidad! cree necesaria, eso sí, una política alternativa en materia de drogas, que aborde la cuestión partiendo de una realidad, cual es la de la existencia de las drogas en todos los tiempos y en todas las sociedades. A partir de ahí, y frente al evidente fracaso de las políticas prohibicionistas, creemos que se hace necesario abrir un amplio debate en la sociedad, eso sí, sereno y riguroso, por supuesto. El prohibicionismo, lejos de resolver los problemas que el uso indebido de las drogas produce, ha generado una serie de complicaciones añadidas que coloca a un importante sector de la población en la marginación, o sirve para agravar su situación ya preexistente, y trae como consecuencia repercusiones negativas en la sociedad, desde la inmediata ! la delincuencia! hasta la violación de principios básicos como es el de la proporcionalidad de las penas. Valga como ejemplo inmediato el que tenemos estos días con la desdichada sentencia del Tribunal Supremo, en relación con la "Operación Nécora", y compárese con los datos de la población reclusa vinculada a delitos c o n t r a l a s a l u d pública, relacionando sus penas con el delito cometido.

Por ello creemos necesario la superación del prohibicionismo, y, frente a ello, creemos que se hace necesaria una política alternativa que, desde la legalidad necesaria de productos que van destinados al consumo humano, regule la producción y distribución de estos productos en el mercado, como

primera medida de intervención de la Administración. Junto a ello, la Administración debe desarrollar políticas preventivas de intervención, que informen y orienten al individuo en su relación con el consumo de drogas. Comprenderán, por ello, que el nombre de "Agencia Antidroga" encierra algo más que un nombre; encierra, creemos una actitud ideológica conservadora, y contraria por tanto a la política alternativa que nosotros proponemos. Pero como pensamos que esto sí que es una cuestión ideológica, que las posiciones están claras y que no va a haber acuerdo ! por eso son ustedes la derecha y nosotros la izquierda! , sí queremos dar un argumento, cuando menos lógico, desde nuestro punto de vista, para el cambio de nombre.

El texto del Proyecto, tal como ha quedado redactado tras el debate en Comisión, no tiene correlación alguna con el prefijo "anti", que significa opuesto, y muchos meno se refiere a una sola droga, sino a las drogas, en plural.

Por todo ello, creemos que la denominación adecuada, con la que luego desarrolla el texto, sería "Agencia sobre las Drogas" o "Agencia sobre las Drogodependencias", que ya fue sugerido por el propio CES. El primero, Agencia sobre Drogas, que propone Izquierda Unida, lo hace en consonancia con la denominación del propio Plan, que, como todos ustedes conocen, se llama Plan Nacional sobre Drogas, porque parece bastante más coherente con el desarrollo posterior del texto. El segundo, que habla de drogodependencias, en nuestra opinión, limitaría la cuestión a sólo una parte de los usos problemáticos de las drogas, y, por ello, nos parece un poco más restrictivo, aunque, en cualquiera de los casos, sería más acorde con el texto que el que se nos propone de "Agencia Antidroga". En todo caso, creemos que lo importante es el contenido y las funciones del organismo que se va a crear; por tanto, esperamos que sea esto lo que prime en el Partido Popular, y no operaciones de imagen. Y, si no les gusta ninguna de las alternativas que nosotros proponemos en cualquiera de los casos, siempre les queda la posibilidad de proponer un tercer nombre.

Nosotros creemos, en resumen, que sería apropiado cambiarle el nombre a esta Agencia; además, creemos que sería apropiado, si tenemos en cuenta que en esta propia Cámara somos muchos y muchas las que usamos drogas legales como son el alcohol, el tabaco y el café. Nos parecería un poco incoherente hablar de antidroga si, cuando saliéramos de aquí, nos fuéramos a consumir algún tipo de droga. Nada más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Paíno Capón. Vamos a dar la palabra, por un tiempo de diez minutos, a la señora Vázquez Menéndez, del Grupo Parlamentario Socialista.

La Sra. **VÁZQUEZ MENÉNDEZ**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, vengo a defender la enmienda que hemos presentado al título de la Agencia. En el Proyecto de Ley que presentó el Grupo Popular para su informe al Consejo Económico y Social de Madrid, ya se ha dicho por el representante de Izquierda Unida que el propio Consejo Económico y Social encontró que no era adecuado el nombre de Antidroga, por las razones que se acaban de leer. Pues bien, además de no ser adecuado, nosotros entendemos que no se corresponde con la tramitación que ha tenido la Ley de esta Agencia, y, no se corresponde, porque en la tramitación se ha acordado separar todos aquellos aspectos represivos; es decir, la famosa ventanilla, la presencia de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, de las Fuerzas Armadas, etcétera; todo aquello que, a nuestro entender, podía contaminar el programa, hemos acordado separarlo; por tanto, lo de antidroga no se corresponde. Es un poco como lo del 'antivicio' de los telefilmes americanos, sólo que, si ya no tenemos dentro ni la Administración de Justicia ni tenemos dentro tampoco los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, lo de antidroga no parece que se pueda sostener mucho, puesto que venimos a reconocer en el texto de la Ley que 'zapatero a tus zapatos'.

Nosotros, en la Comunidad Autónoma, vamos a hacer aquello sobre lo que tenemos competencia, y tenemos competencias sobre la prevención, sobre el tratamiento y sobre la reinserción; por tanto, nos parece que no se corresponde, que es inadecuado; pero, además, este título puede llevar a confusiones, porque es contradictorio; es decir, le llaman Agencia Antidroga. Se entiende que ustedes quieren decir que es la droga por antonomasia ¿Por qué no dicen drogas? No; dice: droga. Pues, no se entiende. Pero fijese si hay una contradicción con el mismo texto de la Ley, y es que en el texto se habla también del alcohol; se pretende que el alcohol venga a la que ustedes llaman Agencia Antidroga. Entonces, ¿cómo lo hacemos? Si es la Agencia Antidroga, ¿qué hacemos con el alcohol? ¿Le llamamos también antialcohol? Realmente, esto es susceptible de equivocaciones.

Además, en el informe del Consejo Económico y Social, donde dan las razones por las que entienden que el 'anti' es señalar lo negativo, que

tienen competencia aquellos que la tienen para emprender una lucha 'contra'; y no me digan aquí los del Grupo Popular que es que la Comunidad de Madrid quiere dejar patente que están contra la droga. Pues, muy bien, pero serán los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y la Administración de Justicia los que tendrán que actuar. Nosotros actuaremos sobre aquello que tenemos que actuar y no sobre otras cosas.

Por tanto, nosotros entendemos que el título más adecuado podía ser aquel de "Agencia sobre Drogodependencias", porque, claro, nosotros no vamos a actuar sobre la droga, ni tan siquiera drogas, como dicen ¿Qué pasa con los psicofármacos, por ejemplo? ¿Qué pasa con las drogas, como ha dicho el representante de Izquierda Unida, llamadas drogas legales? ¿No ven ustedes que aquí nos situamos en un terreno de confusión? Desde luego, las palabras no son neutrales. Lo referente a 'antidroga' no es neutral, no gusta. Ustedes hacen ahora mismo una consulta a ! y seguramente lo habrán hecho! todas las ONG que trabajan, empezando por el Proyecto "Hombre", pasando por las más pequeñas o por Cruz Roja, etcétera, y nadie encuentra adecuado este título ! este antítítulo! de "Agencia Antidroga"; por tanto, señores del Partido Popular, yo creo que hemos sacado una Agencia en la que, realmente, vamos a hacer aquello por lo que nosotros hemos entendido que teníamos que trabajar, que son los tres aspectos que hemos citado repetidamente, y hablemos de las drogodependencias. Insisto otra vez, y ya termino con ello, señor Presidente: hemos hablado durante la Ponencia de que en esta Agencia también tendríamos que tratar la ludopatía. Si la llamamos Agencia Antidroga, parece que está todo muy constreñido a la droga por antonomasia, como he dicho antes. Hagámoslo más amplio; hagamos que entre dentro, tanto el alcohol como todas aquellas drogas que pueden producir una dependencia, que es para lo que nosotros tenemos que trabajar. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Vázquez Menéndez. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Sanz Pinacho, por un tiempo de diez minutos.

El Sr. **SANZ PINACHO**: Gracias, señor Presidente. Brevemente. Quisiera, en primer lugar, por si no hay ocasión de tener el turno de explicación de voto, en función de cómo ha venido votado el Dictamen: por unanimidad de la Comisión, felicitar me por el hecho de que hayamos sido todos capaces ! y digo todos, desde un punto de vista de igualdad en el

trabajo parlamentario! de llegar a un acuerdo en una tramitación parlamentaria que venía precedida de dos Enmiendas a la Totalidad, que, en principio, hacían bastante difícil que encontráramos puntos básicos de acuerdo.

El Grupo Parlamentario Popular ha entendido que era más importante no mantener algunas de las partes que se proponían en el Proyecto de Ley, y que era más conveniente tratar de buscar las uniones para trabajar todos juntos en esta Comunidad Autónoma, como casi siempre ha venido ocurriendo en la Comunidad de Madrid! con algunas excepciones! y se ha venido trabajando desde que se estableció el Plan Regional de Drogas. Y digo este pequeño preámbulo, porque viene a ratificar lo que ha dicho hoy, en esta tribuna, el Portavoz de Izquierda Unida, respecto a que el nombre es secundario, y, por lo tanto, no hay que darle mayor importancia. Pues, como es secundario, no entendemos por qué se siguen manteniendo y llegan hasta este trámite de enmienda en Pleno del Dictamen de la Creación de la Ley de la Agencia Antidroga! esta enmienda! , porque, como es secundario, yo creo que no debería haber llegado.

Nosotros opinamos, en primer lugar, que el término que da nombre a la creación de este nuevo organismo autónomo, que supera la organización del que va a ser extinto Plan Regional de Drogas, es un concepto ya conocido y asumido en la Comunidad de Madrid, y ése es un dato muy importante; es decir, existe el concepto, que lleva seis años debatiéndose en la Comunidad de Madrid, y que ya está asumido por la ciudadanía y por sus organizaciones. Además, hay un aspecto que también es muy importante, y es que en el concepto antidroga se genera y se transmite un concepto muy importante para el Partido Popular, que es la cultura del rechazo; concepto que está permanentemente patente en todo el Proyecto de Ley, y que se resume en el propio título y nombre que da a la creación del organismo autónomo Agencia Antidroga; cultura del rechazo es el concepto y el valor que el Partido Popular, permanentemente y desde hace muchos años, viene tratando de imbuir a todas las organizaciones sociales y a toda la ciudadanía, no sólo de nuestra Comunidad, sino de toda la Nación.

Decir 'anti' puede parecer que es negativo, pero el prefijo 'anti' tiene un significado en castellano, que es 'opuesto'; por tanto, decir antidroga no significa represión. Quien tenga las competencias de represión, las ejercerá, pero en la Comunidad de Madrid no hay competencias en represión. Decir Agencia Antidroga significa que prevenir es estar

luchando contra la droga, es decir, que nos oponemos al consumo de drogas; decir 'anti', significa que también se está luchando desde la asistencia; decir 'anti' significa que también se está luchando contra las drogas desde la rehabilitación; decir 'anti', 'antidroga', significa que también se está luchando contra las drogas desde la inserción; por lo tanto, no vemos motivos para mantener y aceptar, en este caso, una enmienda que, como vuelvo a repetir, es secundaria, no aporta nada, y sí puede hacer perder el valor de la cultura del rechazo que debemos seguir impregnando, todos juntos, en la sociedad madrileña.

El voto particular del Consejo Económico y Social no era un dictamen del CES, era el voto particular de dos organizaciones del CES; hay que decir, además, que no hay que hacer caso a todo lo que diga el CES, y en esto estarán ustedes de acuerdo, porque ustedes, que han sido también Consejo de Gobierno, no han hecho caso a todo lo que haría el CES, porque, si no, el CES sería el Consejo de Gobierno y esta Asamblea, y no corresponde al CES suplantar, sino simplemente informar.

Nosotros pensamos que, definitivamente, la Agencia va a suponer un paso adelante muy importante, va a ser el primer modelo al que todas las Comunidades Autónomas, creo, se van a remitir, porque, además, se está pidiendo ya información antes ni siquiera de que se ponga a funcionar sobre este nuevo aspecto legislativo de creación de este organismo autónomo, y que va a ser un avance; va a superar al Plan Regional sobre Drogas, que ha cumplido su papel, un papel importante en su momento, cuando no existía organización en esta Comunidad Autónoma y, sobre todo, es importante porque se va a avanzar en otro aspecto que queda plasmado y reconocido en la propia Exposición de Motivos, como es la corresponsabilización social.

Esa corresponsabilización social queda definida en los dos órganos que van a administrar y que van a asesorar a la Agencia Antidroga: el Consejo de Administración, donde no solamente va a estar representado el Consejo de Gobierno, a través de su Presidente, el Director! Gerente y los Vocales que va a nombrar directamente, sino que van a estar también representadas las organizaciones no gubernamentales; va a haber una representación del Gobierno de la Nación; van a estar los municipios, cuyo papel hasta ahora era simplemente de convenio bilateral entre la Comunidad y cada uno de los municipios, y ahora van a estar representados desde el Ayuntamiento de Madrid, directamente, hasta el resto de municipios, a través de la Federación de Municipios de la Comunidad de Madrid, y, por tanto, van a tener

capacidad de decisión, estableciéndose una verdadera corresponsabilidad en la toma de decisiones y en la definición de la política de lucha contra la droga en la Comunidad de Madrid. Un segundo nivel, pero no por ello menos importante, es el Consejo Asesor, donde se da participación a todas aquellas organizaciones y personas que tienen algo que decir sobre la droga y que, además, ya vienen trabajando sobre la droga.

Yo me felicito de que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida haya retirado la enmienda que mantenía hasta hace unos minutos para que no estuvieran presentes en el Consejo Asesor los colegios profesionales, porque entendemos que es una baza y un aspecto muy importante; los colegios profesionales que se incluyen en el Consejo Asesor son colegios profesionales que en estos momentos están trabajando y colaborando con la Comunidad Autónoma. Por tanto, no solamente queremos que sigan trabajando de acuerdo con los convenios o acuerdos concretos o coyunturales que se puedan plasmar entre cada uno de los colegios y el Consejo de Gobierno, sino que, además, participen en ese Consejo Asesor, porque saben y conocen, y, ¿por qué no les vamos a tener dentro de la organización si saben y conocen y pueden participar, colaborar y aportar?

En el Consejo Asesor también van a estar presentes figuras nuevas que hasta ahora no estaban, como es una representación de la Fiscalía, muy importante; conocemos muchas veces que se dan casos de personas que han seguido un proceso de drogodependencia que han conseguido, con mucho esfuerzo suyo, de su familia, de organizaciones no gubernamentales, de la propia red pública, ya sea de la Comunidad o de otros municipios, rehabilitarse y que, de repente, se encuentran con problemas judiciales que no habían podido solucionar previamente, y esa fase de rehabilitación y de normalización de una vida cotidiana, de una vida normal en familia y laboral, se puede venir abajo. Ése es el papel que nosotros entendemos que juega el Fiscal Antidroga, y no un papel represivo, como al principio se le suponía, de acuerdo con el debate en la Enmienda a la Totalidad.

Resumiendo, el Gobierno de Madrid no quiere caminar solo, quiere liderar, quiere organizar, quiere coordinar y quiere cooperar con todas aquellas organizaciones y ciudadanos que están preocupados en la lucha contra la droga en la Comunidad de Madrid. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sanz Pinacho. Vamos a proceder a la votación. Señora Vázquez, tiene la palabra. (*La Sra. VÁZQUEZ*

*MENÉNDEZ*: No es éste el momento procesal oportuno.) Gracias.

Votamos, en primer lugar, la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

(*Efectuada la votación, quedó rechazada la enmienda por 45 votos a favor y 52 votos en contra.*)

La enmienda número 16, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, ha sido retirada en el transcurso del debate. Votamos la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista.

(*Efectuada la votación, quedó rechazada la enmienda por 45 votos a favor y 52 votos en contra.*)

Señora Vázquez, ¿desea intervenir? (*La Sra. VÁZQUEZ MENÉNDEZ*: No, no.) Señora Vázquez, o la miro mucho, o mueve usted mucho la mano.

Vamos a votar el texto del articulado, Capítulos Primero a Séptimo, artículos 1 a 16, Disposiciones Adicionales Primera y Segunda, Disposición Transitoria, y Disposiciones Finales Primera y Segunda.

(*Efectuada la votación, quedó aprobado el texto del articulado por unanimidad.*)

Votamos el Preámbulo.

(*Efectuada la votación, quedó aprobado el Preámbulo por unanimidad.*)

(*La señora Vázquez Menéndez pide la palabra.*) A continuación, daremos un turno breve de explicación de voto. Tiene la palabra la señora Vázquez, por un tiempo de dos minutos.

La Sra. **VÁZQUEZ MENÉNDEZ**: Gracias, señor Presidente; no pensaba hacer uso de este turno si no hubiera sido por la intervención del representante del Partido Popular y porque me parece que debíamos dejar esto en su justo término; es decir, hemos aprobado una Ley que entendemos que puede ser útil, pero sabemos muy bien que lo que hemos aprobado es el mismo Plan Regional de Drogas, con las mismas funciones y con las mismas competencias, y esto no va a ser el "bálsamo de fierabrás", no lo pensemos, porque no lo va a ser. Ni tan siquiera en los órganos consultivos y del Consejo de Administración, porque

hemos aprobado un organismo autónomo, exactamente como el Consejo Regional de Bienestar Social o como el Consejo Regional de Salud, exactamente igual, y estos Consejos cuando no se reúnen, no pasa nada y se tira para adelante; por tanto, lo que quiero es dejar las cosas en su justos términos, señor Sanz Pinacho.

No ilusionemos y no pongamos ahora el acento donde realmente no lo tiene; no me venga usted a decir ahora, señor Sanz Pinacho, que, gracias a esta Agencia Antidroga, vamos a coordinar con los Ayuntamientos en el Consejo de Administración, porque usted sabe muy bien, como es lógico, que en el Consejo de Administración tiene mayoría la Comunidad Autónoma; es decir, que lo que opinen los Ayuntamientos se quedará en minoría, y usted sabe muy bien que, en cuanto a la coordinación, no hay un instrumento legal que obligue a coordinar más o menos a un ayuntamiento; por ejemplo, si el Ayuntamiento de Madrid quiere disponer algo sobre su propio Plan Municipal de Drogas, lo hará como estime oportuno y conveniente, y no va a haber ningún instrumento legal que le obligue.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Vázquez, como la Ley ya está aprobada, se trata de explicar el voto, no de tratar de cambiar la Ley, cosa imposible. Le queda medio minuto.

La Sra. **VÁZQUEZ MENÉNDEZ**: Sí, señor Presidente. Explico el voto; hemos votado a favor porque entendemos que es un instrumento que continúa lo que se ha hecho y que puede ir más allá, pero, desde luego, lo que no queremos es decir que con esto vayamos ahora a hacer la gran lucha contra la droga en la Comunidad de Madrid. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Vázquez Menéndez. Tiene la palabra el señor Sanz Pinacho, también para explicación de voto.

El Sr. **SANZ PINACHO** (*Desde los*

*escaños*.): Gracias, señor Presidente. Explicación de voto para agradecer al Grupo Parlamentario Socialista el voto a favor de la Ley, que es lo que este Grupo Parlamentario y el señor Ruiz! Gallardón propuso hace cuatro años en esta Cámara, que es lo que el Partido Popular llevó a las elecciones y que votaron los ciudadanos de Madrid, y es lo que acabamos de votar unánimemente todos, lo cual vuelvo a agradecer; además, creo que rectificar es de sabios.

En cualquier caso, sí quiero decir algo a la señora Vázquez. A Izquierda Unida, se lo he agradecido antes, pero como no ha hecho uso del turno de explicación de voto, se lo vuelvo a agradecer; a la señora Vázquez quiero decirle una cosa: por mucho que se empeñe, esto es otra cosa, porque nosotros no aplicamos las mayorías de manera aplastante; tratamos de dialogar (*Aplausos*.), y al ejemplo de la Ley me remito: hemos sido capaces de retirar aspectos que no eran bendecidos o con los que los Grupos de la oposición no estaban de acuerdo, para lograr consenso. Y digo más: les hemos dado también a ustedes trámite en el Consejo Asesor. No me negará usted que los Grupos Parlamentarios no estaban en el Consejo Asesor de Bienestar Social, que usted dice que se reunía, aunque habría que pedir las actas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Sanz Pinacho, este turno es para explicación de voto.

El Sr. **SANZ PINACHO** (*Desde los escaños*.): Señor Presidente, no tengo nada más que decir; simplemente reiterar el agradecimiento, y decir que rectificar es de sabios.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Una vez concluido el Orden del Día, se levanta la sesión.

(*Eran las veintiuna horas y veintidós minutos*.)



## PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Gestión Parlamentaria y Comisiones ! Sección de BOA y Publicaciones!  
C&San Bernardo, 17 3ª planta 28015 ! MADRID Telf.: 547 31 05 Ext. 229

### TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

### FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 40.

### SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

- 1.La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
- 2.El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
- 3.El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
- 4.La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

---

### TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_ Núm.: \_\_\_\_\_ Distrito postal: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

DESEO SUSCRIBIRME AL                      9 BOAM                      9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de \_\_\_\_\_ y hasta el 31 de diciembre de 19\_\_ a cuyo efecto les remito la cantidad de \_\_\_\_\_ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.  
\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

FIRMA

- PAPEL 100% RECICLADO -